



## Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N° 629 -MSS

Santiago de Surco, 21 SET. 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Memorandum N° 1171-2020-GM-MSS de la Gerencia Municipal; el Informe N° 378-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 843-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 005-2020-ST-CODISEC-GSECG-MSS de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; los Memorándums N° 304-2020-GSEGC-MSS y N° 351-2020-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° 018-2020-MML-GSGC-STCSC y el Informe Técnico N° 018-2020-MML-ST-CORESEC-LM-EPP.OPT de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana; entre otros documentos, sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 28° una de sus funciones es "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...);";

Que, el artículo 46° del citado Reglamento establece que "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, en el inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se señala que corresponderá al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, luego que la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) declare dicha propuesta apta para su implementación;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Ordenanza N° 629 -MSS

Que, con el Oficio N° 018-2020-MML-GSGC-STCSC del 13.05.2020, la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico N° 018-2020-MML-ST-CORESEC-LM-EPP.OPT del 06.05.2020, declaró que la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana presentada por el CODISEC de Santiago de Surco se encontró apta para su implementación;



Que, con el Memorándum N° 304-2020-GSEGC-MSS del 03.06.2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitó a diversos órganos y unidades orgánicas de esta Corporación Municipal, opinar y emitir sus informes técnicos sustentatorios sobre la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, las cuales emitieron opinión técnica favorable a través del Informe N° 272-2020-SGBS-GDS-MSS de la Subgerencia de Bienestar Social, el Informe N° 281-2020-SGOMO-GSC-MSS de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, el Informe N° 302-2020-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, el Memorándum N° 325-2020-GDS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 261-2020-SGECTD-GDS-MSS de la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte, el Informe N° 134-2020-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, el Memorándum N° 389-2020-GSC-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 336-2020-SGLPJ-GSC-MSS de la Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines, el Informe N° 963-2020-SGOSC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, el Memorándum N° 496-2020-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorándum N° 171-2020-GTI-MSS de la Gerencia de Tecnologías de la Información y el Informe N° 110-2020-SGTRA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Tránsito;



Que, con el Informe N° 005-2020-ST-CODISEC-GSEGC-MSS del 03.07.2020, la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tomando en cuenta las opiniones favorables de cada una de las áreas involucradas, formuló el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, el cual tiene como finalidad reducir sistemática y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos, faltas y actos de violencia que afectan la seguridad ciudadana en el Distrito de Santiago de Surco, contribuyendo a la articulación de la política distrital a través de cada una de las estrategias institucionales de la Municipalidad destinadas a fortalecer el desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2017 – 2021, a las mejoras de la gestión municipal y al desarrollo del distrito;



Que, con el Memorándum N° 351-2020-GSEGC-MSS del 06.07.2020, la Gerencia de Seguridad Ciudadana señaló que resulta favorable la aprobación del referido proyecto normativo al contar con las opiniones favorables de cada una de las áreas involucradas, además de encontrarse enmarcado a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado y alineado al Plan Estratégico Institucional;



Que, con el Memorándum N° 843-2020-GPP-MSS del 09.07.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opinó favorablemente por el proyecto de ordenanza al encontrarse alineado a la misión y visión del distrito y del Plan de Desarrollo Local Concertado, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;



Que, con el Informe N° 378-2020-GAJ-MSS del 13.07.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó por la procedencia legal del proyecto de ordenanza correspondiendo su aprobación;



Que, con el Memorándum N° 1171-2020-GM-MSS del 14.07.2020, la Gerencia Municipal manifestó su conformidad con el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, la misma que se fundamenta en los documentos señalados anteriormente y solicitó la prosecución del trámite respectivo para su aprobación;



Estando al Informe N° N° 378-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás actuados, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 9° numerales 8) y 9), 39° y 40° de la Ley N° 27972; el Consejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Ordenanza N° 629 -MSS

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020", validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnología de las Información la publicación de la Ordenanza y el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme al artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



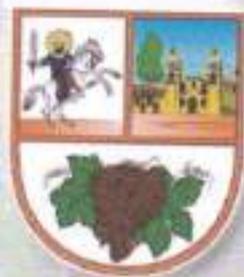
Municipalidad de Santiago de Surco

*Lily Roxana Medina Tello*  
LILY ROXANA MEDINA TELLO  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

*Jean Pierre Combe Portocarrero*  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE





SANTIAGO DE  
**SURCO**



PLAN DE ACCIÓN  
DISTRITAL DE



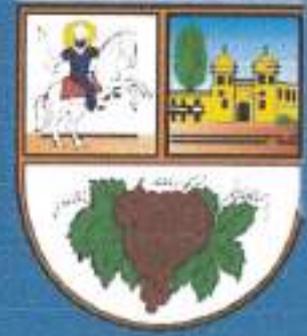
# SEGURIDAD CIUDADANA



# 2020

Jean Pierre Combe Portocarrero  
Alcalde





## PRESENTACIÓN

Dentro de las Políticas Nacionales referentes a la Seguridad Ciudadana, las primeras medidas adoptadas por el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio 2002, por lo representantes de líderes de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones sociales, la sociedad civil, los poderes del Estado, estableciéndose políticas y entre ellas la séptima política referente a la Seguridad Ciudadana.

Conforme a la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su reglamentación DS N° 011-2014-IN y sus modificatorias, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, es un Órgano Ejecutivo en el ámbito del Gobierno Local del distrito de Santiago de Surco, el que tiene una función técnica normativa respecto al cumplimiento de las funciones en su ámbito territorial.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), tiene como objetivo primordial el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana del Distrito, logrando la articulación y la participación activa de todas las Instituciones del Estado, empresa privada y de las organizaciones de la sociedad presentes en el distrito, garantizando a través de su concurso y actividad situaciones que permitan desarrollar un clima de paz, tranquilidad y convivencia pacífica de todos los ciudadanos y vecinos en el distrito.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es un documento Técnico e instrumento de gestión que contribuye a la articulación de la política distrital de seguridad ciudadana. Con un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por las autoridades competentes del distrito, para atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana de los surcanos, dentro de los parámetros establecidos en la Ley del SINASEC.

Para la formulación de este instrumento los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) realizaron mesas de trabajo a fin de analizar la situación actual de seguridad ciudadana en Santiago de Surco, identificar el problema de inseguridad ciudadana y proponer posibles soluciones que contrarresten los efectos de lo identificado.



# ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PAG
<b>PRESENTACIÓN</b>	2
<b>CAPITULO I: DIAGNÓSTICO</b>	4
<b>1.1. Identificación del Problema</b>	5
<b>1.2. Marco Conceptual y Normativo</b>	5
1.2.1. Marco Conceptual	5
1.2.2. Ejes Estratégicos	7
1.2.3. Marco Normativo	9
<b>1.3. Enfoques</b>	10
<b>1.4. Situación de la Seguridad Ciudadana a nivel distrital</b>	12
1.3.1. Situación Socio demográfica	13
1.3.1.1. Población	13
1.3.1.2. Empleo	16
1.3.1.3. Economía	17
1.3.1.4. Educación	18
1.3.1.5. Salud	22
1.3.2. Situación de la seguridad ciudadana en Santiago de Surco	25
1.3.2.1. Victimización	25
1.3.2.2. Victimización con arma de fuego	25
1.3.2.3. Percepción de inseguridad	26
1.3.2.4. Denuncias de delitos	27
1.3.2.5. Población Penitenciaria	29
1.3.2.6. Delitos de mayor incidencia en el distrito	29
1.3.2.7. Identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva	42
1.3.2.8. Recursos	51
1.3.2.9. Futuro Deseado al 2023	60
<b>CAPITULO II: MARCO ESTRATÉGICO</b>	62
<b>2.1. Componentes</b>	63
<b>2.2. Objetivos Estratégicos y Específicos</b>	63
<b>2.3. Matriz de Programación de Actividades del PADSC Surco 2020</b>	65
<b>2.4. Matriz Presupuestal de las actividades del PADSC Surco 2020</b>	73
<b>ANEXOS</b>	82



## CAPITULO I



# DIAGNÓSTICO

## 1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La inseguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco se concentra en tres principales problemas hallados a través de mesas de trabajo, información primaria y secundaria, las cuales coinciden en que:

- Los Delitos Contra el Patrimonio, es el principal problema de inseguridad ciudadana del distrito, bajo su modalidad de robo a personas (robo a cartera, celulares) pues presenta cifras preponderantes en las estadísticas de las cinco comisarías con jurisdicción en el distrito; es el delito con mayor denuncia ante la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público y en el registro estadístico del serenazgo lo tiene como delito con mayor reportes en los nueve sectores de Santiago de Surco. El Sector más afectado es el Sector 1, correspondiente a la jurisdicción policial de la Comisaría de Surco.
- La Violencia Familiar, es el segundo problema en el distrito pues presenta altas cifras en las estadísticas policiales; los reportes del Centro de Emergencia Mujer presenta índices que van en crecimiento y mayor coincidencia en el análisis en las mesas de trabajo con los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. La jurisdicción más afectada con la problemática es la que corresponde a la Comisaría de Sagitario (Sector 2).
- Los Accidentes de Tránsito, es el tercer problema que contribuye a la inseguridad en el distrito, pues se registran altas cifras en el 80% de las Comisarías del distrito y el que obtiene más índices ante la evaluación de factores de riesgo por sector. La jurisdicción con mayor registro es la Comisaría de Monterrico (Sector 7 y 8).

Asimismo, las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, ponen a disposición los recursos humanos, logísticos y financieros para contrarrestar la inseguridad ciudadana distrital y garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito.

## 1.2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO:

### 1.2.1. Marco Conceptual:

- *Seguridad Ciudadana:*

Existe diversidad de conceptos que describen a la "Seguridad Ciudadana", la descripción de su desarrollo, sus factores, sus características y su objetivo. En este documento hacemos mención de los principales conceptos presentados en las normas vigentes relacionadas al tema.

La Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" vigente desde febrero del 2003, nos indica en su artículo 2° que entiende por este

concepto a "(...) la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos...contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas."

Asimismo, en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 se adopta el concepto utilizado por la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su artículo "Venciendo el temor", en el cual se considera a la seguridad ciudadana como "(...) una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo internacional de su patrimonio" (2006, Pág. 35).

- *Delitos:*

En cuanto a los delitos y de acuerdo a la Ley N° 27238 "Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú", esta institución tiene como función "Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal", cuya clasificación se fragmenta en veintiún (21) tipos de delitos. El manejo de las estadísticas delictivas policiales actualmente está siendo tomado como base para que los Gobiernos Locales realicen clasificaciones similares con el registro de sus atenciones con el serenazgo municipal.

- *Factores de Riesgo:*

La Directiva 011-2019-IN-DGSC aprobada mediante la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, identifica ochenta y un (81) factores de riesgo deducidos a través del análisis y estudios que enmarcaron el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, estos agrupados en ocho (08) categorías, las mismas que deben ser adoptadas por los actores integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- *Seguridad Ciudadana y Gobiernos Locales:*

Paralelamente, los Gobiernos Locales contribuyen a la prevención del delito y faltas con la presencia del Cuerpo de Serenazgo Distritales, quienes de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 772-2019-IN realizan sus procedimientos enmarcado por la Constitución Política del Perú y las normas vigentes de seguridad ciudadana, y definiendo al sereno como " (...)Servidor Civil ... que mantiene vínculo contractual con el gobierno regional, la municipalidad provincial, distrital y centro poblado, brindando apoyo a la ciudadanía en las zonas asignadas, mediante acciones preventivas, disuasivas y de atención a las personas, para coadyuvar en mejorar los niveles de seguridad y tranquilidad pública."

Lima Metropolitana está conformada por cuarenta y tres (43) distritos, los mismos que contribuirán en realizar tratamiento a las priorizaciones de

intervención en territorios donde se desarrollen los homicidios; fallecidos por accidentes de tránsito; violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes; delitos patrimoniales en espacios públicos y delitos patrimoniales por acción de bandas criminales. Santiago de Surco forma parte de la agrupación de distritos de Lima Metropolitana, siendo la entidad evaluadora y supervisora el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima.

- *Santiago de Surco y Seguridad Ciudadana:*

En conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad de Santiago de Surco es la Gerencia de Seguridad Ciudadana la responsable de velar por la tranquilidad y convivencia pacífica de los vecinos surcanos, brindando los servicios Serenazgo Municipal, Cámaras de Video vigilancia, Inspecciones de tránsito, acciones preventivas y operativas con rescatistas ante desastres naturales y el control del cumplimiento de ordenanzas municipales a través de los fiscalizadores- Policías Municipales.

Para una mejor operatividad, el distrito de Santiago de Surco, se ha segmentado de manera estratégica en nueve (09) sectores, treinta y un (31) subsectores y noventa y seis (96) cuadrantes.

- *Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco:*

Colegiado presidido por el Alcalde Distrital e integrado por las autoridades de Seguridad Ciudadana con jurisdicción en Santiago de Surco. Forma parte el cuarto eslabón del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Cumple diversas funciones, entre ellas contribuir a la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y su correspondiente Validación, así como velar por el cumplimiento de las actividades programadas anualmente en el plan mencionado. (D.S. 011-2015-IN y modificatorias). Actualmente cuenta con diecisiete (17) integrantes.

### 1.2.2. Ejes Estratégicos

En conformidad con los lineamientos de las políticas públicas que aplica la actual gestión municipal, las acciones operativas y preventivas de seguridad ciudadana surcana se concentran en cuatro (04) ejes estratégicos, los cuales son detallados a continuación:

Grafico N°1: Ejes Estratégicos de Seguridad Ciudadana- Santiago de Surco.



Fuente: 1/ GSEGC-SGS- MSS

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco 2020

- Cuadrante Seguro:

Estrategia operacional diseñada para enfrentar las demandas por seguridad, consiste en un sistema de vigilancia por cuadrantes, subsectores y sectores, en esta se desarrollan acciones orientadas a prevenir los actos de violencia e inseguridad, para obtener mayor eficacia y eficiencia en la prevención de delitos y faltas, acentuando así un trabajo directo con los ciudadanos surcano por cada territorio, incentivando la cultura comunitaria y participativa de la sociedad civil, lo que permite realizar una gestión operativa, informada y focalizada que facilita y asegura el conocimiento integral del para a operar.

Este eje facilita la detección de factores de riesgo que favorecen los actos ilícitos y enfatiza acciones de prevención. Esto demanda, el adecuado uso de recursos disponibles; tales como humanos, tecnológicos, logísticos, instrumentos metodológicos y operativos; para un sistema de monitoreo con un control eficaz con el propósito de disminuir el delito, la percepción de inseguridad y mejorar la calidad de vida de la población surcana.

- Contacto Ciudadano:

Esta estrategia tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de los líderes vecinales, consiste en impartir conocimientos y herramientas en materia de seguridad ciudadana que nutran los conocimientos de la comunidad en cuanto a la materia, estimulen el compromiso ciudadano y participación del vecino, centrándose en acciones de solidaridad y corresponsabilidad frente a la violencia e inseguridad ciudadana de su comunidad.

- Recuperación de Espacios Públicos:

Eje enmarcado en la prevención situacional-ambiental, que tiene como finalidad reducir la oportunidad de generación de violencia (disminuir la comisión de delitos y elevar la percepción de seguridad), a través de la recuperación participativa (Municipalidad de Santiago de Surco, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Surco y la Comunidad) en espacios públicos que se encuentren físicamente deteriorados, abandonados y/o descuidados. Esta estrategia favorecerá el empoderamiento y uso de los espacios públicos por parte de la comunidad.

- Smart Surco (Proyecto):

La estrategia buscar cristalizar en un futuro cercano, la digitalización de nuestro distrito; para tal propósito venimos implementando tecnología la cual, a través de las diferentes plataformas nos lleven a la eficiencia y optimización de diferentes recursos que administramos. Para tal efecto utilizaremos el análisis de datos e información, la modelación de los mismos, la geo-referenciación, la telemetría, el machine learning, la video analítica todo esto direccionado al uso de la inteligencia artificial. El resultado de la gestión de los diferentes sistemas con los que contamos y de manera escalonada, nos darán el input para que un sistema de integración gestione los diferentes componentes, de tal manera que nos entregue información analizada, llegando hasta la predictiva de los diferentes escenarios para las acciones que coadyuven a la solución de los problemas que se susciten contra Seguridad Ciudadana, por ende fortalecerá el servicio de calidad a la comunidad surcana.

### 1.2.3. Marco Normativo:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Ley N° 27238, "Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú"
- Código Procesal Penal
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 011-2015-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, que Aprueba el Manual de Sereno Municipal
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC: Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.
- Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2020.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco

- Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco.

### 1.3. ENFOQUES

#### 1.3.1. Enfoque Transversal de Salud Pública

El presente plan toma en cuenta lo señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que sostiene que la violencia es un problema de salud pública que puede llegar a afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas (PNSC 2019-2023).

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002), se identifica cuatro factores que influyen en la violencia y los cuales se deben tomar en cuenta para abordar el problema y prevenirlo:

- El individuo: La persona, cuya historia brinda la posibilidad de aumentar o disminuir las probabilidades de convertirlo en víctima o victimario.
- Las relaciones: Las personas que forman parte del vínculo cercano a la persona, entre ellos la familia, los amigos y la pareja.
- La comunidad: Referido a la población que forma parte de las escuelas, el empleo y el vecindario.
- La sociedad: Estructura social que favorece a la violencia (Desigualdad y Debilidad Institucional).

Es así, como las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana considerarán estos factores en la programación de actividades y trabajo conjunto para reducir los registros de violencia familiar en el distrito.

#### 1.3.2. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos

Para el tratamiento de los problemas que afectan la seguridad ciudadana en Santiago de Surco, se considera dos tipos de focalización, los cuales tienen estrecha relación. Se definen a Continuación:

- 1.3.2.1. Focalización Territorial: El distrito de Santiago de Surco tiene dos tipos de divisiones consideradas para el tratamiento de la inseguridad ciudadana. Una es la sectorización policial, manejada por las cinco Comisarías con jurisdicción en el distrito, en las cuales se identifica los tipos de delitos en sus mapas y cada una de las dependencias policiales efectúa sus estrategias policiales por sector o subdivisión correspondiente.

Otra es la sectorización municipal, que divide al distrito en nueve sectores, los cuales están subdivididos por 36 subsectores y 91 cuadrantes. Cada sector presenta su registro de delitos y factores de riesgo, estos datos son consolidados por el Centro de Control de Operaciones y se definen estrategias de acuerdo al fenómeno presentado.

- 1.3.2.2. Focalización de Fenómenos: Las estadísticas manejadas tanto por la sectorización policial y municipal permite focalizar los principales problemas de inseguridad ciudadana, en los tres niveles de subdivisión que ambos presentan (sectores, subsectores y cuadrantes).

Es importante mencionar que la división por cuadrante municipal se adapta a las divisiones policiales, por lo que es posible un trabajo territorial integrado operativo y preventivo entre las Comisarias del distrito y la Municipalidad de Santiago de Surco para atacar los fenómenos identificados que afectan la seguridad ciudadana.



### 1.3.3. Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional

A fin de lograr impactar en la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana del distrito, se tiene activa la participación de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, alineando estrategias y políticas para darle un tratamiento operativo y/o preventivo a los problemas de inseguridad ciudadana, de acuerdo a las acciones y competencias de cada integrante.

### 1.3.4. Enfoque de Género



La igualdad de género es la que predominará en las políticas, estrategias, actividades y acciones que el presente plan expone, así como las mismas implantadas en cada una de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco.

Este enfoque tiene el propósito de disminuir la violencia hacia la mujer y garantizar la participación, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

### 1.3.5. Enfoque de Gestión por Resultado

El presente plan plantea la programación de actividades mensual a fin de llegar a las metas anuales planteadas, la ejecución de las mismas serán medidas trimestralmente por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima, colegiado encargado de la evaluación a los comités distritales de Lima Metropolitana.

En tal sentido, se realizarán gestiones para el cumplimiento de las metas propuestas, las mismas que contribuirán a la disminución de índices delictivos a nivel regional y nacional, resultado esperado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

### **1.3.6. Enfoque de Interculturalidad**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco reconoce y valora las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos sociales- culturales. Promueve el reconocimiento social, atención y respeto a las diferentes costumbres sociales y favorece las relaciones interculturales, a la igualdad de derechos y a la no discriminación.

Asimismo, este Gobierno Local a través de la Ordenanza N°472-MSS prohíbe toda forma de discriminación en el distrito de Santiago de Surco, implementando condiciones administrativas a las empresas aspirantes a funcionar en el distrito y sanciones ante infracciones que favorezcan a la discriminación.

### **1.3.7. Enfoque Transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.**

El presente plan distrital considera al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" como una categoría presupuestal para el financiamiento local de las actividades programadas relacionadas directamente al trabajo articulado interinstitucional que garantice la seguridad ciudadana distrital. Asimismo, las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presentan asignaciones presupuestales derivadas de los Ministerios correspondientes para el desarrollo de las actividades propias de sus competencias, siendo estas complementadas con la inversión requerida para el desarrollo de las actividades conjuntas.

La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco realizará el seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el presente Plan Local, registrando los resultados y comparando la data estadística proporcionada por los miembros del colegiado, a fin de llevar a lograr las metas propuestas a corto y mediano plazo.

La evaluación estará a cargo del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima, quienes trimestralmente evaluarán la ejecución y resultados por actividad y objetivo estratégico, a fin de estar alineados a los propósitos regionales y nacionales para la disminución de la inseguridad ciudadana.

## **1.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRITAL**

Se presenta el estado de situación de la seguridad ciudadana a través de información que caracteriza a Santiago de Surco y la data estadística

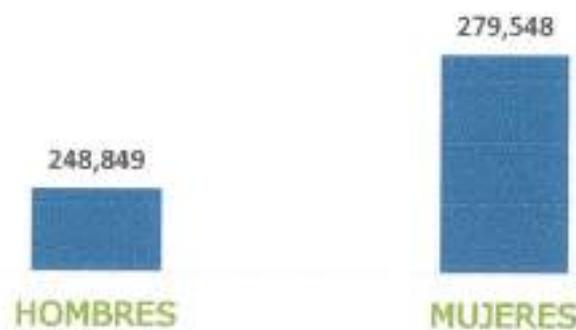
interinstitucional, se analizarán los principales problemas que genera inseguridad tanto a nivel distrital como a nivel de sectores.

### 1.4.1. Situación Sociodemográfica

#### 1.4.1.1. Población

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, registra anualmente las estadísticas poblacionales del distrito obteniendo de fuente primaria los siguientes resultados:

**GRÁFICO N°2: Población del distrito de Santiago de Surco por género**



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la MSS – GPP  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

El total poblacional de Santiago de Surco es de 528,397 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las "Mujeres" con un 52.9% (279,548 hab.) y registrándose a "Hombres" con un 47.1% (248,849 hab.).

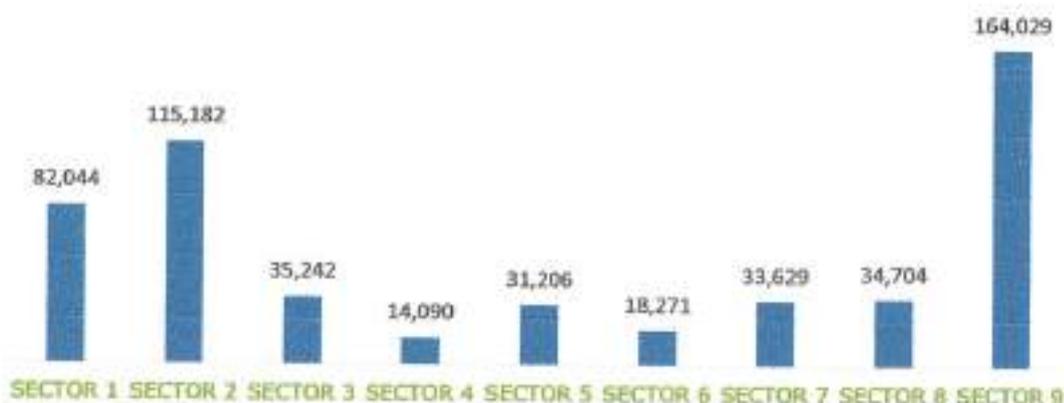
**GRÁFICO N°3: Población del distrito de Santiago de Surco por grupo etario**



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la MSS – GPP  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Del total poblacional, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario de 15 a 64 años con un 69.3% (366,225 hab.), seguido del grupo de 0 a 14 años de edad con el 22.3% (118,054 hab.) y finalmente el grupo de 65 a más años de edad cubre el 8.3% (44,118 hab.) de la población.

GRÁFICO N°4: Población del distrito de Santiago de Surco por sector distrital



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la NSS – GPP  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Santiago de Surco realiza sus labores en nueve divisiones sectoriales, las cuales están delimitadas e identificadas por cada unidad orgánica de la Municipalidad. Del total poblacional del distrito, la mayoría porcentual la presenta el Sector 9 con 31.0% (164,029 hab.), en segundo lugar se encuentra el Sector 2 con 21.8% (115,182 hab.), en tercer lugar se registra al Sector 1 con 15.5% (82,044), en cuarta posición al Sector 3 con 6.7% (35,242 hab.), en quinto lugar al Sector 8 con el 6.6% (34,704 hab.), en el sexto lugar el Sector 7 con el 6.4% (34,704 hab.), en el séptimo lugar el Sector 5 con 5.9% (31,206 hab.), en el octavo lugar el Sector 6 con el 3.5% (18,271 hab.) y finalmente el noveno lugar que lo ocupa el Sector 4 con 2.7% (14,090 hab.). Se concluye que el sector con mayor población es el Sector 9 y el de menor población es el Sector 4.

TABLA N°1: Población estimada y proyectada, por superficie y densidad poblacional, según sector 2018

SECTOR	POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM 2)	DENSIDAD POBLACIONAL (Hab/km2)
SECTOR 1	82,044	4.7	17,493
SECTOR 2	115,182	6.4	17,997
SECTOR 3	35,242	2.2	16,241
SECTOR 4	14,090	1.1	13,292
SECTOR 5	31,206	2.7	11,515
SECTOR 6	18,271	1.8	9,984
SECTOR 7	33,629	7.1	4,750
SECTOR 8	34,704	7.3	4,741
SECTOR 9	164,029	11.5	14,313
<b>TOTAL</b>	<b>528,397</b>	<b>44.72</b>	<b>11,816</b>

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la NSS – GPP  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población (estimada y proyectada) y su superficie, el sector con mayor densidad es el Sector 2 con 17,997 hab/Km<sup>2</sup>, seguido del Sector 1 con 17,997 hab/Km<sup>2</sup>, en tercer lugar se registra al Sector 3 con 16,241 hab/Km<sup>2</sup>, en cuarto lugar se verifica al Sector 9 con 14,313 hab/Km<sup>2</sup>, en quinto lugar al sector 4 con 13,292 hab/Km<sup>2</sup>, en sexto lugar al sector 5 con 11,515 hab/Km<sup>2</sup>, en séptimo lugar al Sector 6 con 9,983 hab/Km<sup>2</sup>, en el octavo lugar al Sector 7 con 4,750 hab/Km<sup>2</sup> y finalmente en noveno lugar al Sector 8 con 4,741 hab/Km<sup>2</sup>. Se define que el Sector 2 es el sector con mayor densidad poblacional y el Sector 8 es el sector con menor proporción.

**GRÁFICO N°5:** Población estimada por jurisdicción policial



Fuente: 1/ Elaboración propia GSEGC / Compendio Estadístico Municipal 2018 de la MSS - GPP  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a la población por jurisdicción policial de las Comisarias del distrito de Santiago de Surco, siendo la Comisaría de Mateo Pumacahua la que tiene mayor índices poblacionales con el 31% (164,029 hab.) del total poblacional, en segundo puesto se observa a la Comisaría de Sagitario con 28.5% (150,424 hab.), en tercer lugar a la Comisaría de Surco con el 18.2% (96,134 hab.), en cuarto lugar a la Comisaría de Monterrico con 12.9% (68,333 hab.) y por último en quinto lugar se ubica a la Comisaría de Chacarilla del Estanque con 9.4% (49,477 hab.).

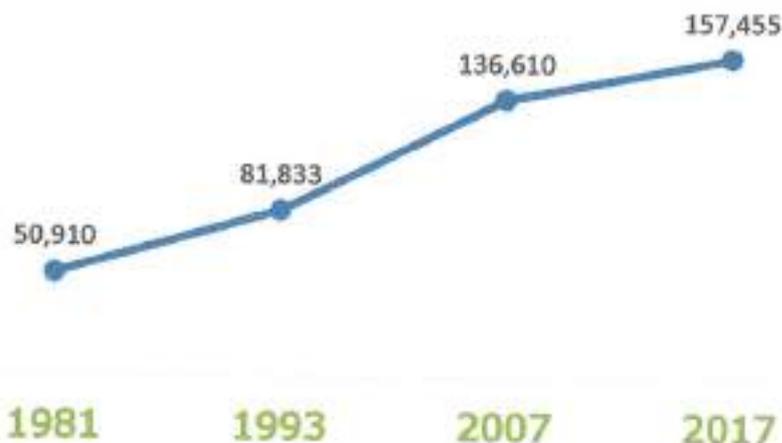
Es importante mencionar que Santiago de Surco tiene fronteras con nueve (09) distritos de Lima, convirtiéndolo en un distrito con alto tránsito de población flotante, llegando a más de un millón (1'000,000) de personas al día.

Se concluye que el género "Mujer" tiene el mayor índice poblacional, al igual que el grupo etario de 15 a 64 años, el Sector N°9 y la correspondiente a la Comisaría de Mateo Pumacahua. Así mismo el Sector 2 es el que registra mayor densidad poblacional.

### 1.4.1.2. Empleo

En cuanto al empleo en Santiago de Surco, esta cuenta con índices crecientes de su Población Económicamente Activa que labora, a continuación su descripción:

**GRÁFICO N°6:** Población Económicamente Activa (PEA) de Santiago de Surco por año censal.

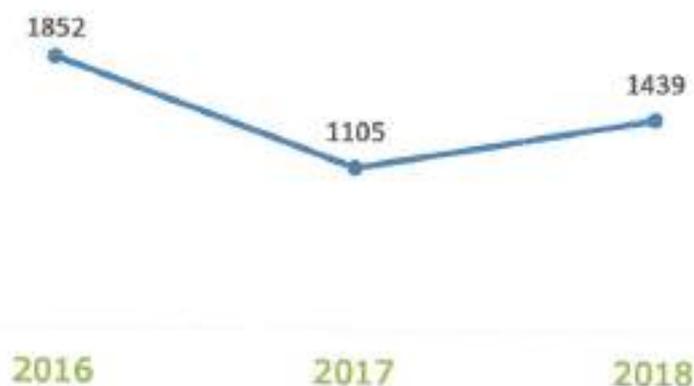


Fuente: 1/ Censos Nacionales 2017: XI de Población, VII de vivienda y III de Comunidades Indígenas-INEI  
 2/ Censos Nacionales 2017 XI de Población y VI de Vivienda - INEI  
 3/ Censos Nacionales 1993 IX de población y IV de Vivienda- INEI  
 4/ Censos Nacionales 1981 VIII de población y IV de Vivienda - INEI  
 5/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

La Población Económicamente Activa (PEA) de Santiago de Surco presenta cifras ascendentes, de acuerdo a los Censos Nacionales de Población y Vivienda, registrando un promedio de crecimiento de 19,082 hab.

La Municipalidad de Santiago de Surco desarrolla programas que benefician a los vecinos con oportunidades laborales, a través del Programa "Surco Laborando", de ellos se tiene el registro de los participantes y de los beneficiados colocados en puestos laborales de empresas ofertantes, a continuación se detalla:

**GRÁFICO N° 7:** Población beneficiaria del Programa "Surco Laborando" de la Municipalidad de Santiago de Surco



Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la MSS – GPP  
 2/ Compendio Estadístico Municipal 2017 de la MSS – GPP  
 3/ Compendio Estadístico Municipal 2016 de la MSS – GPP  
 4/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

El programa "Surco Laborando", desde el año 2016 al 2018, ha registrado un total de 4,396 beneficiarios. Se observa el más alto índice en el año 2016 con 1,852 personas, durante el año 2017 decrece verificándose la cantidad de 1,105 personas y en el 2018 presenta un crecimiento presentado la cifra de 1,439 personas.



#### 1.4.1.3. Economía

Respecto a las actividades económicas del distrito de Santiago de Surco, durante tres años (2016-2018) la Municipalidad ha emitido autorizaciones de funcionamiento a diversos rubros económicos, los cuales se presentan a continuación:



**CUADRO N° 2:** Actividades económicas autorizadas por la Municipalidad de Santiago de Surco (2016-2018)

RUBRO	AÑO			TOTAL
	2016	2017	2018	
COMERCIAL	4,949	2,408	2,591	9,948
INDUSTRIAL	8	6	9	23
SERVICIOS	204	63	103	370
PROFESIONAL	12	3	1	16
EDUCATIVO	18	28	28	74
<b>TOTAL</b>	<b>5,191</b>	<b>2,508</b>	<b>2,732</b>	<b>10,431</b>

Fuente: 1/ Compendio Estadístico Municipal 2018 de la MSS – GPP  
 2/ Compendio Estadístico Municipal 2017 de la MSS – GPP  
 3/ Compendio Estadístico Municipal 2016 de la MSS – GPP  
 4/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

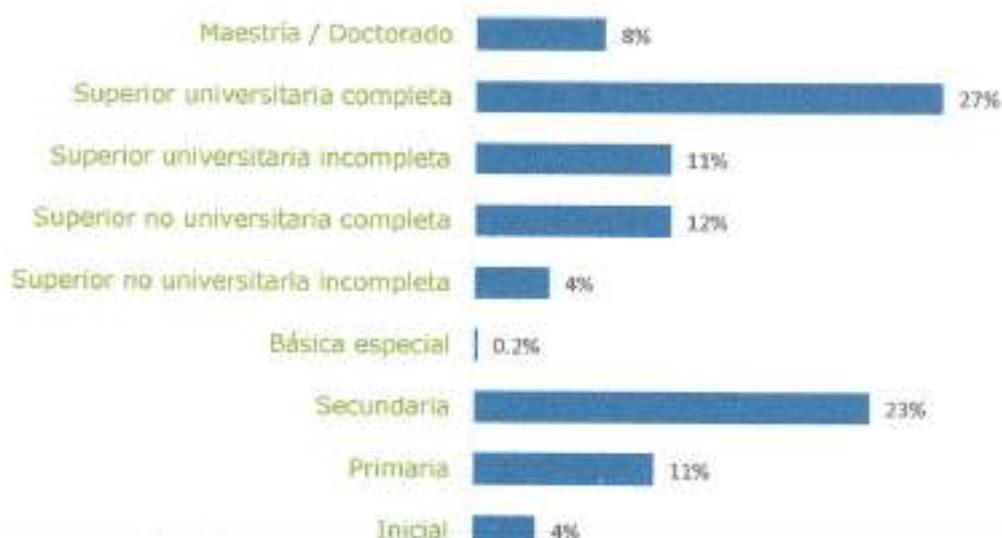


En cuanto a la actividad económica, autorizada por la Municipalidad de Santiago de Surco, con mayor cantidad estadística es el rubro "Comercial" con 9,948 autorizaciones, seguido del rubro "Servicios" que presenta 370 autorizaciones, después se registra a la actividad "Educativa" con 74 autorizaciones, seguidamente se verifica a la actividad "Industrial" con 23 autorizaciones y finalmente a la actividad "Profesional", estas realizadas durante los años 2016, 2017 y 2018. Se concluye que la actividad económica predominante es la "Comercial".

#### 1.4.1.4. Educación

La población educativa en el distrito es muy extensa y presenta diversas situaciones respecto a la seguridad ciudadana, a continuación las principales cifras de este sector:

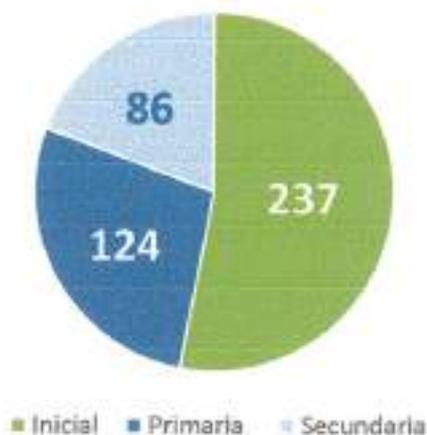
**GRÁFICO N° 8: Nivel Educativo de la población de Santiago de Surco.**



Fuente: 1/ Censo Nacional 2017: XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Según el Censo Nacional 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, la población total con nivel académico es 361,855 habitantes. De la población académica total el 27% se concentra en el nivel superior universitaria completa, seguido del 23% del nivel secundaria y posteriormente se ubica el nivel superior no universitaria completa. Es decir la mayoría de los habitantes de Santiago de Surco ha concluido sus estudios universitarios.

**GRÁFICO N° 9:** Instituciones Educativas de EBR en Santiago de Surco.

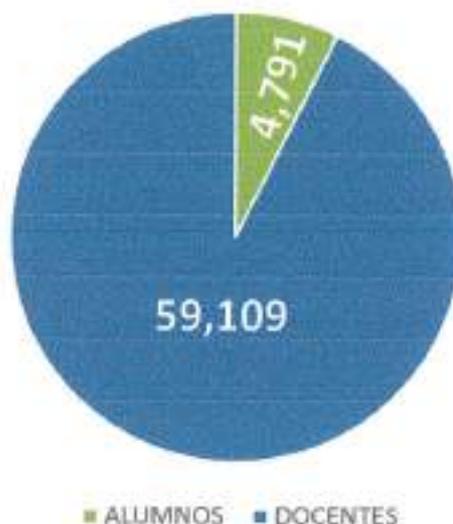


Fuente: 1/ Unidad de Gestión Educativa Local N°07  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En Santiago de Surco existen 447 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular entre públicas y privadas, de ellas 237 son instituciones educativas de nivel inicial (53%), 124 corresponden al nivel primaria (27.7%) y 86 son IIEE que solo brindan servicios de nivel secundaria (19.2%). En decir la mayoría de las Instituciones Educativas son de nivel inicial.



**GRÁFICO N° 10:** Población Educativa de las Instituciones Educativas de Santiago de Surco



Fuente: 1/ Unidad de Gestión Educativa Local N°07  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a la población estudiantil, Santiago de Surco cuenta con 59,109 estudiantes en etapa escolar. De las cuales, sólo el 29.02% se encuentra matriculado en instituciones públicas, mientras que un 70.98% lo está en privadas. En cuanto a la distribución de esta población por nivel educativo el

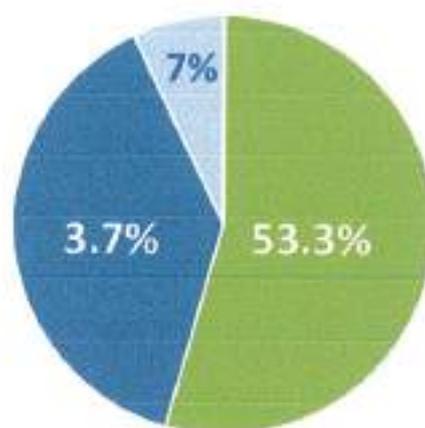
25.4% se encuentra en educación inicial, el 42.3 % en primaria y el 32.3% en educación secundaria. Respecto a la cantidad de docentes en las IIEE de Santiago de Surco, se tiene un universo de 4,701 profesores, de los cuales 925 son de Instituciones Educativas Estatales y 3,776 son de las Instituciones Privadas.

Se obtiene el indicador alumnos por tipo de colegio y nivel, las Instituciones Educativas Estatales en el nivel secundario tiene a 675.6 alumnos/colegio, en el nivel primaria registra 547.5 alumnos/colegio y en el nivel inicial presenta 188.5 alumnos/colegio. En el caso de las Instituciones Educativas Privadas el nivel secundaria tiene 168.9 alumnos/colegio, el nivel primaria tiene 161.4 alumnos/ colegio y el nivel inicial tiene 51.1 alumnos/colegio. Es decir los colegios estatales presentan mayor cantidad poblacional por IIEE a diferencia de las Instituciones Privadas.

Asimismo, del indicador docentes por cada 100 alumnos, en las Instituciones educativas Estatales se registra a 6.2 en el nivel secundario, 5 en el nivel primario y 4.7 en el nivel inicial. En las Instituciones Educativas Privadas se registra a 9.7 en el nivel secundaria, 9.6 en el nivel inicial y 8.1 en nivel primaria. Es decir hay más docentes por cada 100 alumnos en los colegios privados.



GRÁFICO N° 11: Registro de agresiones en las Instituciones Educativas de Santiago de Surco



■ AGRESIONES VERBALES ■ AGRESIONES FÍSICAS ■ AGRESIONES SEXUALES

Fuente: 1/ Unidad de Gestión Educativa Local N°07  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En el año 2018, se ha registrado 114 casos de agresiones en las IIEE de Santiago de Surco, de ellas 63 son agresiones verbales (55.3%), 43 son agresiones físicas (43%) y 8 (7%) con agresiones sexuales.

En cuanto a las agresiones verbales por tipo de colegio, las IIEE Privadas registran 93 casos (81.6%) y las IIEE Estatales 21 casos (18.4%). De los

colegios particulares 53 son casos de agresión verbal (36 en primaria y 17 en secundaria), 35 son de agresión física (23 en primaria y 12 en secundaria) y 05 son agresiones sexuales (todas en nivel primaria). De los colegios estatales 10 son casos de agresión verbal, 08 son de agresión física y 03 son de agresión sexual.

Adicionalmente, se reporta que no existen casos de abandono o deserción escolar, embarazo en edad escolar y pandillaje escolar. Asimismo, la Municipalidad de Santiago de Surco contribuye con los programas "Promotores escolares en seguridad ciudadana" y la DEMUNA para el desarrollo de orientación y talleres dirigidos a los padres de familia que tienen a sus hijos en las IIEE del distrito.

**GRÁFICO N° 12: Problemas reportados por los directores de las Instituciones Educativas Estatales de Santiago de Surco**



Fuente: 1/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco  
2/ Mesa de Trabajo con Directores de las IIEE Estatales de Santiago de Surco – Desarrollado por ST CODISEC Surco

En mesa de trabajo con directores de las Instituciones Educativas Estatales de nivel primaria y secundaria de Santiago de Surco se reportaron los problemas internos y externos que se identificaron durante el año 2019. Los tres principales problemas identificados son: Micro comercialización y/o consumo de drogas (19.4%), problemas tránsito y transporte informal (17.9%), al consumo de alcohol al igual que robos y hurtos en los alrededores de las IIEE (ambos con 16.4%).

**CUADRO N° 3: Instituciones Educativas en Riesgo Social en Santiago de Surco**

Institución Educativa	Casos de Bullying	Casos de Tráfico de Drogas	Casos de Alcoholismo	Otros problemas	Factores de riesgo
IIEE N°7086 "Los Precursores"	6	3	8	Abandono Moral	Arrojo de basura, robos, estacionamiento de vehículos
IIEE N°6082 "Los Próceres"	5	0	1	-	Vendedores informales en la puerta de la IIEE
IIEE N°7087 "Santiago de Surco"	2	0	0	Violencia Familiar	Venta Ambulatoria
IIEE N°6044 "Jorge Chávez"	1	0	0	-	-

Fuente: 1/ Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-MINEDU  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del COOISEC Surco

La Dirección Regional de Lima Metropolitana reportó la existencia de cuatro Instituciones Educativas Estatales con riesgo social, estas corresponden a los sectores 1 y 3 del distrito. La IIEE N°7086 es la que presenta mayores casos de riesgo social y factores de riesgo.



La IIEE N°7086 "Los Precursores", correspondiente al sector 3, presenta 06 casos de bullying, 03 casos de tráfico ilícito de drogas, 01 de alcoholismo, además de situaciones de abandono de hogar. En cuanto a los factores de riesgo hay presencia de arrojo de basura en la vía pública en los alrededores, riesgos de robos y vías como estacionamiento de vehículos.



La IIEE N° 6082 "Los Próceres", correspondiente al sector 3, presenta 05 casos de bullying, 01 caso de alcoholismo y hay presencia de vendedores informales en la puerta del colegio el cual representa un factor de riesgo para la población.

La IIEE N°7087 "Santiago de Surco", correspondiente al sector 3, presenta 02 casos de bullying, casos de violencia familiar y hay presencia de vendedores ambulantes en los alrededores del colegio.

La IIEE N°6044 "Jorge Chávez", correspondiente al sector 1, presenta 01 caso de bullying.

#### 1.4.1.5. Salud

Existen diversos establecimientos de Salud en el distrito, así como problemas de salud, entre los cuales se encuentran la anemia y la desnutrición crónica, los cuales de alguna manera afectan el estado social del vecino, se detalla a continuación:



**GRÁFICO N° 13: Población de Santiago de Surco afiliada a los Seguros de Salud**



Fuente: 1/ Censo Nacional 2017: XII de población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco



Respecto a las afiliaciones de la población de Santiago de Surco a seguros de salud y de acuerdo con el Censo Nacional 2017, el 39% de los habitantes tiene el seguro "ESSALUD", el 30% tiene seguro privado de salud, el 15% no tiene ningún seguro de salud, el 7% cuenta con el Seguro Integral de Salud, el 6% está asegurado al Seguro de las Fuerzas Armadas o Policiales y el 3% está afiliado a otro tipo de seguros.

**CUADRO N° 4: Establecimientos de Salud por condición de funcionamiento y categoría**

CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO	CATEGORÍA	CANTIDAD
Puestos de Salud, con profesionales de salud no médicos	I-1	136
Puestos de Salud Posta de Salud, con médicos con o sin especialidad	I-2	73
Centros de Salud, Centros médicos especializados y policlínicos	I-3	41
Centros de Salud, Centros Médicos con camas de internamiento	I-4	3
Hospitales y clínicas con atención general	II	2
Hospitales y clínicas con mayor especialización	II-2	3
Hospitales y clínicas dedicadas a la atención especializada	II-E	9
Sin categoría	-	95
<b>TOTAL</b>		<b>362</b>

Fuente: 1/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

2/ Mesa de Trabajo con Directores de las IEE Estatales de Santiago de Surco – Desarrollado por ST CODISEC Surco

Santiago de Surco tiene 362 establecimientos de salud, los cuales están agrupados de acuerdo a su condición de funcionamiento y su categoría. Del total, 136 (37.5%) son puestos de salud, con profesionales de salud no médicos, 73 (20.2%), son puestos de salud y Postas de Salud con médicos con o sin especialidad, 41 (11.3%) son centros de salud, centros médicos especializados y policlínicos, 09 (2.5%) son hospitales y clínicas dedicadas a la atención especializada, 03 (0.8%) son hospitales y clínicas con mayor especialización al igual que los centros de salud y centros Médicos con camas de internamiento y finalmente 2 (0.5%) hospitales y clínicas con atención general.

En cuanto a su categorización, existen 253 establecimientos de Categoría I (Primer Nivel de Atención), 14 establecimientos de Categoría II (Segundo Nivel de atención) y 95 establecimientos sin categoría (26.2%).

**CUADRO N° 5: Desnutrición Crónica en Santiago de Surco**

DISTRITO	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
	N° de evaluados	DX	%	N° de evaluados	DX	%	N° de evaluados	DX	%
SANTIAGO DE SURCO	4,102	248	6,0	3,794	264	7,0	3,739	296	7.9

Fuente: 1/ Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur

La Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur, a través de su área de epidemiología, indica que la desnutrición crónica en Santiago de Surco presenta un leve crecimiento, registra un crecimiento promedio de 24 personas por año entre los años 2016 y 2018.

En el año 2016 realizó 4,102 evaluaciones de los cuales 248 tuvieron desnutrición crónica (6%), en el año 2017 realizó 3,794 evaluaciones de los cuales 264 (7.9%) tuvieron desnutrición crónica y el año 2018 realizó 3,739 evaluaciones de los cuales 296 tuvieron desnutrición crónica (7.9%).

**CUADRO N° 6: Anemia en niños menores de 3 años en Santiago de Surco – 2018**

DISTRITO	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
	N° de evaluados	N°	%	N° de evaluados	N°	%	N° de evaluados	N°	%
SANTIAGO DE SURCO	450	137	30.4	430	188	43.7	590	202	34.2

Fuente: 1/ Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En cuanto a la anemia en menores de 3 años en Santiago de Surco durante el año 2016 se han evaluado 450 niños de los cuales 137 tuvieron anemia (30.4%), en el año 2017 evaluaron a 430 niños de los cuales 188 tuvieron anemia (43.7%) y en el 2018 evaluaron a 590 niños de los cuales 202 tienen anemia (34.2%).

## 1.4.2. Situación de la seguridad ciudadana en Santiago de Surco

### 1.4.2.1. Victimización

Santiago de Surco forma parte de la Mancomunidad Lima Centro I, este registra los siguientes índices de victimización en la extensión territorial:

**GRÁFICO N° 14:** Porcentaje de victimización en Lima Centro I



2014    2015    2016    2017    2018(\*)

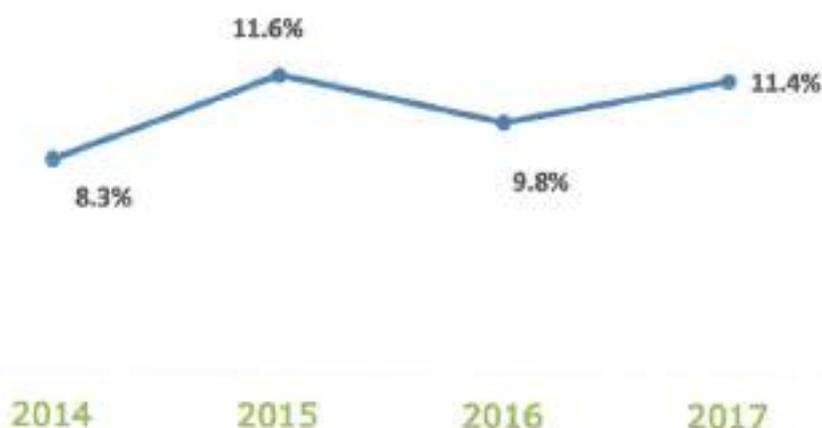
Fuente: 1/ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales  
 2/ Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en Lima Centro- OBNASEC- MININTER  
 3/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco  
 (\*) Información referencial, se considera el semestre de mayo a octubre 2018.

Lima Centro I registra su estadística de victimización en el año 2014 con un 27.8%, en el año 2015 subió a 33.3%, luego el año 2016 bajo a 27.3%, el año 2017 siguió bajando a 26.3% y el año 2018 se redujo al 20.7%. Se muestra reducción de índices de victimización en Lima Sur, siendo el año 2015 el que registra mayor porcentaje y el año 2018 el de menor cifra.

### 1.4.2.2. Victimización con arma de fuego

El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior ha registrado en la guía básica "Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en Lima Centro" lo siguiente respecto a victimización con arma de fuego:

**GRÁFICO N° 15:** Porcentaje de victimización con mano armada de fuego en Lima Centro I



Fuente: 1/ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales  
 2/ Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en Lima Centro- OBNASEC- MININTER  
 3/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

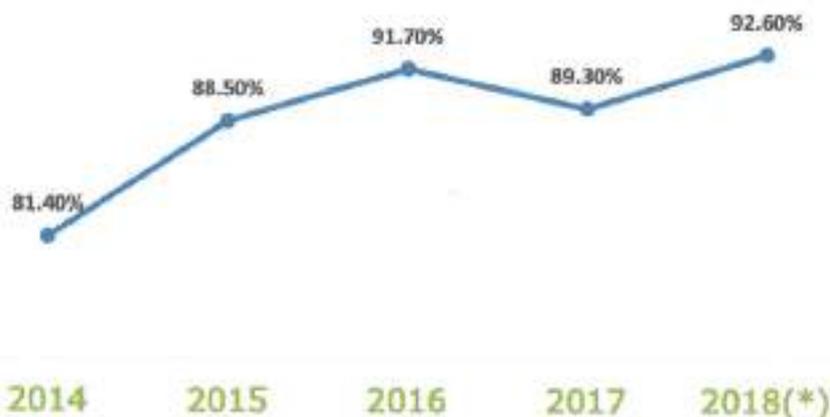
Respecto a la victimización con mano armada de fuego de Lima Centro I, en el 2014 se registró con un 8.3%, subió en el año 2015 a 11.6%, bajo para el año 2016 con 9.8% y volvió a subir en el 2017 con 11.4%. Se muestra el aumento de los índices de victimización a mano armada de fuego, siendo el año 2015 el que presenta mayor estadística y el año 2014 el que tiene menor cifra.



1.4.2.3. Percepción de inseguridad

En INEI a través de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales ha determinado el nivel de percepción de los habitantes de Lima Centro I, presentando los siguientes resultados:

**GRÁFICO N° 16:** Porcentaje de percepción de inseguridad en Lima Centro I



Fuente: 1/ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales  
 2/ Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en Lima Centro- OBNASEC- MININTER  
 3/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco  
 (\*) Información referencial, se considera el semestre de mayo a octubre 2018.



La percepción de inseguridad en Lima Centro I indica que en el año 2014 se registró que el 81.4% de la población percibía inseguridad ciudadana en puntos ubicados en la demarcación territorial, en el año 2015 esta percepción subió al 88.5%, en el año 2016 siguió subiendo a 91.7%, en el año 2017 hubo una disminución al 89.3% y en el 2018 volvió a subir a 92.6%. El crecimiento de los índices de percepción mencionados ha subido progresivamente con excepción del año 2017, se registra al 2014 como el año con menor registro y el año 2018 con la mayor cifra.

1.4.2.4. Denuncias de delitos

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, a través del informe presentado por la Fiscal Superior Titular de la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la criminalidad organizada y miembros del CODISEC Surco, reportan las siguientes cifras acerca de denuncias delitos cometidos en el distrito:

**CUADRO N° 7: Delitos Denunciados ante el Ministerio Público en Santiago de Surco**




DELITOS DENUNCIADOS	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Delitos de hurto denunciados	288	359	485	903	667	2702
Delitos robo denunciados	115	169	167	894	819	2164
Delitos de violación de la libertad denunciados	72	72	83	125	67	419
Delitos de micro comercialización de drogas denunciados	35	64	96	121	29	345
Delitos de extorsión denunciados	15	12	19	28	17	91
Delitos de receptación denunciados	0	6	9	25	10	50
Victimización de feminicidio registrados	1	0	2	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>526</b>	<b>682</b>	<b>861</b>	<b>2096</b>	<b>1609</b>	

Fuente: 1/ Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Los delitos denunciados ante el Ministerio Público presentan un crecimiento progresivo desde el año 2014 con excepción del año 2019 donde se reduce. Durante estos últimos cinco años el delito con mayores índices de denuncias ante el Ministerio Público es "Delito de hurto" seguido de "Delito de Robo" que presenta cifras significativas. El año 2018 presenta el mayor número de denuncias realizadas.

Respecto al último año 2019, al igual que el record de registro en los últimos años, los "Delitos de Robo" y "Delitos de Hurto" se encuentran en los primeros lugares , 894 (50.9%) y 667 (41.5%) respectivamente; en tercer lugar se ubica "Delitos de violación de la libertad sexual" con 67 denuncias (4.2%), continúa los "Delitos de micro comercialización de drogas" con 29 denuncias (1.8%), seguido de "Delitos de extorsión con 17 denuncias (1%9 y finalmente "Delitos de receptación" con 10 denuncias (0.6%).

El Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del INEI, reporta las tasas de denuncias por comisión de delitos a nivel distrital por cada 10,000 habitantes presentados a la Policía Nacional del Perú, son los siguientes:

**CUADRO N° 8:** Tasa de denuncias por comisión de delitos en Santiago de Surco (Tasa por cada 10,000 habitantes)

TIPO DE DELITO	2014	2015	2016	2017	2018
Delitos Contra el Patrimonio	125,0	106,6	127,9	156,5	178,9
Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud	10,3	15,0	6,0	9,6	12,1
Delitos contra la Seguridad Pública	3,6	4,4	3,4	4,6	7,8
Delitos Contra la Libertad	3,4	4,2	4,9	5,2	6,4

Fuente: 1/ DATACRIM-Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo a las estadísticas presentadas, del año 2014 al 2018, son los Delitos Contra el Patrimonio los que tienen mayor porcentaje de denuncias presentadas a la Policía Nacional del Perú, seguido de Delitos Contra el Cuerpo la Vida y la Salud, continuado de los Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud y finalmente a Delitos Contra la Libertad. Los cuatro tipos de delitos presentan tendencias de crecimiento con un año de disminución, con excepción de los Delitos Contra la Libertad.

Respecto a Delitos Contra el Patrimonio, en el año 2014 presentó 125,0 denuncias cada 10,000 habitantes; en el año 2015 se redujo al 106.6 denuncias; en el año 2016 subió 127,9 denuncias; en el año 2017 subió a 156,5 denuncias y en el año 2018 siguió subiendo 178,9 denuncias. Entre el año 2014 y 2018 los índices van en crecimiento con excepción del año 2015.

Sobre los Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, se registró 10,3 denuncias por cada 10,000 habitantes en el año 2014, en el año 2015 subió a 15,0 denuncias; en el año 2016 bajó a 6,0 denuncias; en el año 2017 subió a 9,6 denuncias y en el año 2018 siguió subiendo a 12,1 denuncias. Entre el año 2014 y 2018 los índices suben con excepción del año 2016.

Los Delitos Contra la Seguridad Pública presenta en el año 2014 a 3,6 denuncias por cada 10,000 habitantes, en el año 2015 subió a 4,4 denuncias, en el año 2016 bajo a 3,4, en el año 2017 subió a 4,6 denuncias y en el año 2018 subió a 7,8 denuncias

En cuanto a los Delitos Contra la Libertad, se registró en el año 2014 un total de 3,4 denuncias por cada 10,000 habitantes, en el año 2015 subió a 4,2 denuncias, en el año 2016 subió a 4,9 denuncias, en el año 2017 siguió subiendo a 5,2 denuncias y en el año 2018 subió a 6,4 denuncias. Entre los años 2014 y 2018 los índices han presentado tendencia de crecimiento.

1.4.2.5. Población Penitenciaria

**GRÁFICO N° 17: Procedencia de la Población Penitenciaria por distritos - 2018**



Fuente: I/ Instituto Nacional Penitenciario

De acuerdo con el gráfico presentado, Santiago de Surco es el distrito de procedencia de 409 personas privadas de su libertad, de acuerdo con lo presentado por el INPE y la RENIEC, equivalente a un 1.7% (Informe Estadístico de enero a octubre-2018).

1.4.2.6. Delitos de mayor incidencia en el distrito

1.4.2.6.1. Estadísticas Delictivas de Comisarias

El distrito de Santiago de Surco tiene a cinco (05) Comisarias con jurisdicción en el distrito: Comisaría de Surco, Comisaría de Sagitario, Comisaría de Monterrico, Comisaría de Chacarilla del Estanque y Comisaría de Mateo

Pumacahua, las mismas que han registrado el índice delictivo de sus respectivas jurisdicciones en Santiago de Surco entre el periodo 2016 al 2019.

- *Jurisdicción de la Comisaría de Surco*

El área de estadística de la Comisaría de Surco registró durante los últimos cuatro años la siguiente data estadística según modalidad de delito:

**CUADRO N° 9: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Surco (2016-2019)**

MODALIDAD DE DELITO	2016		2017		2018		2019	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	52	4%	72	5,11%	109	6%	130	4.3%
Delitos Contra La Libertad	33	3%	42	2,96%	34	2%	179	6.0%
Delitos Contra el Patrimonio	1211	91%	1262	89.50%	1,629	89%	2629	87.4%
Delitos Contra Seguridad Pública	32	2%	34	2,41%	52	3%	69	2.3%
<b>TOTAL</b>	<b>1328</b>		<b>1410</b>		<b>1824</b>		<b>3007</b>	

Fuente: 1/ Comisaría de Surco

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Surco, durante los años 2016 al 2019 existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio", observando una tendencia creciente en el número de casos registrados con una preponderancia de 88.9% de data (6,731 registros), seguido de los "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 4.7% (363 registros), luego "Delitos Contra la Libertad" con 3.8% (288 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 2.4% ( 187 registros).

Respecto al periodo 2019, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (2,629) con 87.4% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de "Delitos Contra la Liberta" con 6%, luego "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" con 4.3% y finalmente a "Delitos Contra la Seguridad Pública con 2.3%.

Asimismo, de la clasificación del tipo de "Delitos Contra el Patrimonio" durante el año 2019 se ha reportado 1,016 casos robos, siendo "Robo a personas" la que presenta mayores índices (1,010); y 1,442 casos de hurtos, siendo "Hurto a Personas" el que registra mayores cifras (1,320).

Durante el año 2018, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (1,629) registra 89%, seguido de "Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud" (109) con 6%, luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" (52) igual al 3% y finalmente "Delitos Contra la Libertas" (34) con 2%.

En cuanto al año 2017 se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 89.5% (1,262), seguido de los "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con 5,1% (72), luego Delitos Contra la Libertad (42) con 2,98% y finalmente "Delitos Contra la Seguridad Pública" (34) con 2.41%.

Finalmente, en el año 2016, año con menor incidencia delictiva, se observa que los "Delitos Contra el Patrimonio" es la modalidad con mayor delito (1,211) con 91%, seguido de "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con (52) 4%, luego "Delitos Contra la Libertad" (33) con 3% y por último los "Delitos Contra la Seguridad Pública" (32) con 2%.

En cuanto solamente a la comisión de "Delitos Contra el Patrimonio", se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2016 y 2017 se elevó un 4.2%; entre el año 2017 y 2018 creció en 29,1%; del año 2018 al 2019 subió en 61,4%; y entre el año 2016 y 2019 en 117,1%.



• *Jurisdicción de la Comisaría de Sagitario*

**CUADRO N° 10:** Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Sagitario (2016-2019)

MODALIDAD DE DELITO	2016		2017		2018		2019	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	112	7%	115	7.84%	108	5,62%	44	2.98%
Delitos Contra La Libertad	89	5%	60	4.09%	63	3,28%	70	4,75%
Delitos Contra el Patrimonio	1432	85%	1250	85.21%	1,727	89,90%	1346	91.16%
Delitos Contra Seguridad Pública	56	3%	42	2.86%	23	1%	12	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1689</b>		<b>1467</b>		<b>1921</b>		<b>1472</b>	

Fuente: 1/Comisaría de Sagitario

2/Elaborado por: Secretaría Técnica del CODRSEC Surco

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Sagitario, durante los años 2016 al 2019 existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio", observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 87.9% de data (5,755 registros), seguido de los "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 5.8% (379 registros), luego "Delitos Contra la Libertad" con 4.3% (282 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 2% ( 133 registros).

Durante el año 2018, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (1,727) registra 89.90%, seguido de "Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud" (108) con 5,62%, luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" (63) igual al 3,28% y finalmente "Delitos Contra la Libertad" (23) con 1,2%.





Respecto al periodo 2019, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (1,346) con 91.16% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de "Delitos Contra la Libertad" (70) con 4.75%, luego "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" (44) con 2.98% y finalmente a "Delitos Contra la Seguridad Pública" (12) con 1%.

Asimismo, de la clasificación del tipo de "Delitos Contra el Patrimonio" durante el año 2019 se ha reportado 437 casos robos, siendo "Robo de celulares a personas" la que presenta mayores índices (230); y 534 casos de hurtos, siendo "Hurto a Personas" el que registra mayores cifras (254).

En cuanto al año en el año 2016 se observa que los "Delitos Contra el Patrimonio" es la modalidad con mayor delito (1,432) con 89.5%, seguido de "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con (112) con 7%, luego "Delitos Contra la Libertad" (89) con 5% y por último los "Delitos Contra la Seguridad Pública" (56) con 3%.

Finalmente, en el 2017, año con menor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 82.25% (1,250), seguido de los "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con 7.84% (115), luego Delitos Contra la Libertad (60) con 5% y finalmente "Delitos Contra la Seguridad Pública" (42) con 2.86%.

En cuanto solamente a la comisión de "Delitos Contra el Patrimonio", se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2016 y 2017 disminuyó un -12.7%; entre el año 2017 y 2018 creció en 38.16%; del año 2018 al 2019 subió en 21.8%; y entre el año 2016 y 2019 ha disminuido en -6%.

• *Jurisdicción de la Comisaría de Monterrico*

**CUADRO N° 9: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Monterrico (2016-2019)**

MODALIDAD DE DELITO	2016		2017		2018		2019	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	1	0%	24	3.00%	178	14%	6	0.60%
Delitos Contra La Libertad	1	0%	7	1.00%	17	2%	9	0.90%
Delitos Contra el Patrimonio	1429	96%	865	94.00%	1,023	82%	978	98.40%
Delitos Contra Seguridad Pública	65	4%	20	2.00%	28	2%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1496</b>		<b>916</b>		<b>1246</b>		<b>993</b>	

Fuente: 1/Comisaría de Monterrico

2/Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Monterrico, durante los años 2016 al 2019 existe una recurrente comisión de los "Delitos

Contra el Patrimonio", observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 92.34% de data (4,295 registros), seguido de los "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 4.49% (209 registros), luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 2.42% (113 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Libertad" con 0.7% ( 34 registros).

Durante el año 2016, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (1,429) registra 96%, seguido de "Delitos Contra la Seguridad Pública" (65) con 4%, y finalmente "Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud" y "Delitos Contra la Libertas" no presentan registro alguno.

En cuanto al año 2018, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 82% (1,023), seguido de los "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con 14% (178), luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" (28) con 2% y finalmente "Delitos Contra la Libertad" (17) con 2%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (978) con 98.4% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de "Delitos Contra la Libertad" (09) con 0.9%, luego "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" (06) con 0.6% y finalmente a "Delitos Contra la Seguridad Pública" con registro 0.

Asimismo, de la clasificación del tipo de "Delitos Contra el Patrimonio" durante el año 2019 se ha reportado 186 casos robos, siendo "Robo de celulares a personas" la que presenta mayores índices (82); y 792 casos de hurtos, siendo "Hurto a Personas" el que registra mayores cifras (736).

Finalmente, en el año 2017, con menor índices de delitos, se observa que los "Delitos Contra el Patrimonio" es la modalidad con mayor delito (865) con 94%, seguido de "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con (24) con 3%, luego "Delitos Contra la Libertad" (20) con 2% y por último los "Delitos Contra la Seguridad Pública" (7) con 1%.

En cuanto solamente a la comisión de "Delitos Contra el Patrimonio", se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2016 y 2017 disminuyó un -38.7%; entre el año 2017 y 2018 creció en 36%; del año 2018 al 2019 subió en 20.3%; y entre el año 2016 y 2019 ha disminuido en -33.6%.



- *Jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla del Estanque*

**CUADRO N° 10: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (2016-2019)**

MODALIDAD DE DELITO	2016		2017		2018		2019	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	14	3%	20	2.00%	16	2%	18	2.70%
Delitos Contra La Liberta	8	1%	7	1.00%	13	2%	31	4.70%
Delitos Contra el Patrimonio	434	89%	858	91.00%	791	92%	587	89.07%
Delitos Contra Seguridad Pública	33	7%	56	6.00%	37	4%	23	3.49%
<b>TOTAL</b>	<b>489</b>		<b>941</b>		<b>857</b>		<b>659</b>	

Fuente: 1/Comisaría de Chacarilla del Estanque  
2/Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Chacarilla del Estanque, durante los años 2016 al 2019 existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio", observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 90.6% de data (2,670 registros), seguido de los "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 5.05% (149 registros), luego "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 2.3% (68 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Libertad" con 2.0% ( 59 registros).



Durante el año 2017, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (858) registra 91%, seguido de "Delitos Contra la Seguridad Pública" (56) con 6%, seguido de "Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud" (20) con 2% y finalmente "Delitos Contra la Libertas" (56) con 7%.

En cuanto al año 2018, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 92% (791), seguido de los "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 4% (37), luego "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" (16) con 2% y finalmente "Delitos Contra la Libertad" (13) con 2%.



Respecto al periodo 2019, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (587) con 89.07% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de "Delitos Contra la Libertad" (31) con 4.7%, luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" (23) con 3.45% y finalmente a "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" (18) con registro 2.7%.

Asimismo, de la clasificación del tipo de "Delitos Contra el Patrimonio" durante el año 2019 se ha reportado 241 casos robos, siendo "Robo de celulares a personas" la que presenta mayores índices (241); y 278 casos de hurtos, siendo "Hurto a Personas" el que registra mayores cifras (218).

Finalmente, en el año 2016, con menor índices de delitos, se observa que los "Delitos Contra el Patrimonio" es la modalidad con mayor delito (434) con 89%, seguido de "Delitos Contra la Seguridad Pública" con (33) con 7%, luego "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" (14) con 3% y por último los "Delitos Contra la Libertad" (8) con 1%.

En cuanto solamente a la comisión de "Delitos Contra el Patrimonio", se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2016 y 2017 aumentó un 92.4%; entre el año 2017 y 2018 disminuyó en -8.9%; del año 2018 al 2019 disminuyó en -23.1%; y entre el año 2016 y 2019 ha aumentó en 34.76%.

- *Jurisdicción de la Comisaría de Mateo Pumacahua*

**CUADRO N° 10:** Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaría de Mateo Pumacahua (2016-2019)

MODALIDAD DE DELITO	2016		2017		2018		2019	
	Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	29	21%	9	26%	20	19.8%	0	0%
Delitos Contra La Liberta	3	2%	1	3.00%	6	5.9%	0	0%
Delitos Contra el Patrimonio	102	73%	20	57.00%	71	70.2%	37	100%
Delitos Contra Seguridad Pública	6	4%	5	14.00%	4	3.9%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>		<b>35</b>		<b>101</b>		<b>37</b>	

Fuente: 1/Comisaría de Mateo Pumacahua  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Mateo Pumacahua, durante los años 2016 al 2019 existe una recurrente comisión de los "Delitos Contra el Patrimonio", observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 73.4% de data (230 registros), seguido de los "Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud" con 18.5% (58 registros), luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" con 4.7% (15 registros) y finalmente los "Delitos Contra la Libertad" con 3.19% (10 registros).

Durante el año 2016, año con mayor incidencia delictiva, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (102) registra 73%, seguido de "Delitos Contra La Vida, el Cuerpo y la Salud" (29) con 21%, seguido de "Delitos Contra la Seguridad Pública" (6) con 4% y finalmente "Delitos Contra la Libertas" (3) con 2%.

En cuanto al año 2018, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 70.2% (71), seguido de los "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud" con 19.8% (20), luego "Delitos Contra la Libertad" (6) con 5.9% y finalmente "Delitos Contra la Seguridad Pública" (4) con 3.9%.

Respecto al periodo 2019, se verifica que los "Delitos Contra el Patrimonio" (37) tiene el 100% de las estadísticas; los "Delitos Contra la Libertad", "Delitos Contra la Seguridad Pública" y "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" no presenta estadísticas en Santiago de Surco.

Asimismo, de la clasificación del tipo de "Delitos Contra el Patrimonio" durante el año 2019 se ha reportado 23 casos robos, siendo "Robo de a personas" la que presenta mayores índices (23); y 13 casos de hurtos.

Finalmente, en el año 2017, con menor índices de delitos, se observa que los "Delitos Contra el Patrimonio" es la modalidad con mayor delito (20) con 57%, seguido de "Delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud con (9) con 26%, luego "Delitos Contra la Seguridad Pública" (5) con 14% y por último los "Delitos Contra la Libertad" (1) con 3%.

En cuanto solamente a la comisión de "Delitos Contra el Patrimonio", se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2016 y 2017 disminuyó un -75%; entre el año 2017 y 2018 aumentó en 288.5%; del año 2018 al 2019 disminuyó en -63.3%; y entre el año 2016 y 2019 ha disminuido en -73.5%.



#### 1.4.2.6.2. Estadísticas Delictivas registradas por la Municipalidad de Santiago de Surco

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, registró las estadísticas de las intervenciones realizadas por el serenazgo municipal. El Gobierno Local ha distribuido al distrito en nueve sectores, cuyos cuadrantes están alineada a los sectores policiales, que se detallan a continuación:



**CUADRO N° 11: Estadísticas por modalidad de delito registradas por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**

MODALIDAD	2015		2016		2017		2018		2019	
	Cant.	%								
Robo a Personas	774	53.5%	1285	62.7%	1264	59.9%	1268	68.4%	839	57.2%
Robo a Domicilio	326	22.5%	308	15%	292	13.8%	180	9.7%	191	13%
Robo a locales	62	4.3%	81	4%	104	4.9%	83	4.5%	48	3.3%
Robo a Autopartes	164	11.3%	123	6%	280	13.3%	228	12.3%	296	20.2%
Robo a Vehículos	120	8.3%	253	12.3%	171	8.1%	96	5.2%	94	6.4%
<b>TOTAL</b>	<b>1446</b>		<b>2050</b>		<b>2111</b>		<b>1855</b>		<b>1468</b>	

Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

De acuerdo con la información consolidada por el Centro de Control de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, durante los años 2015 al 2019 existe una recurrente comisión de “Robo a Personas”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 60.8% de data (5,430 registros), seguido de los “Robo a Domicilio” con 14.5% (1,297 registros), luego “Robo de Autopartes” con 12.2% (1,091 registros), seguido de “Robo de vehículos”(734) con 8.2% y finalmente los “Robos a locales” con 4.2% (378 registros).

Durante el año 2017, año con mayor incidencias registradas, se verifica que el “Robo a Personas” (1264) registra 59.9%, seguido de “Robo a Domicilios” (292) con 13.8%, seguido de “Robo de Autopartes” (280) con 13.3%, continuado de “Robo de vehículos” (171) con 8.1% y finalmente “Robo de locales” (104) con 4.9%.

En cuanto al año 2016, se verifica que el “Robo a personas” tiene mayor preponderancia de los cuales están representadas con un 62.7% (1,285), seguido de “Robo a domicilio” con 15% (308), luego “Robo de Vehículos” (253) con 12.3%, seguido de “Robo de Autopartes” (123) con 6% y finalmente “Robo a locales” (81) con 4%.

Respecto al periodo 2018, se verifica que el “Robo a personas” (1268) con 59.9% tienen elevado porcentaje en el año, seguido de “Robo de Autopartes” (228) con 12.3%, luego “Robo a Domicilio” (180) con 9.7%, seguido de “Robo de vehículos” (96) con 5.2% y finalmente a “Robo de locales” (83) con registro 4.5%.

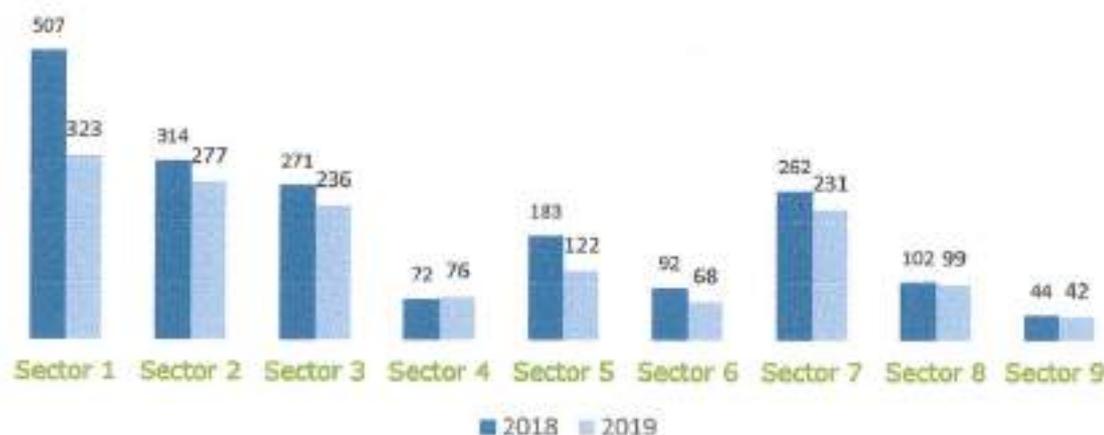
Seguidamente en el año 2019, se verifica que el “Robo a personas” (839) con 57.2%, luego “Robo a Autopartes” (296) con 20.2%, seguido de “Robo a Domicilio” (191) con 13%, luego “Robo de vehículos” (94) con 6.4% y finalmente “Robo de locales” con 43.3%.

Finalmente, en el año 2015, con menores registros, se observa que el “Robo de personas” (20) con 53.5%, seguido de “Robo a Domicilio” (326) con 22.5%, luego “Robo de Autopartes” (164) con 11.3%, seguido de “Robo a Vehículos” (120) con 8.3% y por último los “Robo a Locales” (62) con 4.3%.

Se puede apreciar que viene presentando una tendencia de crecimiento variado ya que tras las comparaciones entre años se obtiene que entre el año 2015 y 2016 aumentó en 41.1%, entre los años 2016 y 2017 aumentó en 2.9%; entre el año 2017 y 2018 disminuyó en -12.12%; del año 2018 al 2019 disminuyó en -20.86%; y entre el año 2015 y 2019 aumento en 1.5%.



**GRÁFICO N° 18:** Estadísticas delictivas por sector y año registradas por la Municipalidad de Santiago de Surco



Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Sobre las incidencias registradas entre el año 2018 y 2019 por sector, se verifica que el año 2018 (3,865) registra más cifras a comparación del año 2019 (3,493), disminuyendo en 9.6%. El Sector 1 registra mayor incidencias y el sector 9 tiene menores registros.

El Sector 1, sector con mayor incidencia, registra entre el año 2018 y 2019 una disminución de -36.3%, en el Sector 2 se verifica una disminución de -11.7%, en el Sector 3 se disminuyó en -12.9%, en el sector 4 se registró un aumento de 5.5%, en el Sector 5 disminuyó en -33.3%, en el sector 6 disminuyó en -26%, en el sector 7 se redujo en -11.8%, en el sector 8 registró -2.9% y finalmente el sector 9 con una disminución de -4.5%.

**GRÁFICO N° 19:** Estadísticas delictivas por jurisdicción policial registradas por la Municipalidad de Santiago de Surco



Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones- SGOSC-GSEGC-MSS  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Respecto a las incidencias delictivas registradas por jurisdicción policial entre el año 2018 y 2019; la jurisdicción de la Comisaría de Surco, conformada en la distribución municipal por los sectores 1, 4 y parte del 2, presenta los mayores registros de modalidades de robo en el año 2018 y 2019, aun así ha registrado una disminución de -27.69%; seguido de la jurisdicción de la Comisaría de Sagitario, conformada por el sector 3 y el restante del 2, presenta una disminución al -13.5%; luego la jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla del estanque, conformada por los sectores 5 y 6, registra una reducción en -9.09%, seguido a la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico, conformado por el sector 7 y 8, que ha reducido en -30.9% y finalmente la jurisdicción de Mateo Pumacahua, con el menor registro cuyo sector 9 está conformado y presentó una disminución de -18.18%.

1.4.2.6.3. Estadísticas de Accidentes de Tránsito

Las estadísticas de accidentes de tránsito en el distrito de Santiago de Surco proporcionados por las Comisarias presentan altos índices durante los últimos tres años, por lo que resulta relevante incluir las cifras respectivas, las cuales concuerdan con el diagnóstico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y se deberán programar acciones para ser contrarrestadas.



**GRÁFICO N° 20** Estadísticas de Accidentes de Tránsito en Santiago de Surco



Fuente: 1/Comisarias con jurisdicción en Santiago de Surco  
2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

Del total de accidentes de tránsito sucedidos en los años 2017 (3,948), 2018 (3,769) y 2019 (3,708), la mayoría se concentra en la jurisdicción policial de la Comisaría de Monterrico, representando el 73.8% del total del distrito durante los últimos tres años.

En el año 2017, la Comisaría de Monterrico presenta el mayor registro de accidentes de tránsito (2,942) con 74,5%, seguido de la Comisaría de Sagitario (789) con 20%, seguido de la Comisaría de Surco (202) con 5.1%, y finalmente la Comisaría de Mateo Pumacahua (15) con 0.4%.

En el año 2018, la Comisaría de Monterrico presenta mayor registro de accidentes de tránsito (2,158) con 57.3%, seguido de la Comisaría de Sagitario (934) con 24.8%, luego la Comisaría de Chacarilla del Estanque con (435) con 11.5%, seguido de la Comisaría de Surco (224) con 5.9% y finalmente la Comisaría de Matero Pumacahua (18) con 0.5%.

Respecto al año 2019, la Comisaría de Monterrico registra los mayores índices de accidentes de tránsito (1,933) con 52.1%, seguido de la Comisaría de Sagitario (789) con 21.3%, luego la Comisaría de Surco (559) con 15.1%, seguido de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (427) con 11.5% y la Comisaría de Mateo Pumacahua que no reporta ningún índice.



#### 1.4.2.6.4. Estadísticas de Violencia Familiar

Asimismo, se considera relevante la data estadística que se registra sobre violencia familiar, siendo cifras relevantes en el distrito, se ha realizado la consolidación de información de las cinco comisarías con jurisdicción en Santiago de Surco:

**GRÁFICO N° 21 Estadísticas de Violencia Familiar en Santiago de Surco**



Fuente: 1/Comisarías con jurisdicción en Santiago de Surco  
2/ Elaborado por: Secretaria Técnica del CODISEC Surco

Del total de violencia familiar sucedidos en los años 2017 (4,280), 2018 (4,536) y 2019 (4,513), la mayoría se concentra en la jurisdicción policial de la Comisaría de Sagitario, representando el 49.2% del total del distrito.



En el año 2017, la Comisaría de Sagitario presenta el mayor registro de violencia familiar (1,215) con 28.4%, seguido de la Comisaría de Surco (583) con 13.6%, seguido de la Comisaría de Monterrico (295) con 6.9%, luego la Comisaría de Chacarilla del Estanque (129) con 3.0% y finalmente la Comisaría de Mateo Pumacahua (41) con 01.0%.

En el año 2018, la Comisaría de Sagitario presenta mayor registro de violencia familiar (1296) con 28.6%, seguido de la Comisaría de Surco (606) con 13.4%, luego la Comisaría de Monterrico (333) con 7.3%, seguido de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (229) con 5.0% y finalmente la Comisaría de Mateo Pumacahua (54) con 1.2%.

Respecto al año 2019, la Comisaría de Sagitario registra los mayores índices de violencia familiar (1067) con 23.6%, seguido de la Comisaría de Surco (942) con 20.9%, luego la Comisaría de Chacarilla del Estanque (232) con 5.1%, seguido de la Comisaría de Monterrico (184) con 4.1% y la Comisaría de Mateo Pumacahua (69) con 1.5%.

En Santiago de Surco funcionan dos sedes del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estas atienden y registran los casos de violencia familiar en los nueve sectores del distrito, los mismos que se reflejan a continuación:



**CUADRO N° 12:** Casos de personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres y/o violencia sexual en los CEM de Santiago de Surco.

CEM	CATEGORÍA	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>SURCO</b>	<b>Regular</b>	507	1102	816	465	430	<b>3394</b>
<b>SAGITARIO</b>	<b>Comisaría</b>	0	0	574	927	676	<b>2329</b>

Fuente: 1/ Centro de Emergencia Mujer Surco  
2/ Centro de Emergencia Mujer Sagitario

Durante los últimos cinco años se ha atendido a 5,723 casos de violencia familiar a través de los Centros de Emergencia Mujer en el distrito, de ellos el 59.3% de las atenciones las ha realizado el CEM Surco (3,394) y el 40.7% el CEM Sagitario (2,329). La tendencia de crecimiento es ascendente entre el año 2015 al 2018, en 2019 ha disminuido los casos atendidos.

En los años 2015 y 2016 el CEM Surco atendió el 100 % de los casos presentados en Santiago de Surco (507 y 1,102 respectivamente); en el año 2017 el CEM Surco atendió el 58.7% de los casos (816) y el CEM Sagitario el 41.3% (574); en el año 2018 el CEM Sagitario atendió el 66.6 de los casos (927) y el CEM Surco el 33.4% (465); y finalmente en el año 2019 el CEM Sagitario atendió el 61.1% de los casos y el CEM Surco el (38.9%).



**Conclusión:**

Se concluye que el delito principal que se comete en Santiago de Surco es "Delito Contra el Patrimonio" bajo la modalidad de robo y hurto a personas., siendo la jurisdicción de la Comisaría de Surco la que registra mayores índices de delitos durante los últimos cuatro años., así como el Sector Municipal N° 1 ha sido identificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana como el más vulnerable de delitos.

Asimismo, la jurisdicción de la Comisaría de Monterrico es el que registra mayores índices de accidentes de tránsito durante los últimos tres años, disminuyendo considerablemente su estadística el último año y dejando a la Comisaría de Sagitario con el mayor registro en el año 2019.

Acerca de la violencia familiar, la Comisaría de Sagitario es quien presenta la mayor cantidad de casos de violencia familiar durante estos últimos tres años, las cifras en el último año ha reducido y el CEM Sagitario ubicado en la misma dependencia policial es el centro que atiende más casos de este tipo.



**1.4.2.7. Identificación de lugares o zonas del distrito con mayor incidencia delictiva**

**1.4.2.7.1. Puntos Críticos por jurisdicción policial**

Las cinco (05) Comisarias con jurisdicción en Santiago de Surco han registrado en el último trimestre del año 2019 a los puntos de riesgo para el desarrollo de delitos en su territorio policial. Esta relación exacta se encuentra en el anexo N°4, a continuación se detalla el resumen de la información:



**CUADRO N° 13: Puntos Críticos por Comisaría con jurisdicción en Santiago de Surco**

COMISARIA	CANTIDAD DE PUNTOS CRITICOS PRESENTADOS	PROBABLES DELITOS A COMETER	DÍAS MÁS VULNERABLES	HORARIO VULNERABLE
SURCO	10	- Delitos Contra el Patrimonio (10)	Miércoles	14.00 a 20.00 Hrs.
SAGITARIO	14	- Delitos Contra el Patrimonio (13)	Viernes	14.00 a 20.00 Hrs
		- Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud (1)		
		- Delitos Contra la Libertad (4)		
MONTERRICO	22	- Delitos Contra el Patrimonio (22)	Lunes, Miércoles y Viernes	14.00 a 20.00 Hrs
CHACARILLA DEL ESTANQUE	35	- Delitos Contra el Patrimonio (35)	Miércoles y Viernes	20.00 a 02.00 Hrs
MATEO PUMACAHUA	11	- Delitos Contra el Patrimonio (8)	Miércoles	20.00 a 02.00 Hrs
		- Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud (3)		
		- Delitos Contra la Libertad (1)		

Fuente: 1/Comisarias de Santiago de Surco (Surco, Sagitario, Monterrico, Chacarilla del Estanque y Mateo Pumacahua)  
2/Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

En el último trimestre del año 2019, las Comisarias registraron un total de 92 puntos críticos del delito, de los tipos de delito es "Delitos Contra el Patrimonio" el más predominante, los miércoles y viernes son los días en que se desarrollan los hechos delictivos, estos durante el horario de 14.00 a 20.00 horas en su mayoría.

En cuanto a la Comisaria de Surco, se registró un total de 10 lugares vulnerables de delito, en estas predomina el tipo de delito "Delitos Contra el Patrimonio", los jueves son los días que más se puede registrar hechos delictivos y estos se desarrollan en el horario de 14.00 a 20.00 horas en su mayoría.

Respecto a la Comisaria de Sagitario, se identificó un total de 14 lugares vulnerables de delito, en estas predomina el tipo de delito "Delitos Contra el Patrimonio", seguido de "Delitos Contra la Libertad" y luego a "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud"; los viernes son los días que más se puede registrar hechos delictivos y estos se desarrollan en el horario de 14.00 a 20.00 horas en su mayoría.



Sobre la Comisaria de Monterrico, se registró un total de 22 lugares vulnerables de delito, en estas predomina el tipo de delito "Delitos Contra el Patrimonio"; los lunes, miércoles y viernes son los días que más se puede registrar hechos delictivos; y estos se desarrollan en el horario de 14.00 a 20.00 horas en su mayoría.



Asimismo, la Comisaria de Chacarilla del Estanque identificó un total de 35 lugares vulnerables de delito, en estas predomina el tipo de delito "Delitos Contra el Patrimonio"; los miércoles y viernes son los días que más se puede registrar hechos delictivos; y estos se desarrollan en el horario de 20.00 a 02.00 horas en su mayoría.

Finalmente, la Comisaria de Mateo Pumacahua registró un total de 11 lugares vulnerables de delito, en estas predomina el tipo de delito "Delitos Contra el Patrimonio", seguido de "Delitos Contra el Cuerpo, la Vida y la Salud" y luego "Delitos Contra la Libertad"; los miércoles son los días que más se puede registrar hechos delictivos y estos se desarrollan en el horario de 20.00 a 02.00 horas en su mayoría.

#### 1.4.2.7.2. Factores de riesgo por Categoría

La Directiva N°011-2019-IN-DGSC presenta ochenta y un (81) factores de riesgo agrupadas en ocho (08) clasificaciones, que se detalla a continuación:

**CUADRO N° 14:** Clasificación de factores de riesgo según DGSC-MININTER

Categoría	Factor de Riesgo
Actividades económicas	Lugar de venta de animales sensibles, domésticos, de granja, silvestres y acuáticos.



informales, legales o de riesgo	Lugar de venta de alimentos sin control sanitario
	Espectáculo público sin permiso
	Espectáculo público con permiso municipal que generan actividades de riesgo delictivo alrededor.
	Establecimiento comercial de diversión (discotecas, bares, night, clubs, conciertos, juegos de azar, salas de apuestas, etc.)
	Zonas colindantes con espacios públicos de diversión (agresiones físicas, consumo excesivo de alcohol, consumo de estupefacientes, entre otras actividades de riesgo)
	Venta de licor para consumo en vía pública o al interior de vehículos
	Cabina de internet sin fiscalización de filtro pornográfico
	Lugar de venta de drogas
	Lugar de acumulación ilegal (madera, minerales, insumos químicos, chatarra, papeles, cartones, entre otros)
	Transporte público informal o ilegal (mototaxis, tricitaxi, taxi en moto lineal, taxista sin permiso, colectivo, etc.)
	Lugar de venta de artículos usados de dudosa procedencia, informal o ilegales.
	Reciclador de basura no autorizado
	Persona sospechosa
	Pandilla (barrial, escolar y deportiva "barra brava")
	Persona en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo
	Miccionar o defecar en la vía pública
	Mendicidad en zonas públicas
Actividades ilegales o conductas de riesgo	Incumplimiento de normas de hospedaje
	Incumplimiento de normas de seguridad en inmuebles o establecimientos (aforos, rutas de evaluación, señalización de escape, etc.)
	Lugares donde se ejerce el trabajo sexual callejero y/o clandestino
	Vía con señalización inadecuada o sin señalización
	Obstrucción en la vía pública
	Cierre de vías públicas sin autorización municipal para eventos
	Paneles publicitarios en la vía pública no autorizados
	Panel con excesiva iluminación
	Vía de alto tránsito sin puente peatonal
	Paradero informal
	Actividades económicas informales en la vía pública
	Exceso de semáforos o mal sincronizados
	Mal estacionamiento
	Semáforo en mal estado o deficiente
	Piques y carreras de vehículos
	Velocidades no permitidas en vías reguladas
	Colocación de rejas vehiculares y/o peatonales sin autorización
Afectaciones a las normas de tránsito	Artista callejero en intersección de vías
	Llamadores, jaladores, parqueadores o reparadores de vía (informales)
	Vendedor informal en las intersecciones de calles o avenidas principales
	Vehículo de transporte de carga masiva a baja velocidad en carril de vía rápida
	Transporte público fuera de ruta
	Uso excesivo del claxon





Ambientes y desastres	Infraestructura vial inadecuada (exceso de rompemuelles o en mal estado, exceso de semáforos, secciones mal asfaltadas, veredas deterioradas, deficiencias en la configuración de la vía, entre otros).
	Derrumbe
	Huaico, deslizamiento de lodo y/o piedras
	Incendio urbano, rural o forestal (inmuebles, vehículo, parque, etc.)
	Inundación
	Arrojo o botadero de residuos sólidos, escombros y maleza, no autorizado
	Humos y olores molestos
	Aniego y/o problema de desagüe
Entorno de riesgo	Buzón sin tapa
	Caída o probable caída de árbol, cable, poste, panel publicitario o cualquier objeto contundente que pueda dañar a las personas o la infraestructura
	Contaminación audible (ruidos molestos)
	Infraestructura pública deteriorada (parques, bancas, jardines, juegos infantiles, etc.)
	Inmueble abandonado
	Inmueble inhabitable
	Obras inconclusas en la vía pública
	Caída o probable caída de puente
	Vivienda en lugar inadecuado
	Vehículo abandonado en la vía pública
	Construcción sin licencia municipal
	Demolición sin autorización
	Establecimiento comercial en malas condiciones de salubridad
	Personas en situación de riesgo en espacios públicos
Cambista informal de moneda en la vía pública	
Persona en estado de abandono o desprotección	
Escolares uniformados transitando en la vía pública en horario escolar	
Indigentes y personas de grupos vulnerables en lugares frecuentes	
Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y microcomercialización de drogas.	
	Locales que incumplen la normativa de prohibición de acceso a menores
	Lugar de reunión de consumidores de alcohol y drogas
	Lugar de concentración de vehículos sospechosos
	Lugar de concentración de ciudadanos extranjeros indocumentados
	Zonas sin iluminación o deficiente
	Complejo departamental o de vivienda con accesos de libre tránsito y sin vigilancia
	Local comercial sin custodia, con disposición de dinero en efectivo
	Congestión vehicular
	Zona perimétrica al centro educativo
Centro Comercial	
Losa o complejo deportivo sin supervisión.	

De acuerdo con esta clasificación de factores de riesgo se ha realizado la agrupación de factores identificados en los nueve sectores de Santiago de Surco:

CUADRO N° 15: Resumen de factores de riesgo en los sectores por categoría

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3	SECTOR 4	SECTOR 5	SECTOR 6	SECTOR 7	SECTOR 8	SECTOR 9	TOTAL
CATEGORIA 1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	52	9	4	-	16	-	2	34	27	144
CATEGORIA 2	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	20	4	14	8	8	-	11	47	3	115
CATEGORIA 3	AFECCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO	72	11	17	4	21	-	99	72	31	327
CATEGORIA 4	AMBIENTALES Y DESASTRES	18	-	-	-	1	-	2	3	1	25
CATEGORIA 5	ENTORNO DE RIESGO	8	72	-	-	33	-	13	17	13	156
CATEGORIA 6	PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN ESPACIOS PÚBLICOS	7	9	5	2	18	1	21	30	1	94
CATEGORIA 7	LUGAR DE REUNION DE PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS RIESGOSAS	21	24	2	-	20	-	22	18	27	134
CATEGORIA 8	ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, PANDILLAJE Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	5	7	6	6	23	-	45	21	24	137
		203	136	48	20	140	1	215	242	127	1132

Fuente: 1/ Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana-GSEGC

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Surco

La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, identificó lugares con factores de riesgo y categorías así como por sectores. Es así que se determina que la Categoría 3 "Afectaciones en las normas de tránsito" tiene la mayor cifra de factores de riesgo con 327 casos, seguido de la Categoría 5 "Entorno de riesgo" y en tercer lugar se registra a la Categoría 8 "Espacios que favorecen delitos contra el Patrimonio, Pandillaje y Micro comercialización de drogas".



En cuanto a los sectores de Santiago de Surco se verifica que en el Sector 1 la Categoría 3 tiene mayor registro de factores con 72 casos, en el Sector 2 la Categoría 5 tiene el mayor índice con 72 casos, el sector 3 tiene 17 casos de Categoría 3, el sector 4 registra a la Categoría 2 con mayores registros que son 08 casos.

1.4.2.7.3. Factores de Riesgo por Sector:

Conforme a la información proporcionada por los representantes de las entidades del estado que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y unidades orgánicas de la Municipalidad de Santiago de Surco, se detalla los tipos de factores de riesgo y categorías que predominan en cada sector del distrito:

- Sector 1 (Jurisdicción policial Comisaria de Surco)

**CUADRO N° 16: Factores de Riesgo en el Sector 1**




SECTOR 1					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 3	AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO	72	TIPO 44	Infraestructura vial inadecuada (exceso de rompe muelles o en mal estado, exceso de semáforos, secciones mal asfaltadas, veredas deterioradas, deficiencias en la configuración de la vía, entre otros)	38
CATEGORIA 1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	52	TIPO 13.1	Venta de Gas	20
			TIPO 30	Paradero informal	20

Entre los tipos de factores de riesgo y categorías frecuentes identificados en el sector 1. Las afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), registra el 36% de casos (72), seguido por las actividades económicas informales, ilegales o de riesgo (categoría 1) con cincuenta y dos (52) casos, que representa un 26% del 100% de casos (203) identificados.

Asimismo en cuanto al tipo de riesgo. La infraestructura vial inadecuada (factor de riesgo N° 44), predomina con un 38.19% de casos (38), seguido por la venta de gas (factor de riesgo N° 13.1) y paraderos informales (factor de riesgo N° 30) ambos representan 20% de casos c/u (20).

- Sector 2 (Jurisdicción policial Comisaria de Sagitario)

**CUADRO N° 17: Factores de Riesgo en el Sector 2**

SECTOR 2					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 5	ENTORNO DE RIESGO	72	TIPO 64.1	Forados, pistas y veredas en mal estado	45
CATEGORIA 7	LUGAR DE REUNION DE PERSONAS CON CARACTERISTICAS RIESGOSAS	24	TIPO 72	Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas	17

Respecto a la categoría de riesgo. El entorno de riesgo (categoría 5), registra el 53% de casos (72), seguido por las lugares de reunión de personas con características riesgosas (categoría 7) con veinte y cuatro (24) casos, que representa un 18% del 100% de casos (136) identificados.

Asimismo en cuanto al tipo de riesgo. Forados, pistas y veredas en mal estado (factor de riesgo N° 64.1), predomina con un 45.33% de casos (45), seguido por Lugares de reunión de consumidores de alcohol o drogas (factor de riesgo N° 72), que representa un 17.13% (17) de casos identificados en este sector.

- Sector 3 (Jurisdicción policial Comisaria de Sagitario)

**CUADRO N° 18: Factores de Riesgo en el Sector 3**

SECTOR 3					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 3	AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	17	TIPO 18	Persona en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo	11
CATEGORIA 2	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	14	TIPO 75	Zona sin iluminación o deficiente	6

En relación a la categoría de riesgo. Las afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), registra el 35% de casos (17), seguido por actividades ilegales o conductas de riesgo (categoría 2) con catorce (14) casos, que representa un 29% del 100% (48) casos identificados.

Asimismo en cuanto al tipo de riesgo. Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo (factor de riesgo N° 18), representa con un 11.23% de casos (11), seguido por Paraderos informales (factor de riesgo N° 30), que significa un 6.13% (06) casos identificados.

- Sector 4 (Jurisdicción policial Comisaria de Surco)

**CUADRO N° 19: Factores de Riesgo en el Sector 4**

SECTOR 4					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 2	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	8	TIPO 75	Zona sin iluminación o deficiente	6
CATEGORIA 8	ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, PANDILLAJE Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	6	TIPO 18	Persona en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo	6

Respecto a la categoría de riesgo. Actividades ilegales o conductas de riesgo (categoría 2), registra el 40% de casos (08), seguido por las lugares de reunión de personas con características riesgosas (categoría 8) con seis (06) casos, que representa un 30% del 100% de casos (20) identificados.

Asimismo en cuanto al tipo de riesgo. Personas en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas ilícitas en espacio público o dentro de vehículo (factor de riesgo N° 18), predomina con un 6.32% de casos (06), seguido por Zonas sin iluminación o deficiente (factor de riesgo N° 75), que representa un 6% (05) de casos identificados en este sector.

- Sector 5 (Jurisdicción policial Comisaria de Chacarilla del Estanque)

**CUADRO N° 20: Factores de Riesgo en el Sector 5**

SECTOR 5					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 5	ENTRONO DE RIESGO	33	TIPO 56	Inmueble abandonado	17

CATEGORIA 8	ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, PANDILLAJE Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	23	TIPO 72	Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas	15
-------------	---	----	---------	--	----

Respecto a la categoría de riesgo. Entorno de riesgo (categoría 5), registra el 24% de casos (33), seguido por las lugares de reunión de personas con características riesgosas (categoría 8) con veinte y tres (23) casos, que representa un 16% del 100% de casos (140) identificados.

Respecto a los tipos de riesgo. Los inmuebles abandonados (factor de riesgo N° 56), registra el 17.12% de casos (17), seguido por Lugares de reunión de consumidores de alcohol o drogas (factor de riesgo N° 72) con quince (15) casos, que representa un 14.2% del 100% de casos (140) identificados.

- Sector 6 (Jurisdicción policial Comisaria de Chacarilla del Estanque)

**CUADRO N° 21: Factores de Riesgo en el Sector 6**

SECTOR 6					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 6	PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO EN ESPACIOS PÚBLICOS	1	TIPO 67	Persona en estado de abandono o desprotección	1

Respecto a la categoría de riesgo. Afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), registra el 44% de casos (45), seguido por Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas (categoría 8) con treinta y tres (33) casos, que representa un 32% del 100% de casos (102) identificados

En relación a los tipos de riesgo. El mal estacionamiento de vehículos (factor de riesgo N° 33), registra el 45.12% de casos (60), seguido por Vendedor informal en las intersecciones de calles o avenidas principales (factor de riesgo N° 40) con diez y nueve (19) casos, que representa un 14.2% del 100% de casos (160) identificados.

- Sector 7 (Jurisdicción policial Comisaria de Monterrico)

**CUADRO N° 22: Factores de Riesgo en el Sector 7**

SECTOR 7					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 3	AFECCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	99	TIPO 75	Zona sin iluminación o deficiente	43
CATEGORIA 8	ESPACIOS QUE FAVORECEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, PANDILLAJE Y MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	45	TIPO 44	Infraestructura vial inadecuada (exceso de rompamuelles o en mal estado, exceso de semáforos, secciones mal asfaltadas, veredas deterioradas, deficiencias en la configuración de la vía, entre otros)	43

En relación a la categoría de riesgo. Las afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), representa el 46% de casos (99), seguido por Espacios que favorecen delitos contra el patrimonio, pandillaje y micro comercialización de drogas (categoría 8) con cuarenta y cinco (45) casos, que representa un 21% del 100% (215) casos identificados.

En relación a los tipos de riesgo. La Infraestructura vial inadecuada (factor de riesgo N° 44) y Zonas sin iluminación o deficiente (factor de riesgo N° 75), ambos registran el 43.20% (43) casos cada uno, seguido por Paraderos informales (factor de riesgo N° 30) con treinta y cuatro (34) casos, que representa un 34.16% del 100% de casos (215) identificados.

- Sector 8 (Jurisdicción policial Comisaria de Monterrico)

**CUADRO N° 23: Factores de Riesgo en el Sector 8**

SECTOR 8					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 3	AFECCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	72	TIPO 65	Comerciante ambulante en vía pública	24
CATEGORIA 2	ACTIVIDADES ILEGALES O CONDUCTAS DE RIESGO	47	TIPO 31	Actividades económicas informales en la vía pública	21

En relación a la categoría de riesgo. Las afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), registra el 30% de casos (72), seguido por actividades ilegales o conductas de riesgo (categoría 2) con cuarenta y siete (47) casos, que representa un 19% del 100% (242) casos identificados.

Asimismo en cuanto al tipo de riesgo. Comerciante ambulante en vía pública (factor de riesgo N° 65), representa con un 24.10% de casos (43), seguido por Mal estacionamiento de vehículos (factor de riesgo N° 33), que significa un 21.9% (34) casos identificados.

- Sector 9 (Jurisdicción policial Comisaria de Mateo Pumacahua)

CUADRO N° 24: Factores de Riesgo en el Sector 9

SECTOR 9					
CODIGO	CATEGORIA DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS	CODIGO	TIPO DE RIESGO IDENTIFICADO	CASOS
CATEGORIA 3	AFECTACIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO	31	TIPO 44	Infraestructura vial inadecuada (exceso de rompemuelles o en mal estado, exceso de semáforos, secciones mal asfaltadas, veredas deterioradas, deficiencias en la configuración de la vía, entre otros)	32
CATEGORIA 7	LUGAR DE REUNION DE PERSONAS CON CARACTERISTICAS RIESGOSAS	27	TIPO 72	Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas	27
CATEGORIA 1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, ILEGALES O DE RIESGO	27	TIPO 75	Zona sin iluminación o deficiente	24

En cuanto a la categoría de riesgo. Las afectaciones a las normas de tránsito (categoría 3), registra el 25% de casos (31), seguido por Lugares de reunión de personas con características riesgosas (categoría 7) con 27 casos, que representa un 21% del 100% (127) casos identificados.

Asimismo respecto al tipo de riesgo. Infraestructura vial inadecuada (exceso de rompemuelles o en mal estado, exceso de semáforos, secciones mal asfaltadas, veredas deterioradas, deficiencias en la configuración de la vía, entre otros) el factor de riesgo N° 44, representa un 32.25% de casos (32), seguido por Lugar de reunión de consumidores de alcohol o drogas (factor de riesgo N° 72), que significa un 27.21% (27) casos identificados.

1.4.2.8. Recursos:

1.4.2.8.1. *Municipalidad de Santiago de Surco*

- *Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Funcionarios*

**Central Telefónica: 411-5560**

Cargo	Nombres y Apellidos	Correo	Anexos
Acalde-Presidente del CODISEC	Jean Pierre Combe Portocarrero	alcaldia@munisurco.gob.pe	2204
Gerente Municipal	Carlos Edmundo García Otero	gm@munisurco.gob.pe	2207-2208
Gerente de Seguridad Ciudadana	César Coloma Jiménez	ccoloma@munisurco.gob.pe	1501-1502
Gerente de Tecnología de la Información	Carlos Alfredo Espinoza Alegria	gti@munisurco.gob.pe	1201-1202
Gerente de Participación Vecinal	Carmen Rosa Aguilar Alguar	gpv@munisurco.gob.pe	6101-6102
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Joaquín Fernando Maraví Miller	gpp@munisurco.gob.pe	2313-2314
Gerente de Desarrollo Económico	María del Rosario Odar Arévalo	gde@munisurco.gob.pe	1251-1252
Gerente de Servicios a la Ciudad	Carlos Alfonso Gurrecnero Galli	gsc@munisurco.gob.pe	3101-3102
Gerente de Desarrollo Social	Nelly Jeanette Palacios Torres	gds@munisurco.gob.pe	4101-4102
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa	Juan Manuel Calderón Gallardo	sgfca@munisurco.gob.pe	5101-5102
Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Juvenal Martín Silva Monzón	sgomo@munisurco.gob.pe	3110-3113
Subgerente de Tránsito	Konrad Barron Ebisui	sgtransito@munisurco.gob.pe	1515-1516
Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana	Leonardo Filipo de Martini Herrera	sgosc@munisurco.gob.pe	1510-1511
Subgerente de Defensa Civil (e)	César Coloma Jiménez	ccoloma@munisurco.gob.pe	1512-1513
Subgerente de Bienestar Social	Jaqueline Ruby Escalante Fiestas	sgbs@munisurco.gob.pe	4105-4106
Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.	Manuel Alberto Teixeira Iglesias	sgectd@munisurco.gob.pe	4110-4111

- *Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.*

Cargo	Nombre	Correo	Anexos
Responsable de la Secretaría Técnica-CODISEC	Sr. César Coloma Jiménez	seguridad.ciudadana@munisurco.gob.pe	4115560 Anexo 1506
1. Jr. Loma de los Suspiros S/N Urb. Prolog. Benavides-altura cdra. 28 Av. Caminos del Inca-Surco			
2. Horario de atención: De Lunes a Viernes de 08.00 a 17.00 hrs.			

- *Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa*

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con el personal de la Policía Municipal e inspectores especializados a cargo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa para el cumplimiento de las disposiciones municipales, este personal se encarga de fiscalizar y notificar el incumplimiento de las normas municipales.



Recursos Humanos:

<b>TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO SGFCA</b>	<b>230</b>
<b>CONTROL DE SANCIONES Y NOTIFICACIONES</b>	<b>15</b>
Coordinador	1
Asistente Técnico Administrativos-Sanciones	8
Auxiliar Administrativo	2
Apoyo administrativo-Atención de Transparencia	1
Notificadores internos y externos	5
<b>CONTROL URBANO</b>	<b>8</b>
Coordinador Control Urbano	1
Auxiliar Administrativo	1
Inspectores de Control Urbano	4
Gestor atención de DS x quejas y/o denuncias x Control Urbano/Módulo	2
Chofer-Control Urbano	1
<b>ÁREA OPERATIVA</b>	<b>207</b>
Jefe de Operaciones	1
Auxiliar Administrativo	1
Gestor atención de DS x quejas y/o denuncias	1
Supervisores	6
Fiscalizador Municipal	195
Inspector sanitario	1
Apoyo administrativo Policía Municipal	2



- Recursos logísticos

<b>TOTAL DE RECURSOS LOGISTICOS</b>	<b>40</b>
<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>12</b>
Camiones	2

Furgonetas	1
Minivan	1
Autos / camionetas	3
Motocicletas	5
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>28</b>
RPC	25
RADIOS TETRA	3

- *Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana*

Esta subgerencia a través del servicio de serenazgo se encuentra conformado por un total de 1,281 efectivos quienes realizan patrullaje móvil, motorizado y a pie, asimismo para una adecuada prestación, control y monitoreo del servicio del serenazgo, el distrito se encuentra dividido en 09 sectores, 31 subsectores y 96 cuadrantes.



Asimismo tiene a cargo el Centro de Control de Operaciones-CCO, que tiene como principal función accionar las fuerzas operativas de seguridad ciudadana del distrito en forma automática e inmediata, en base a procedimientos establecidos, las 24 horas del día y los 365 días del año.

- Recursos Humanos

TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO DE LA SGOSC	1,236
Apoyo Veterinario	1
Asistente del Centro de Operaciones del Centro de Control	2
Chofer	416
Coordinador de Operaciones	1
Guía Canino	24
Jefe de Zona	17
Motorizado	192
Operador	161
Radio operador	42
Sereno	351
Supervisor	27
Veterinario	1



- Recursos Tecnológicos y Logísticos

- Cámaras de Video Vigilancia

Asimismo, la Subgerencia dispone de comunicaciones de última tecnología, cuenta con un total de 667 cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito, de los cuales 32 son cámaras internas, ubicadas estratégicamente y de acuerdo a la incidencia delictiva, que además nos permite visualizar situaciones como: personas y/o vehículos sospechosos, accidentes de tránsito y otras situaciones de

riesgo. La ubicación de las mismas están distribuidas por sectores y su condición es la siguiente:

**CUADRO N° 25:** Cámaras de Videovigilancia por sectores- Municipalidad de Santiago de Surco

SECTOR	COVV	CÁMARAS INTERNAS	CÁMARAS EXTERNAS	TOTAL CÁMARAS
Sector 1	4	7	140	147
Sector 2	6	2	163	165
Sector 3	-	22	56	78
Sector 4	2	-	39	39
Sector 5	2	-	52	52
Sector 6	2	-	29	29
Sector 7	3	-	72	72
Sector 8	4	1	73	74
Sector 9	1	-	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>32</b>	<b>635</b>	<b>667</b>

Actualmente se encuentra en reestructuración el método de monitoreo de las cámaras, por lo que estas serán monitoreadas a través de nodos tecnológicos y satélites distribuidos en el distrito de la siguiente manera:

**CUADRO N° 26:** Distribución de Centros de Observación de Videovigilancia (\*)

N°	NODOS	415
1	Jorge Chávez	54
2	Castilla	45
3	CCO	41
4	San Roque	37
5	Julito Escobar	35
6	Aviación	34
7	Neptuno	29
8	Primavera	28
9	Ayacucho	27
10	Benavides	27
11	Monterrico	22
12	Sagitario	21
13	Jacaranda	15

N°	SATELITES	220
1	Precursores	26
2	Alborada	24
3	Cooviecma	24
4	Encañada	23
5	San Juan	21
6	Santa María	20
7	Fundadores	20
8	Martinelli	18
9	Álamos	12
10	Olavegoya	12
11	Mateo Pumacahua	11
12	Casuarinas	9

13	Cámaras Internas	32
----	------------------	----

<b>TOTAL</b>	<b>667</b>
--------------	------------

(\*) Actualmente en proceso de distribución

Los criterios que se han tomado en consideración para la distribución de las cámaras de video vigilancia en cada COVV (Nodos y Satélites) se ha realizado de la siguiente manera:

- Índice delictivo de la zona.

- Cercanía de la cámara hacía el COVV.
- Límites de Sectores, Cuadrantes y/o Avenidas principales.

Asimismo, se ha tomado mayor consideración en aquellos COVV donde el número de cámaras sea muy alto, en asignar a dos (02) Operadores de Cámaras en cada turno.

De igual manera, en el Centro de Control de Operaciones (CCO), se está habilitando dos (02) puestos de trabajo, que se dedicarán al monitoreo exclusivo de cámaras, con el fin de monitorear las cámaras de los COVV que tienen muchas cámaras asignadas. Se puede visualizar la relación de los soportes tecnológicos y sus ubicaciones correspondientes (Anexo 7).

- Radios de Comunicación

El sistema de comunicaciones del servicio de serenazgo, cuenta con 529 equipos de radio comunicación TETRA y 123 equipos celulares distribuidos según la tabla:

**ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

Puestos de Servicio	Radios TETRA	Celulares
Sector 1	62	6
Sector 2	80	7
Sector 3	27	5
Sector 4	13	1
Sector 5	35	4
Sector 6	21	3
Sector 7	37	4
Sector 8	46	7
Sector 9A	14	4
Sector 9B	10	4
Brigada Canina	18	3
GIR	22	3
CCO	26	44
Área de planeamiento	1	5
Alcaldía	4	
Teniente Alcalde	1	
Gerente Municipal	1	
GSEGC	1	8
SGOSC	3	10
SGTRA	17	
Fiscalización	4	
SGDC	8	
CCO Surquillo	1	
CCO Barranco	1	
CCO San Borja	1	



CCO Miraflores	1	
CCO San Juan de Miraflores	1	
Policía Nacional del Perú (Comisarias)	5	
Bomberos 134	2	
PDA(Logística)	3	5
Almacén (Serenazgo)	62	
<b>TOTAL</b>	<b>528</b>	<b>123</b>

El Centro de Control de Operaciones-CCO, cuenta con el Sistema de Atención de Emergencias al Ciudadano, con líneas telefónicas 411-5555/ 945034762, con capacidad para atender 100 llamadas a la vez a través de la plataforma Cisco Systems.

Se tiene la cuenta Twitter.com/alertasurco, Facebook @alertasurco, que tiene como finalidad, interactuar a nivel informativo en la temática de seguridad ciudadana con los vecinos del distrito y ciudadanos en general, asimismo actualizar en tiempo real la información, medir nivel de satisfacción del servicio del serenazgo y nos sirve como canal de opinión en la búsqueda de mejora continua en los servicios que se brinda la comuna. Adicionalmente se cuenta con WathsApp N°945076635-945034762-945497350 y la aplicación móvil "Botón Surco Alerta".



- Flota Vehicular

TIPO	EFFECTIVO	DESCUENTO	DISPONIBLE
Autos Inteligentes	110	0	110
Vehículos	111	55	56
Motocicletas	109	20	89
Motocar	3	3	0
Vehículos de rescate	2	0	2
Cuatrimoto	4	4	0
Bicicletas	93	93	0



- Canes

El Centro Canino CECAN, está conformado por 30 perros de la Brigada de Seguridad Ciudadana, dispone de una zona de hospedaje llamado "canil", donde cada perro cuenta con una cama confeccionada a base de material reciclado como Tetrapack, asimismo para cumplir su labor se ha implementado un área de adiestramiento, donde diariamente son entrenados por los especialistas de la Brigada Canina de Serenazgo.

**Brigada Canina –Santiago de Surco**

30 Canes

Ubicación Base: Av. Las Palmas – Camino Real Urb. Viña Dorada.

• *Subgerencia de Defensa Civil*

Esta subgerencia tiene como objetivo proponer las medidas y normas de prevención para proteger a la población del distrito en casos de desastres. Adoptar las medidas de prevención y brindar la ayuda oportuna en casos de producirse la emergencia o desastres de toda índole. Esta unidad orgánica cuenta con los siguientes recursos:

○ Recursos Humanos:

TOTAL DE PERSONAL DE LA SGDC		30
Subgerente		1
Coordinador de Gestión de Personal		1
Asistente Administrativo		1
Secretaría		1
Coordinador de Capacitación		1
Capacitador		1
Logístico		1
Jefe de Brigada de Rescate		1
Médico		3
Enfermero Rescatista		9
Piloto Rescatista		12
Operador en CCO		2
Chofer		1



Recursos Logísticos:

TIPO	EFFECTIVO	DESCUENTO	DISPONIBLE
Puesto de Comando	0	1	1
Ambulancia de Rescate	1	0	1
Camionetas	8	4	12
Cuatrimoto	0	2	2
Motocicleta	0	4	4

• *Defensorías Municipales del niño y el adolescente (DEMUNA)*

El servicio gratuito del Sistema Nacional de Atención Integral al niño y adolescente que funciona en la Municipalidad de Santiago de Surco, cuya finalidad es promover, defender y vigilar los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes que viven, estudian y/o trabajan en el distrito.

<b>Dependencia</b>	<b>Sub Gerencia de Bienestar Social-DEMUNA</b>
Local Central	Jr. Esteban Camere N°119 Urb. San Roque

	Teléfono: 411-5560 anexo 2531 / Telefax: 247-9738 Correo: demuna@munisurco.gob.pe
Línea de Información Gratuita	0800-10223
Coordinadora	María del Carmen Granados Velarde
Horario de Atención	8:00 am a 4:30 pm De Lunes a Viernes
Población	Niñas, niños y adolescentes que viven, estudian y trabajan en el distrito.

- *Programas de proyección social de la Municipalidad de Santiago de Surco*

Programas a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, quienes brindan apoyo social a los vecinos en sus diferentes etapas de desarrollo:

 Programa del Adulto Mayor y Voluntariado Surrano	Dirigido a vecinos de 60 años a más, se benefician con diversos talleres en los cuales se actualizan e informan, de esta manera fomentamos el envejecimiento activo tanto mental como físico y fortalecemos su participación en la sociedad.
Programa Jóvenes	Dirigido a adolescentes y jóvenes en prevención del consumo de drogas, con el nombre de "Punto de Encuentro", se le brindaba talleres de emprendimiento, deportivos, consultas, charlas y talleres psicológicos.
 Programa Surco Laborando	Programa Social cuya finalidad es de fortalecer el apoyo social en los sectores vulnerables como 1,2 y 9, asimismo orientar a la población de jóvenes y adultos mayores de 18 años de edad en situación de desempleo para acceder a un puesto laboral.
Programa Talleres Productivos	Programa de talleres ocupacionales como parte de las actividades de desarrollo del Programa Comedores y Club de Madres, siendo una alternativa de trabajo fuera del horario de sus actividades y poder realizar productos artesanales, comercializarlos y de esa manera mejorar la calidad de vida de sus familias.

- *Programas que desarrolla por las Comisarías con apoyo de la Municipalidad de Santiago de Surco*

Las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías presentes en el distrito de Santiago de Surco realizan una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social y con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana:

<p>Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y ad honorem participan en el proceso de paz social brindando información de lugares o zonas donde existe delincuencia, venta de drogas, trata de personas, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean riesgos.</p>
<p>Club de menores</p>	<p>En la temporada de vacaciones se realizan talleres deportivos como: Karate, futbol, vóley y ajedrez. Con los participantes se llevan a cabo paseos culturales y campeonatos en diferentes playas de Lima.</p>
<p>Policia Escolar</p>	<p>Durante el periodo escolar se instruye y capacita permanentemente a brigadieres y policías escolares sobre valores cívicos y patrióticos, de rol e importancia de la disciplina institucional, también se imparten charlas sobre pandillaje, violencia juvenil, uso indebido de drogas, Bullying, entre otros.</p>
<p>Brigadas de Autoprotección Escolar</p>	<p>Tiene por misión prevenir actos antisociales y alejar a los menores de edad del pandillaje y las drogas, fortaleciendo con ello a seguridad ciudadana. Las BAPES están conformadas por docentes, padres de familia, juntas vecinales, policías escolares y efectivos de la Policía Nacional.</p>



• *Patrullaje Integrado con el Serenazgo*



Los Comisarios del distrito de Santiago de Surco, conjuntamente con el Alcalde Distrital de Santiago de Surco y el Gerente de Seguridad Ciudadana vienen cumpliendo con el D.S. 011-2015-IN y su modificatoria que señala que la "Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción empleando los bienes y recursos no adinerados, tales como unidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicaciones, etc."

Asimismo, el patrullaje integrado se realiza de acuerdo a la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, que establece la metodología de Patrullaje por incidencias delictivas, problemática de Seguridad Ciudadana por sector, plan de ruta, recursos humanos, unidades vehiculares y horarios.

Por cada patrullaje integrado que se realiza, los tripulantes de la unidad llenan un formato donde se describe información detallada del desarrollo, siendo visada por los participantes, el Comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana.

**Cuadro N°27: Programación del Servicio de Patrullaje Integrado**

SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR TRIMESTRE- EJERCICIO 2020				
Comisaría de Surco	Comisaría de Sagitario	Comisaría de Monterrico	Comisaría de Chacarilla del Estanque	Comisaría de Mateo Pumacahua
48	48	48	48	48

Asimismo, la Municipalidad de Santiago de Surco a través del "Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Policía Nacional del Perú" cuenta con los servicios policiales extraordinarios, así los efectivos PNP brindan sus servicios dentro de sus días de descanso y realizan patrullaje integrado en las móviles de serenazgo. A la fecha se cubren 77 vacantes para efectivos policiales.

**Cuadro N°28: Servicios Policiales Extraordinarios por Día**



SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO DIARIO POR TURNO- EJERCICIO 2020		
Turno Mañana (07.00 a 15.00 Hrs.)	Turno Tarde (15.00 a 23.00 Hrs.)	Turno Noche (23.00 a 07.00 Hrs.)
11	33	33

### RECURSOS FINANCIEROS

Para el año 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presupuestado para Seguridad Ciudadana lo siguiente:



PROGRAMA PRESUPUESTAL		MONTO
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA INSEGURIDAD CIUDADANA		S/. 49 066,795.00
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	S/. 47 787,375.00
3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 1'279,420.00

#### 1.4.2.9. Futuro Deseado al 2023

Santiago de Surco ha establecido metas anuales para el futuro deseado al año 2023, por lo que a continuación se describe el escenario que se desea lograr:

FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO										
Fenómenos Delictivos	Línea Base		Meta al 2020		Meta al 2021		Meta al 2022		Meta al 2023	
	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.

Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Reducción (-11%)	2,518	Reducción (2%)	2,468	Reducción (3%)	2,442	Reducción (4%)	2,417	Reducción (5%)	2,392
Delitos Contra el Patrimonio (Robo)	Reducción (12%)	1,855	Reducción (15%)	1,576	Reducción (18%)	1,521	Reducción (20%)	1,484	Reducción (22%)	1,447
Accidentes de Tránsito	Reducción (14%)	3,769	Reducción (2%)	3,693	Reducción (4%)	3,618	Reducción (6%)	3,543	Reducción (8%)	3,467

Fuente: 1/Centro de Control de Operaciones de la SOOSC-MSS  
 2/ Comisarias Policiales con jurisdicción en Santiago de Surco  
 3/ Centro de Emergencia Mujer Surco - Sagitario  
 4/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODIBEC Surco

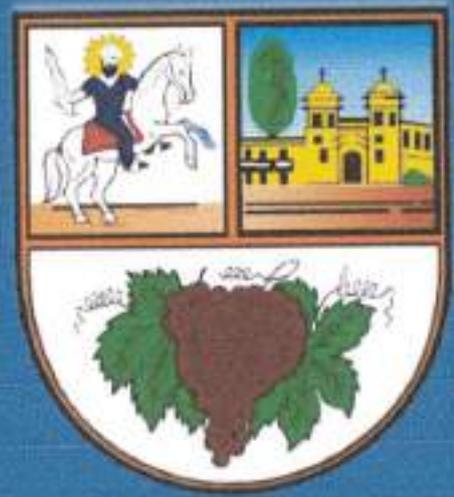
Se ha identificado tres fenómenos delictivos que afectan la seguridad ciudadana de Santiago de Surco: 1. Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, 2. Delitos Contra el Patrimonio, bajo la modalidad de robo y Accidentes de Tránsito.

En cuanto al fenómeno "Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" se ha tomado como línea base a 2,518 casos registrados de acuerdo a las estadísticas presentadas, los antecedentes de la cifra son menores a la cantidad por lo que se registra que no se presenta reducción respecto a sus años anteriores (-11%). Por tal motivo se establecen mínimos porcentajes de reducción entre los 2020 al 2023 por no tener antecedentes de reducción. Es así como en el año 2020, se establece una meta de reducción en 2%, registrar máximo 2,468 casos; en el año 2021 una meta de reducción de 3%, registrar máximo 2,442 casos; en el año 2022 la meta de reducción de 4%, registrar máximo 2,417 casos, y en el año 2023 la meta de reducción de 5%, registrar máximo 2,392 casos, todos sobre la línea base.

Respecto al fenómeno "Delitos Contra el Patrimonio", cifras registradas por el Centro de Control de Operaciones de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, se toma como línea base a 1,855 casos que tiene como antecedentes cifras variables de desarrollo por año (aumento y reducciones en diferentes años) resultando una reducción de 12% respecto a sus años anteriores. Por tal motivo, tomando en cuenta el registro voluble de las estadísticas se estableció reducciones progresivas hasta el año 2023. Es así como en el año 2020 se establece la meta de reducción en 15%, registrar máximo 1,576 casos; en el año 2021 la meta de reducción al 18%, registrar un máximo de 1,521 casos; en el año 2022 reducir un 20%, registrar un máximo de 1,484 de casos y en el año 2023 reducir al 22%, registrando un máximo de 1,447 casos, todos respecto a la línea base.

Finalmente, sobre el fenómeno "Accidentes de Tránsito" se han registrado cifras descendientes mínimos respecto a sus años anteriores, se ha registrado una reducción del 14% respecto a su año anterior, es decir 3,769 casos. Por tal motivo, se establecen mínimos porcentajes de reducción entre los 2020 al 2023. Es así como en el año 2020 se establece una meta de reducción del 2% , registro máximo de 3,693 casos; en el año 2021 se establece una meta de reducción al 4%, registrándose un máximo de 3,618 casos; en el año 2022 se establece una meta de reducción al 6%, es decir un registro máximo de 3,543 casos y en el año 2023 se establece una meta de 8% de reducción, registrándose un máximo de 3,467 casos, todos respecto a las cifras de la línea base.



## CAPITULO II

# MARCO



# ESTRATÉGICO

## 2.1. Componentes:

En conformidad con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 se ha considerado cuatro componentes, los cuales han sido identificados y relacionados con los recursos disponibles para su desarrollo, a continuación se describen:

**2.1.1. Prevención del Delito:** Realización de actividades interinstitucionales dirigidas al personal de seguridad ciudadana y a la población en general para la prevención de hechos delictivos en Santiago de Surco. Se cuenta con programas preventivos municipales, policiales, de salud y la UGEL N°07, así como programas del Centro de Emergencia Mujer de Surco y Sagitario.

**2.1.2. Fiscalización Administrativa:** A cargo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se velará por el cumplimiento de las normas locales tanto a personas naturales como jurídicas.

**2.1.3. Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito):** Trabajo articulado y conjunto con el Ministerio Público y el Poder Judicial para las investigaciones y sanciones de ley ante la presencia de presuntos hechos delictivos en Santiago de Surco.

**2.1.4. Atención a las Víctimas:** Ante hechos de victimización delictiva y de violencia, se realizarán trabajos conjuntos de los miembros del CODISEC Surco a favor de la atención de las víctimas.

## 2.2. Objetivos Estratégicos y Específicos

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, se ha alineado los objetivos estratégicos y específicos locales a los regionales y nacionales. Se ha dado prioridad a los siguientes objetivos:

### 2.2.1. Objetivo Estratégico 1: Reducir los Homicidios

- Objetivo Específico N°01.03: Fiscalizar la Ingesta de Licor

### 2.2.2. Objetivo Estratégico 2: Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito y heridos por accidentes de tránsito.

- Objetivo Específico N°02.04: Mejorar la infraestructura y entorno para la seguridad vial.

- Objetivo Específico N°02.05: Promover la fiscalización de instancias nacionales, regionales, locales.

**2.2.3. Objetivo Estratégico 3: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

- Objetivo Específico N° 03.01: Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.
- Objetivo Específico N° 03.04: Mejorar la respuesta de los Gobiernos Locales.
- Objetivo Específico N° 03.06: Mejorar el proceso de gestión de atención
- Objetivo Específico N° 03.07: Promover la reinserción social de agresores
- Objetivo Específico N° 03.08: Fortalecer la asistencia y atención de las víctimas.

**2.2.4. Objetivo Estratégico 4: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.**

- Objetivo Específico N° 04.01: Promover el trabajo articulado entre la Policía y Municipalidad.
- Objetivo Específico N° 04.02: Recuperación de Espacios Públicos
- Objetivo Específico N° 04.04: Fortalecimiento del Serenazgo Municipal
- Objetivo Específico N° 04.05: Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito
- Objetivo Específico N° 04.10: Fiscalizar el cumplimiento de la Normativa aplicada a establecimientos Comerciales
- Objetivo Específico N° 04.11: Identificación y Fiscalización de eventos públicos que no reúnan las garantías de la Ley.



### 2.3. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PADSC SURCO 2020

Competencia	Obj	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Mes Anual	Responsable de Ejecución	
					III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Y	Z			
Transversal		Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° Sesiones	Acta	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	COOISEC
		Consulta Pública del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° Consultas	Acta	1	1	1											4	COOISEC
		Evaluación de Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° de evaluados	Informe	1	1	1											4	COOISEC
		Publicación Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Surco	Plan publicado	Plan de acción	0	1	1			2								3	COOISEC
		Publicación Directorio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Directorio publicado	Directorio	1	1				1								4	COOISEC
		Publicación de avisos de las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Acuerdos publicados	Acuerdos	1	2				1	1							6	COOISEC
		Publicación de evaluaciones de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	1				1	1							4	COOISEC
		Informes de cumplimiento de actividades del PADSC Surco 2020	Informes	Informes	0	1				1	1							4	COOISEC
		Mapa de Riesgo de Santiago de Surco	N° de mapa	Mapa	0	1				1	1							3	COOISEC
		Mapa de Delito de las Comisarias con Jurisdicción en Santiago de Surco	N° de mapa	Mapa	0	1				1	1							3	COOISEC
		Plan de Patrullaje Integrado de Santiago de Surco	Formulación del Plan	Plan	0	1				1	1							4	COOISEC
		Plan de Patrullaje Municipal de Santiago de Surco	Formulación del Plan	Plan	0	1				1	1							4	COOISEC
				Informe de Ejecución	0	1				1	1							2	COOISEC





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

ACTIVIDADES DE	ACTIVIDADES DE	Facilitar a las empresas que realicen obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que complan con la reparación de la vía pública.	% de Empresas focalizadas	Empresas focalizadas	0	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	30%	GOBIERNO LOCAL (SGFCA)
ACTIVIDADES DE	OE 02.05.08 A7	Facilitar a las empresas que realicen obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que complan con la reparación de la vía pública.													
	OE 02.05.09 A8	Facilitar a las empresas que realicen obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que complan con la reparación de la vía pública.													
ACTIVIDADES DE	Mapa de paradas informales de transporte público mayor y menor en Santiago de Surco	Mapa de paradas informales de transporte público mayor y menor en Santiago de Surco	Nº de Mapas	Mapa	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL (GSEGC) / PNP
	Establecer la cantidad de obras en la vía pública en Santiago de Surco	Establecer la cantidad de obras en la vía pública en Santiago de Surco	Nº Informe de obras en la vía pública	Informe	0	1	1	0	1	1	1	1	2	2	GOBIERNO LOCAL (GSEGC)
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>															
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES</b>															
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02 A18	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.	Nº de Beneficiarios en el programa	Beneficiarios en el programa	0	5	5	5	5	5	5	5	5	10	GOBIERNO LOCAL (GDS, DEMUNA) / OSM SURCO
	OE 03.01.05 A20	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	Nº de Acciones implementadas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Acciones preventivas implementadas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	0	3	3	3	3	3	3	3	3	24	GOBIERNO LOCAL (GDS, GSEGC) / OSM SURCO
	OE 03.01.08 A21	Implementar medidas para sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	Nº de Medidas implementadas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Medidas implementadas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	0	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL (GDS, GSEGC)



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

01-01-04-00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES												
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	01-01-04-05	A22	Realizar alianzas territoriales para facilitar denuncia, persecución y judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° de Alianzas territoriales realizadas	Alianzas territoriales realizadas	0	0	1	0	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, GDS), PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, SUBPREFECTURA SURCO
	01-01-06-00	MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN												
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	01-01-06-01	A23	Implementar el protocolo institucional de acción frente al fenómeno de violencia de género y de alto riesgo.	Protocolo implementado	Protección	0	0	0	0	1	1	1	1	CEM SURCO / MINSA
	01-01-07-00	PROMOVER LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE AGRESORES												
ASISTENCIA DE VICTIMAS	01-01-07-02	A24	Implementar de servicios de atención, rehabilitación y tratamiento para víctimas personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° de Beneficiarios	Beneficiarios	0	0	0	0	1	1	1	1	CEM SURCO
	01-01-08-00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS												
ACTIVIDADES ADICIONALES DE FISCALIZACIÓN	01-01-08-04	A25	Mantener o mejorar acciones de trabajo con personas durante el proceso de rescate.	N° de Víctimas atendidas	Víctimas atendidas	0	0	0	0	5	5	5	10	GOBIERNO LOCAL (SGOBSG)
			Acciones afines de la Ordenanza N°202-2020 en espacios públicos, Instituciones Educativas u otros en el distrito	N° de Acciones de difusión implementadas	Acciones de difusión implementadas	0	0	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL (GDS, GDE Y GSEGG)





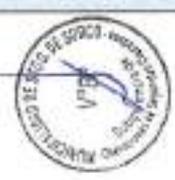
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

01-04-01.00		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS															
OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° de Sistemas de iluminación y alerta instalado	Sistema de iluminación y alerta instalado	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL (SGDOMO, SGOBSC) / REPRESENTANTES VECINALES ZONALES
OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de Espacios públicos recuperados	Espacios públicos recuperados	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	PMP - GOBIERNO LOCAL (GDU, GSECC, SGOBSC, GPM)
OE 04.02.03	A33	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (1)	N° de Informes de la Estrategia Barrio Seguro implementada	Informes	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	6	GOBSECC
FOCALIZAMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL																	
01-04-04.00		PREVENCIÓN DEL DELITO															
OE 04.04.01	A34	Formar y capacitar a los comités de especialistas.	% de Serenos formados y capacitados en centros especializados	Serenos formados y capacitados en centros especializados	0	0	0	0	0	0	0	10%	10%	10%	10%	35%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
OE 04.04.02	A36	Implementar información de Serenazgo a nivel regional	N° de Bancos de información de Serenazgo implementado	Bancos de información de serenazgo distrital implementados	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	GOBIERNO LOCAL (SGOSEC)
OE 04.04.03	A37	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° de Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	GOBIERNO LOCAL (GSECC, SGOBSC)
01-04-05.00		PREVENCIÓN DEL DELITO															
OE 04.05.01	A38	Fortalecer las rondas mixtas en la PMP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% de Rondas Mixtas entre Policia y Juntas Vecinales	Rondas Mixtas entre Policía y Juntas Vecinales	0	0	0	0	0	0	0	10%	15%	15%	10%	25%	PMP - GOBIERNO LOCAL (SGOSEC, SGOFCO) - COORDINACIÓN DISTRITAL DE JUUV



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

OE 04.06.07	A40	Dirigir información sobre delitos, tasas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP.	0	10%	0	15%	10%	10%	10%	10%	35%	PNP / GOBIERNO LOCAL (SGOBC) / COORDINACIÓN DISTRITAL DE JUVV
<b>FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>														
OE 04.10.02 <td>A43 <td>Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de comercios, bares, pubs, y establecimientos con congresos comerciales afines. <td>N° de Establecimientos fiscalizados <td>Establecimientos fiscalizados <td>0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	A43 <td>Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de comercios, bares, pubs, y establecimientos con congresos comerciales afines. <td>N° de Establecimientos fiscalizados <td>Establecimientos fiscalizados <td>0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de comercios, bares, pubs, y establecimientos con congresos comerciales afines. <td>N° de Establecimientos fiscalizados <td>Establecimientos fiscalizados <td>0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	N° de Establecimientos fiscalizados <td>Establecimientos fiscalizados <td>0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Establecimientos fiscalizados <td>0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0 <td>5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	5 <td>8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td></td>	8 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td></td>	5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td></td>	5 <td>5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td></td>	5 <td>5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td></td>	5 <td>5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td></td>	5 <td>15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td> </td>	15 <td>GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)</td>	GOBIERNOS LOCALES (SGFOA)
<b>IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO RECIPIAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY</b>														
OE 04.11.02 <td>A44 <td>Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes. <td>% de Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	A44 <td>Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes. <td>% de Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes. <td>% de Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	% de Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados <td>0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	0 <td>25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td></td>	25% <td>26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td></td>	26% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td></td>	30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td></td>	30% <td>30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td></td>	30% <td>30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td></td>	30% <td>30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td></td>	30% <td>88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td> </td>	88% <td>SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)</td>	SUPREINTENDENCIA DE TURISMO / GOBIERNOS LOCALES (SGOBC, SGOBC)
<b>ACTIVIDADES ADICIONALES DE PNA</b>														
Ejecutar al 100% el servicio de Patrullaje Local Municipal en Serenazgo de Surco en los diversos sectores del distrito.		N° de Patrullajes Locales Municipales	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	16.000	GOBIERNO LOCAL (SGOBC, SGOBC)
Establecer la cantidad de locales de entretenimiento y espectáculos públicos no deportivos		N° de Locales de entretenimiento y espectáculos públicos no deportivos	20	20	0	1	1	1	0	0	0	0	1	GOBIERNO LOCAL (SGOBC, SGOBC)
Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)		N° de Capacitaciones del CECAM	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	100	GOBIERNO LOCAL (SGOBC, SGOBC)
Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general		N° de Personas beneficiadas	0	0	0	50	50	100	50	50	50	50	400	SGOBC (SGOBC) / Representantes Vecinales Zonales
Mejorar e implementar la tecnología de la información y comunicaciones a favor de la seguridad ciudadana del distrito.		% de Mejora e implementación de tecnología	0	0	0	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	GOBIERNO LOCAL (SGOBC, SGOBC, GTI)





2.4. MATRIZ PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PADSC SURCO 2020

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
TRANSVERSAL		Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/. 120,000
		Consulta Pública del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/. 100,000
		Evaluación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/. 2,000
		Publicación Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco	Plan publicado	Plan de acción	3	CODISEC	S/. 2,000
		Publicación Directorio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Directorio publicado	Directorio	4	CODISEC	S/. 2,000
		Publicación de acuerdos de las sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/. 2,000
		Publicación de evaluación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/. 2,000
		Informes de cumplimiento de actividades del PADSC Surco 2020	Informes Trimestrales al CORESEC	Informes	4	CODISEC	S/. 4,000
		Mapa de Riesgo de Santiago de Surco	N° de mapa	Mapa	3	CODISEC	S/. 12,500
		Mapa de Delito de las Comisarias con jurisdicción en Santiago de Surco	N° de mapa	Mapa	3	CODISEC	S/. 15,000
		Plan de Patrullaje Integrado de Santiago de Surco	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/. 5,000
				Informe de Ejecución	4		
		Plan de Patrullaje Municipal de Santiago de Surco	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/. 10,000
				Informe de Ejecución	4		



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR		Plan Formulado	Plan de Acción	2	CODISEC	S/.	15,000		
		OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Establecimientos de venta de licor fiscalizados	% de	Establecimientos de venta de licor	30%	Gobierno Local (SGFCA)	S/.	2,500
		OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de Operativos	Operativos	72	Gobierno Local (SGFCA)	S/.	5,000	
ACTIVIDADES ADICIONALES DE N° 1	Establecer la cantidad de establecimientos de venta de licor autorizados a nivel distrital		N° de Establecimientos de venta de licor autorizado	Establecimientos autorizados para la venta de licor	2	Gobierno Local (GSEGC, GDE, SGFCA)	S/.	2,500			
	Establecer la cantidad de establecimientos inspeccionados y fiscalizados por venta de licor fuera del horario establecido durante el periodo 2015-2019		N° de Establecimientos inspeccionados y fiscalizados del 2015 al 2019	Establecimientos inspeccionados y fiscalizados del 2015 al 2019	1	Gobierno Local (SGFCA)	S/.	1,500			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO</b>											
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL									
		OE 02.04.04	A4	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% de Implementación del sistema	Implementación del sistema	50%	Gobierno Local (GSEGC, SGOMO)	S/.	2,500	



OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES								
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° de Operativos de fiscalización realizados	Operativos de fiscalización	6	GOBIERNOS LOCALES	SI.	6,000	
	OE 02.05.06	A7	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública.	% de Empresas fiscalizadas	Empresas fiscalizadas	30%	GOBIERNO LOCAL (SGFCA)	SI.	1,500	
	OE 02.05.09	A8	Fiscalizar y Controlar empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	N° de Operativos de fiscalización y control	Operativos de fiscalización y control	1000	GOBIERNO LOCAL (SGTRA)	SI.	1,500	
	Mapeo de paraderos informales de transporte público mayor y menor en Santiago de Surco				N° de Mapas	Mapa	2	GOBIERNO LOCAL (GSEGC) / PNP	SI.	1,500
ACTIVIDADES ADICIONALES OE N° 2	Establecer la cantidad de obras en la vía pública en Santiago de Surco.			N° Informe de obras en la vía pública	Informe	2	GOBIERNO LOCAL (GDE)	SI.	1,000	
	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>									
PREVENCIÓN DEL DELITO	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES									
	OE 03.01.02	A19	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de Beneficiarios en el programa	Beneficiarios en el programa	10	GOBIERNO LOCAL (GDS, DEMUNA) / CEM SURCO	SI.	2,500	



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.01.05	A20	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° de Acciones preventivas implementadas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Acciones preventivas implementadas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	24	GOBIERNO LOCAL (GDS, GSEGC) / CEM SURCO	SI.	5,000
	OE 03.01.08	A21	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° de Medidas implementadas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	Medidas implementadas para prevenir y sancionar a nivel local, el acoso sexual en espacios públicos	4	GOBIERNO LOCAL (GDS, GSEGC)	SI.	2,000
<b>MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>									
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.04.05	A22	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° de Alianzas territoriales realizadas	Alianzas territoriales realizadas	2	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, GDS), PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, SUBPREFECTURA SURCO	SI.	5,000
	OE 03.06.01	A23	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	Protocolo implementado	Protocolo	1	CEM SURCO / MINSA	SI.	1,000
<b>MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN</b>									
<b>PROMOVER LA REINSECCIÓN SOCIAL DE AGRESORES</b>									



OE 03.07.02	A24	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° de Beneficiarios	Beneficiarios	1	CEM SURCO	S/. 1,000
<b>OE 03.08.00 FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS</b>							
OE 03.08.04	A25	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° Víctimas atendidas	Víctimas atendidas	10	GOBIERNO LOCAL (SGOSC)	S/. 10,000
Acciones difusión de la Ordenanza N°602-MSS en espacios públicos, Instituciones Educativas u otros en el distrito							
Operativos Conjuntos contra la trata de personas en el distrito de Santiago de Surco							
Desarrollar el Programa de capacitación de Promotores Escolares en temas de: Seguridad Ciudadana, contra el consumo de alcohol y drogas, contra el bullying y otros							
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>							
<b>OE 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>							
OE 04.01.01	A26	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° de Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro	Comisarías que implementan el Plan Estratégico Vecindario Seguro	2	PNP – GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	S/. 5,000
OE 04.01.02	A27	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° de Patrullajes integrados realizados	Patrullaje integrado realizado	3600	PNP – GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	S/. 4,084,320



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.03	A28	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° de Mapas integrados	Mapas integrado	3	PNP – GOBIERNO LOCAL (SGOSC)	S/. 3,000	
	OE 04.01.04	A29	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y el Gobierno Local	N° de Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio integrado implementado	Sistema de Cámaras de Video Vigilancia y Radio integrado implementado	2	PNP – GOBIERNO LOCAL(SGOSC)	S/. 500,000	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00 <b>RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>								
	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° de Sistemas de iluminación y alerta instalado	Sistema de iluminación y alerta instalado	2	GOBIERNO LOCAL(SGOMO, SGOSC) / REPRESENTANTES VECINALES ZONALES	S/. 30,000	
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de Espacios públicos recuperados	Espacios públicos recuperados	2	PNP – GOBIERNO LOCAL (GDU, GSEGC, SGOSC, GPV)	S/. 50,000	
	OE 04.02.03	A33	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° de Informes de la Estrategia Barrio Seguro implementada	Informes	5	CODISEC	S/. 250,000	
	OE 04.04.00 <b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A34	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% de Serenos formados y capacitados en centros especializados	Serenos formados y capacitados en centros especializados	36%	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/. 250,000	

*[Handwritten signature]*  
 VºBº  
 DIRECTOR GENERAL DE SERENAZGO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 VºBº  
 DIRECTOR GENERAL DE SERENAZGO MUNICIPAL

OE 04.04.03	A36	Implementar Bancos de información de Serenazgo a nivel regional	N° de Bancos de información de serenazgo distrital implementado	Bancos de información de serenazgo distrital implementado	1	GOBIERNO LOCAL (SGOSC)	SI/	30,000
OE 04.04.06	A37	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	Instrumentos técnicos y/o normativos aprobados	1	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	SI/	5,000
<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>								
OE 04.05.05	A38	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% de Rondas Mixtas entre Policía y Juntas Vecinales	Rondas Mixtas entre Policía y Juntas Vecinales	35%	PNP - GOBIERNO LOCAL (SGOSC, SGFCA) - COORDINACIÓN DISTRITAL DE JUUV	SI/	15,000
OE 04.05.07	A40	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% de Juntas Vecinales que brindan información a la PNP	Juntas Vecinales que brindan información a la PNP	35%	PNP / GOBIERNO LOCAL (SGOSC) / COORDINACIÓN DISTRITAL DE JUUV	SI/	2,500
<b>FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES</b>								
OE 04.10.02	A43	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° de Establecimientos fiscalizados	Establecimientos fiscalizados	15	GOBIERNOS LOCALES (SGFCA)	SI/	2,000
<b>IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY</b>								
OE 04.11.02	A44	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% de Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	85%	SUPREFECTURA DE SURCO / GOBIERNOS LOCALES (GSEGC, SGDC)	SI/	10,000



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Ejecutar al 100% el servicio de Patrullaje Local Municipal en Santiago de Surco en los nuevos sectores del distrito.		N° de Patrullajes Locales Municipales	Patrullajes Locales Municipales	10800	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	S/. 40,220,555
Establecer la cantidad de locales de entretenimiento y espectáculos públicos no deportivos	N° de Locales de entretenimiento y espectáculos públicos no deportivos	Locales de entretenimiento y espectáculos públicos no deportivos	1	1	GOBIERNO LOCAL (GDE, GSEGC, SGDC)	S/. 5,000
Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)	N° de Capacitaciones del CECAM	Capacitaciones	165	165	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	S/. 350,000
Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general	N° de Personas beneficiadas	Personas beneficiadas	400	400	GSEGC (SGOSC) / Representantes Vecinales Zonales	S/. 350,000
Mejorar e implementar la tecnología de la información y comunicaciones a favor de la seguridad ciudadana del distrito.	% de Mejora o implementación de tecnología	Tecnología mejorada e implementada	100%	100%	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC, GTI)	S/. 2,500,000
Participar en la ejecución del Programa Preventivo de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES)	Formulación del programa	Programa	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL (GSEGC,SGOSC)	S/. 80,000
		Ejecución	1	1		
Participar en la ejecución del Programa Preventivo de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Formulación del programa	Programa	1	1	PNP - GOBIERNO LOCAL (GSEGC,SGOSC)	S/. 80,989
		Ejecución	1	1		
Elaborar reportes de las estadísticas de las acciones de serenazgo de Santiago de Surco	N° de Reporte estadísticos	Estadísticas reportadas	12	12	GOBIERNO LOCAL (SGOSC)	S/. 5,000
		Acciones realizadas	96	96		
Desarrollar acciones de "Serenazgo Sin Fronteras"	N° de Acciones de Serenazgo sin Fronteras	Informe de observatorio creado e implementado	2	2	GOBIERNO LOCAL (GSEGC, SGOSC)	S/. 100,000

ACTIVIDADES ADICIONALES DE N°4



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

Desarrollar acciones de control, apoyo, asistencia y prevención relacionados al COVID-19 en los sectores del distrito de Santiago de Surco	N° de acciones frente al COVID-19	Acciones de control, apoyo, asistencia y prevención realizadas	285	GOBIERNO LOCAL (Gerencias y Subgerencias)	S/. 64,431
--	-----------------------------------	--	-----	---	------------

<b>TOTAL</b>	<b>S/. 49,438,795.00</b>
--------------	--------------------------

**Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**

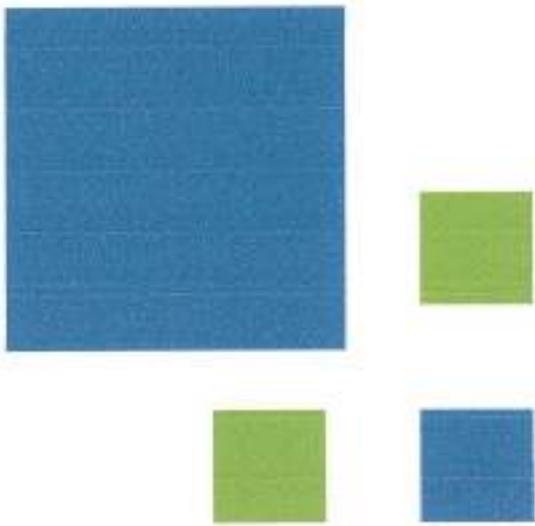
Municipalidad	Patrullaje por Sector	Comunidad Organizada	Total Productos
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO	S/. 48,128,806.00	S/. 1,309,989.00	S/. 49,438,795.00

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
 Concejal Coloma Jimenez  
 Sector de Seguridad Ciudadana





# ANEXOS



# Anexo 1: Directorio de los miembros del CODISEC SURCO 2020



01	<b>SR. JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO</b>		
	Cargo:	Alcalde y Presidente del CODISEC	Teléfono: 4115560 Anexo 2204
	Email:	alcaldia@munisurco.gob.pe	Dirección: Jr. Bolognesi N° 275 Urb. Cercado
02	<b>DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO</b>		
	Cargo:	Fiscal Superior Titular de la 3era. Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada – MINISTERIO PÚBLICO	Teléfono: 2085555 Anexo 7293
	Email:	memedina@mpfn.gob.pe	Dirección: Jr. Carabaya N° 442 Of. 505 Lima
03	<b>SR. ALEJANDRO PEDRO YAÑEZ QUIÑONEZ</b>		
	Cargo:	Subprefecto de Santiago de Surco	Teléfono: 956733344
	Email:		Dirección: Alejandro Fernandez N 108 Surquillo
04	<b>DRA. YESSICA ROXANA CASTILLO CELMI</b>		
	Cargo:	Juez 3º Juzgado de Paz Letrado de Surco – PODER JUDICIAL	Teléfono: 2718406
	Email:		Dirección: Av. Santiago de Surco N° 3720 Urb. La Virreyña
05	<b>CMDTE. PNP JOSÉ TELLEZ PALACIOS</b>		
	Cargo:	Jefe del Departamento de Investigación Criminal Surco – DEPINCRI SURCO	Teléfono: 997358751
	Email:		Dirección: Av. Manuel Oiguin Cdra. 5 Urb. Los Granados
06	<b>CMDTE. PNP LUÍS ALBERTO MARÍN ZEGARRA</b>		
	Cargo:	Comisario de Surco – MININTER	Teléfono: 2473296 – 2471512 – 980121713
	Email:	com.surco@policia.gob.pe	Dirección: Jr. Anca N° 388 Urb. Cercado
07	<b>MAYOR PNP SANTOS YSMAEL SOTO BONILLA</b>		
	Cargo:	Comisario de Monterrico – MININTER	Teléfono: 4350688 – 997553706
	Email:	daniel_05m@hotmail.com	Dirección: Av. Manuel Oiguin Cdra. 5 Urb. Los Granados
08	<b>MAYOR PNP NELSON SALVATIERRA LAVADO</b>		
	Cargo:	Comisario de Sagitario - MININTER	Teléfono: 959023812 – 957894468
	Email:	cia_sagitario@hotmail.com	Dirección: Av. Los Gaviotas Cdra. 14 Urb. Sagitario
09	<b>MAYOR PNP LUIS ENRIQUE PERALTA ROMERO</b>		
	Cargo:	Comisario de Chacarilla del Estanque -MININTER	Teléfono: 3726614
	Email:	angeimaui@hotmail.com	Dirección: Jr. Alfredo Galeón Mayorazgo Cdra. 3 Chacarilla del Estanque
10	<b>MAYOR PNP FELIPE RODRÍGUEZ ROJAS</b>		
	Cargo:	Comisario de Mateo Pumacahua –MININTER	Teléfono: 2882410 – 980121857
	Email:	cia_mateo_pumacahua2016@hotmail.com	Dirección: Av. Santa Rosa de Lima s/n Urb. Mateo Pumacahua
11	<b>DRA. ROSA RUÍZ YENGLÉ</b>		
	Cargo:	Jefa Red de Salud Surco – MINSA	Teléfono: 999955591
	Email:	rsruiz250553@hotmail.com - msurco@gmail.com	Dirección: Jr. Daniel Cornejo N° 182 Urb. Cercado



<b>LIC. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO</b>			
12	Cargo:	Directora de la Unidad de Gestión Educativa UGEL 07 Surco - San Borja - MINEDU	Teléfono: (01) 2247569
	Email:	gsaldana@uge07.gob.pe	Dirección: Av. Álvarez Calderón N° 492 - Torres de Limatambo - San Borja
<b>LIC. WALTER RAZO BALABARCA</b>			
13	Cargo:	Resp. de Promoción y Capacitación Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Centro de Emergencia Mujer Surco - MIMP	Teléfono: 01-2494690 - 965789665
	Email:	walterrazo@hotmail.com	Dirección: Jr. Las Orquídeas Mz. N1 Lt. 1 Urb. San Ignacio de Montemico
<b>SR. VÍCTOR ALFREDO ICAZA VILLACAMPA</b>			
14	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC - Zona Centro	Teléfono: 989338199
	Email:	<a href="mailto:vicarvillacampa@gmail.com">vicarvillacampa@gmail.com</a>	Dirección: Jr. Pisco N° 233 Urb. Residencial Higuera
<b>SRA. MARÍA JOSEFA GEREDA CUCALÓN</b>			
15	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC - Zona Norte	Teléfono: 999624442
	Email:	<a href="mailto:geredajosefa@hotmail.com">geredajosefa@hotmail.com</a>	Dirección: Jr. Batallón Yuma N° 656 Osto. 302 Urb. Valle Hermoso Oeste
<b>SR. MIGUEL SOSA MENDIGUETTI</b>			
16	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC - Zona Sur	Teléfono: 999 125 505
	Email:	miguelsosa@hotmail.com	Dirección: Cl. Cascapal N° 144 Casa 1 Urb. Valle Hermoso
<b>SRA. NORMA ANTAYHUA CHIPANA</b>			
17	Cargo:	Coordinadora Distrital Juntas Vecinales de Seguridad del distrito de Santiago de Surco	Teléfono: 996242333
	Email:	moranchi_n@hotmail.com	Dirección: Jr. Anaya Mz. E Lt. 2 Urb. Las Palmas de Surco



<b>SR. CESAR COLOMA JIMENEZ</b>			
Carga:	Gerente de Seguridad Ciudadana - Resp. Secretaria Técnica del CODISEC Surco	Teléfono:	4115560 Anexo 1501
	Email:	cecoic@munisurco.gob.pe	Dirección:





# Anexo 2: Acta de Instalación CODISEC Surco 2020





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En la ciudad de Lima, en el distrito de Santiago de Surco, siendo las 16.00 horas, del día miércoles 15 del mes de enero del 2020, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha convocado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del Salón de Actos del Palacio Municipal del distrito de Santiago de Surco, conforme al detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
01	Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero	Presidente CODISEC	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
02	Dra. Mirha Elena Medina Seminario	Miembro	Ministerio Público
03	Sr. Alejandro Pedro Yáñez Quañonez	Miembro	Subprefectura de Santiago de Surco
04	Dra. Yesica Roxana Castillo Celmi	Miembro	Corte Superior de Justicia de Lima - Poder Judicial
05	Cmdte. PNP José Téllez Palacios	Miembro	Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRI SURCO
06	Cmdte. PNP. Luis Alberto Marín Zegarra	Miembro	Comisaría de Surco
07	Mayor PNP Santos Ysmail Soto Bonilla	Miembro	Comisaría de Monterrico
08	Mayor PNP Luis Enrique Peralta Romero	Miembro	Comisaría de Chacarilla del Estanque
09	Mayor PNP Nelson Salvañera Lavado	Miembro	Comisaría de Sagitario
10	Mayor PNP Luis Chávez Melendez	Miembro	Comisaría de Mateo Pumacahuá
11	Lic. Walter Razo Balabarca	Miembro	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Centro de Emergencia Mujer
12	Lic. Gloria María Saldana Usco	Miembro	Unidad de Gestión Educativa Local N° 07- MINEDU
13	Dra. Rixa Ruiz Yergle	Miembro	Red de Salud Surco - MINSA
14	Sra. María Josefa Gereda Cuccalón	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Norte
15	Sr. Víctor Icaza Villacampa	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Centro
16	Sr. Miguel Alberto Sosa Mendigueti	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Sur



**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

- |    |                             |                          |   |
|----|-----------------------------|--------------------------|---|
| 17 | Sra. Norma Antayhua Chipana | Miembro                  | Coordinadora Distrital de J. VV. de Seguridad Ciudadana |
| 18 | Sr. César Coloma Jiménez    | Resp. Secretario Técnico | Gerente de Seguridad Ciudadana                          |

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se da por instalado el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, procediéndose a la juramentación de los nuevos miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

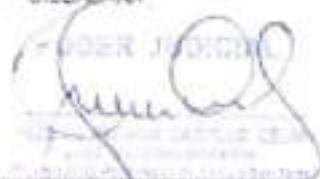
Sin más que tratar, siendo las 16:20 horas, se dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

**Firmas**



  
**SR. JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO**  
 ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD  
 DE SANTIAGO DE SURCO y PRESIDENTE  
 DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD  
 CIUDADANA

  
**DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO**  
 FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL  
 CRIMEN ORGANIZADO - MINISTERIO  
 PÚBLICO

  
**DRA. YESSICA ROXANA CASTILLO CELMI**  
 JUEZ SER. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE  
 SURCO - PODER JUDICIAL

  
**SR. ALEJANDRO PEDRO YÁÑEZ QUÍÑONES**  
 SUBPREFECTO DE SANTIAGO DE SURCO



  
**CMOTE. PNP JOSÉ TELLEZ PALACIOS**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
 INVESTIGACIÓN CRIMINAL SURCO -  
 DEPINCR SURCO

  
**CMOTE. PNP LUIS ALBERTO MARÍN  
 ZEGARRA**  
 COMISARIO DE SURCO



**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

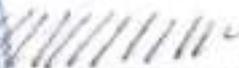
  
MAYOR PNP SANTOS YSMAEL SOTO  
BONILLA  
COMISARIO DE MONTERRICO

  
MAYOR PNP NELSON SALVATIERRA  
LAVADO  
COMISARIO DE SAGITARIO



  
MAYOR PNP LUIS CHÁVEZ MELENDEZ  
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA



  
MAYOR PNP LUIS ENRIQUE PERALTA  
ROMERO  
COMISARIO DE CHACARILLA DEL  
ESTANQUE

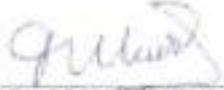


  
LIC. WALTER RAZO BALABARCA  
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM  
SURCO

  
LIC. GLORIA MARÍA SALDANA USCO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL - UGEL 07



  
SR. VÍCTOR ALFREDO IRUJO VILLACAMPA  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA  
CENTRO

  
DRA. ROSA RUIZ YENGLÉ  
JEFA RED DE SALUD SURCO - MNSA

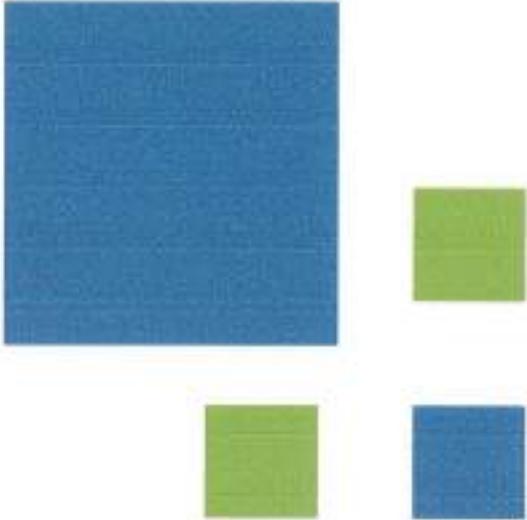
  
SRA. MARÍA JOSEFA GEREDA CUCALÓN  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA  
NORTE

  
SR. MIGUEL ALBERTO SOSA MENDIGUETTI  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA  
SUR

  
SRA. NORMA ANTAYHUA CHIPANA  
COORDINADORA DISTRITAL DE J.J.VV.  
SEGURIDAD CIUDADANA



  
SR. CESAR COLOMA JIMENEZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -  
DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL  
CODISEC SURCO



# Anexo 3: Acta de Juramentación de los nuevos miembros del CODISEC Surco 2020





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**ACTA DE JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

En la ciudad de Santiago de Surco, siendo las 16:00 horas, del día miércoles 15 de enero de 2020 en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los nuevos miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes para su juramentación indicada en las instalaciones del Salón de Actos del Palacio Municipal del distrito de Santiago de Surco.

Se dio lectura al punto en la agenda: Juramentación de nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2020:



N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
01	Cmdte. PNP José Tález Palacios	Miembro	Departamento de Investigación Criminal – DEPINORI SURCO
02	Mayor PNP Santos Ysmael Soto Bonilla	Miembro	Comisaría de Monterrico
03	Mayor PNP Luis Enrique Feralta Romero	Miembro	Comisaria de Chacarilla del Estanque
04	Mayor PNP Nelson Salvatierra Lavaño	Miembro	Comisaría de Sagitario
05	Mayor PNP Luis Chávez Melendez	Miembro	Comisaria de Mateo Pumacahua



Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se aprobó por unanimidad, la designación en este mismo acto de los nuevos integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, procediéndose a la juramentación.

El Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en materia de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las, 16:45 horas se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad:

**Firmas**

**SR. JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO**  
 ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO y PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO**  
 FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – MINISTERIO PÚBLICO



**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



*[Firma]*  
**DRA. YESSICA ROXANA CASTILLO CELMI**  
JUEZ SER. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO - PODER JUDICIAL

*[Firma]*  
**SR. ALEJANDRO PEDRO YÁNEZ QUÍÑONEZ**  
SUBPREFECTO DE SANTIAGO DE SURCO



*[Firma]*  
**CMDTE. PNP JOSÉ FELIPE PALACIOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SURCO - DEPINCR SURCO

*[Firma]*  
**CMDTE. PNP LUIS ALBERTO MARÍN ZEGARRA**  
COMISARIO DE SURCO



*[Firma]*  
**MAYOR PNP SANTOS YSMAEL SOTO BONILLA**  
COMISARIO DE MONTECRISO



*[Firma]*  
**MAYOR PNP NELSON SALVATIERRA LAVADO**  
COMISARIO DE SAGITARIO



*[Firma]*  
**MAYOR PNP LUIS CHÁVEZ MELENDEZ**  
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA



*[Firma]*  
**MAYOR PNP LUIS ENRIQUE PERALTA ROMERO**  
COMISARIO DE CHACARILLA DEL ESTANQUE

*[Firma]*  
**LIC. WALTER RAZO BALABARCA**  
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM SURCO

*[Firma]*  
**LIC. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 07

*[Firma]*  
**SR. VÍCTOR ALFREDO ICAZA VILLACAMPA**  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA CENTRO

*[Firma]*  
**DRA. ROSA RUIZ YENGLÉ**  
JEFA RED DE SALUD SURCO - MINSA



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

SRA. MARÍA JOSEFA GEREDA CUCALÓN  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA  
NORTE

SR. MIGUEL ALBERTO SOSA MENOIGUETTI  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA  
SUR



SRA. NORMA ANTAYHUA CHIPANA  
COORDINADORA DISTRITAL DE J.V.V.  
SEGURIDAD CIUDADANA



SR. CESAR COLOMA JMENEZ  
COORDINANTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -  
RESP. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CODISEC SURCO





# Anexo 4: Puntos de Riesgo por jurisdicción policial



**PUNTOS CRITICOS DE INCIDENCIA DELICTIVA – SANTIAGO DE SURCO  
JURISDICCION PÓLICIAL SURCO**

N°	LUGAR : (Av. Jr. Ca. Psje. Etc.)	TIPO DE DELITO - FALTAS U HECHO.	MODALIDAD	DIAS DE INCIDENCIA (marcar con X)							FRECUENCIA HORARIA (marcar con X)		
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08.00 a 14.00	14.00 a 20.00	20.00 a 02.00

**SECTOR 01**

1	OV. HIGUERETA	DCP ROBO	RAQUETEO			X							X		
2	CALLE EMILIO VELARDE CDRA. 1 - VISTA ALEGRE	DCP HURTO	SUSTRACCION			X								1	
3	CALLE DAVID ROCA CDRA. 2 - VISTA ALEGRE	DCP HURTO	SUSTRACCION				X					X			
	AV. BENAVIDES Y AV. VELASCO ASTETE	DCP HURTO	SUSTRACCION				X								X

**SECTOR 02**

1	AV. AYACUCHO / AV. MARISCAL CASTILLA	DCP ROBO	PERSONA				X								X
2	AV. AYACUCHO Y AV. TOMAS MARSANO	DCP ROBO	PERSONA				X							X	
3	AV. PASEO LA CASTELLANA / AV.MARISCAL CASTILLA	DCP HURTO	ARREBATO					1					X		
4	AV. SURCO CDRA. 5	DCP HURTO	ARREBATO				X								X
5	CALLE SIMON SALGUERO Y JR. SOR TITA	DCP HURTO	ARREBATO							X					X
6	AV. LA CASTELLANA / OV. HIGUERETA	DCP ROBO	RAQUETEO	X										X	







PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



SAN MARTÍN DE PORRES

		HURTO DE VEHÍCULO										
11	CALLE 8 CON VITTORE CARPACCIO; JR. MAXIMILIANO VELARDE; JR. PEDRO SILVA; CALLE THOMAS ALVA EDISON	DCL - DCP	VIOLACION SEXUAL DE MENOR POR ACOSADOR; ROBO-ARREBATO; HURTO A VEHICULO ESTACIONADO	X								
12	AV. GUARDIA CIVIL USR; JR. SAGITARIO; JR. LORENZO IGLESIAS PINO; VISTA ALEGRE	DCVCS - DCP	HOMICIDIO-ASESINATO; HURTO-ARREBATO Y ROBO-COGOTEO A TRANSEUNTE		X							X
<b>SECTOR 06</b>												
13	GUARDIA CIVIL NORTE CON VIÑA OCUCAJE; CON VIÑA LARIENA; CON VULCANO	DCL - DCP	DCP-ACTOS CONTRA EL PUDOR HURTO-ACCESORIOS VEHICULO; ROBO-RAQUETE; ARREBATO; A MANO ARMADA ATRACO						X			
14	JR. LAS GAVIOTAS CON JR. ARTEMISA; JR. LOS PELICANOS; DIANA CON ARTEMISA	DCP	ROBO - A MANO ARMADA; RAQUETE; FALSO TAXISTA						X			



**PUNTOS CRITICOS DE INCIDENCIA DELICTIVA – SANTIAGO DE SURCO  
 JURISDICCION PÓLICIAL MONTERRICO**

N°	LUGAR : (Av. Jr. Calle, Psje. Etc.)	TIPO DE DELITO	MODALIDAD	DIA DE MAYOR INCIDENCIA							FRECUENCIA HORARIA			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08.00 a 14.00	14.00 a 20.00	20.00 a 02.00	02.00 a 08.00
1	TREBOL DE JAVIER PRADO	PATRIMONIO (DELITO)	ROBO AGRAVADO DURANTE LA NOCHE, ROBO, HURTO AGRAVADO, HURTO		X							X		
4	AV DERBY CON AV. MANUEL OLGUIN	PATRIMONIO (DELITO)	ROBO AGRAVADO						X					X
5	AV. CLUB GOLF LOS INCAS (CUADRA 02 - 03)	PATRIMONIO (DELITO)	HURTO	X							X			
6	PUENTE PRIMAVERA	PATRIMONIO (DELITO)	HURTO		X							X		
7	AV. ENCALADA CON AV. PRIMAVERA	PATRIMONIO (DELITO)	ROBO AGRAVADO, HURTO HURTO AGRAVADO, HURTO		X							X		
8	AV PRIMAVERA 06 - 17 - 18 - 20 - 22 - 23)	PATRIMONIO (DELITO)	HURTO		X							X		
9	PARADERO JAVIER PRADO DE JOCKEY PLAZA	PATRIMONIO (DELITO)	HURTO AGRAVADO, HURTO						X					X
10	AV EL DERBY (CUADRA 02 - 03)	PATRIMONIO (DELITO)	ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA, HURTO AGRAVADO, HURTO DE VEHICULO	X								X		
11	JR MOROCHUCOS INTERSECCION CALLE ARTICO URB. NEPTUNO	PATRIMONIO (DELITO)	ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS				X							X







**PUNTOS CRITICOS DE INCIDENCIA DELICTIVA – SANTIAGO DE SURCO  
 JURISDICCION PÓLICIAL MATEO PUMACAHUA**

N°	LUGAR: (Av., Jr. Calle, Psje. Etc)	DISTRITO	TIPO DE DELITO	MODALIDAD	DÍA DE MAYOR INCIDENCIA. (marcar con X)							FRECUENCIA HORARIA (marcar con X)				
					LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08.00 a 14.00	14.00 a 20.00	20.00 a 02.00	02.00 a 08.00	
1	AA. HH. BRISAS DE VILLA MZ. 1 LTE. 26	SANTIAGO DE SURCO	DCP	ROBO AGRAVADO							X			X		
2	URB. MATEO PUMACAHUA MZ. M.LT. 20	SANTIAGO DE SURCO	DCP	ROBO AGRAVADO A MANO ARMADA			X							X		
3	AA. HH. MATEO PUMACHUA MZ. A.LT. 1	SANTIAGO DE SURCO	DCP	ROBO AGRAVADO	X								X			
4	CALLE 5 INTERSECCION CON LA CALLE B	SANTIAGO DE SURCO	DCP	HURTO A PERSONAS				X								X
5	AA.HH MATEO PUMACAHUA MZ Y LT 2	SANTIAGO DE SURCO	DCP	ROBO AGRAVADO			X							X		
6	AA.HH. LAS BRISAS DE VILLA MZ. R.LT.2	SANTIAGO DE SURCO	DCVCS	HOMICIDIO			X							X		
7	AFUERAS DE LA CANCHA NEGRA, UBICADO EN LA AV. 3 DE OCTUBRE	SANTIAGO DE SURCO	DCVCS	LESIONES			X						X			
8	AV SANTA ROSA MATEO PUMCAHUA SURCO	SANTIAGO DE SURCO	DCVCS	LESIONES						X				X		
9	AA.HH. MATEO PUMACAHUA MZ. C1 LOTE. 5	SANTIAGO DE SURCO	DCP	HURTO DE VEHICULO			X									X

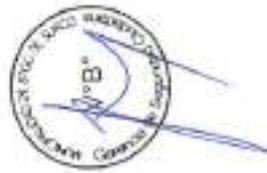


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020



MUNICIPALIDAD DE SURCO

	PARQUE SANTA ISABEL DE VILLA	SANTIAGO DE SURCO	DCP	ROBO AGRAVADO															
10																			
11	LA CURVA - AA. HH. SANTA ISABEL DE VILLA	SANTIAGO DE SURCO	DCL	VIOLACIÓN SEXUAL					X										





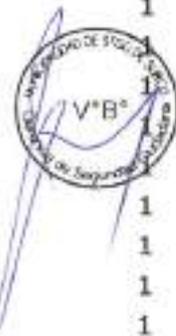
# Anexo 5: Factores de riesgos identificados por sectores municipales



## SECTOR 1

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
2	148	10/02/2020	JR TAMARINDOS CON HORCONES	14	1.1

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
1	7	29/01/2020	AV ROOSEVELT CON RECAVARREN	15	1.7
1	7	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 2	16	1.6
1	7	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 3	16	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 2	18	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 6	18	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 7	18	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 8	18	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 9	18	1.6
1	5.1	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 10	18	1.6
1	7	29/01/2020	JR BATALLA DE MIRAFLORES CDRA 1	19	1.5
1	10	29/01/2020	VILLA MERCEDES CDRA 9	13A	1.7
	10	29/01/2020	MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ 127	15	1.7
	10	29/01/2020	DANIEL CORNEJO 330	18	1.6
	10	29/01/2020	DANIEL CORNEJO 155	18	1.6
	10	29/01/2020	ROCA MUELLE 590	19	1.6
1	10	29/01/2020	JR TACNA 559	19	1.6
1	10	29/01/2020	CALLE SAN FELIPE 125	19	1.6
1	10	29/01/2020	PSJE LOS ANGELES / PSJE SAN MATEO	19	1.6
1	10	29/01/2020	PASEO DE LA CASTELLANA CDRA 4	19	1.6
1	13.1	29/01/2020	CAMINO REAL 675	13A	1.7
1	13.1	29/01/2020	NIÑA DORADA MZ A LT 26	13A	1.7
1	13.1	29/01/2020	CAMINO REAL CDRA 5 CON MARIANO DE LOS SANTOS	13A	1.7
	13.1	29/01/2020	CAMINO REAL CDRA 7 CON ANAYA	13A	1.7
	13.1	29/01/2020	EDMUNDO AGUILAR PASTOR CDRA 5	13A	1.7
	13.1	29/01/2020	MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ 167	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	VILLA MERCEDES CON PAZOS	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	RECAVARREN CON MARIATEGUI	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	RODRIGUEZ SOTO 321	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	RECAVARREN 300	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	VILLA MERCEDES CON RODRIGUEZ SOTO	15	1.7
1	13.1	29/01/2020	SANTO CRISTO CON PSJE PORRAS BARRENECHEA	18	1.6
1	13.1	29/01/2020	JR GRAU 130	18	1.6
1	13.1	29/01/2020	ROOSEVELT 301	18	1.6
1	13.1	29/01/2020	PSJE MATEO MZ B LT 11	19	1.6
1	13.1	29/01/2020	PSJE MANUEL JERI CON ALEJANDRO IGLESIAS	19	1.6
1	13.1	29/01/2020	JR GRAU 232	19	1.6
1	13.1	29/01/2020	COMBATE DE ABTAO 190	19	1.6
1	13.1	29/01/2020	JR TACNA CON DOÑA ELSA	19	1.6





1	13.1	29/01/2020	SANTO CRISTO CDRA 7	19	1.6
1	5.1	29/01/2020	JR PAZOS CON ALFONSO UGARTE	13A	1.7
1	5.1	29/01/2020	JR PAZOS CDRA 4	13A	1.7
1	5.1	29/01/2020	AV CAMINO REAL CON CALLE USHUA	13A	1.7
1	5.1	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 5	15	1.8
1	5.1	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 6	15	1.8
1	5.1	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 7	15	1.8
1	5.1	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 12	15	1.8
1	5.1	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 17	15	1.8
1	2	10/02/2020	AV CATALINO MIRANDA CON REP. DE PANAMA	11A	1.2
1	2	10/02/2020	AV SIMÓN SALGUERO CDRA 5	12	1.1
1	2	10/02/2020	AV AYACUCHO CON AV TOMAS MARSANO	14	1.1
1	2	10/02/2020	AV AYACUCHO CON AV MARISCAL CASTILLA	14	1.1
1	2	10/02/2020	AV AYACUCHO CON AV TOMAS MARSANO	14	1.1

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
2	17	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 17	17	1.8
2	17	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 18	17	1.8
2	17	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 19	17	1.8
2	17	29/01/2020	SANTO CRISTO CON CÁCERES	18	1.6
2	17	29/01/2020	JR ARICA CDRA 6 CON SANTO CRISTO CDRA 8	18	1.6
2	17	29/01/2020	RIO VITOR CON JR ARICA	18	1.6
2	17	29/01/2020	RIO VITOR CON SAN JUAN	18	1.6
2	17	29/01/2020	FERNANDO FAUSTOR CDRA 1 CON CACERES CDRA 3	18	1.6
2	17	29/01/2020	JOSE GALVEZ 264	18	1.6
2	18	10/02/2020	JR JOSE SABOGAL CON CALLE GUADALAJARA	12A	1.2
2	18	10/02/2020	JR FERNANDO LA VALLE CON JR GAMESTON N	11A	1.2
2	18	10/02/2020	IRMA GAMERO CON MIGUEL ALJOVIN	10A	1.2
2	18	10/02/2020	JR TAMARINDOS CON JR QUEROCOTILLO	14	1.1
2	18	10/02/2020	PSJE SANTA ROSA CALLE SAMAME	11A	1.1
2	148	10/02/2020	JR TAMARINDOS CON HORCONES	14	1.1
2	18	10/02/2020	CALLE ZARAGOZA CON JR EL ALCAZAR	13	1.1
2	18	10/02/2020	JR BACA FLOR CON JR MERIDA	12A	1.2
2	18	10/02/2020	AV PASEO DE LA REPÚBLICA CDRA 69 (COMVCO)	11A	1.2
2	18	10/02/2020	AV PASEO DE LA REPÚBLICA CDRA 76 (MALVINAS)	14	1.1
2	16	10/02/2020	AV ESCORIAL CDRA 4	12	1.1



CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
3	44	29/01/2020	AV FUENTE CHAVEZ CON MARIATEGUI	15	1.7
3	44	29/01/2020	JR ROOSEVELT CON JORGE CHAVEZ	15	1.7
3	44	29/01/2020	JR RODRIGUEZ SOTO CDRA 3	15	1.7
3	44	29/01/2020	JR RODRIGUEZ SOTO CDRA 4	15	1.7
3	44	29/01/2020	JR CAMINO REAL CDRA 7	15	1.7
3	44	29/01/2020	JR CAMINO REAL CDRA 8	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 8	15	1.7

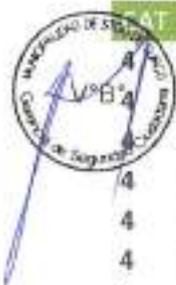


3	30	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 9	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 10	15	1.7
3	30	29/01/2020	JR RECAVARREN CDRA 1	15	1.7
3	30	29/01/2020	JR RECAVARREN CDRA 2	15	1.7
3	30	29/01/2020	PSJE SANTA ISABEL	15	1.7
3	24	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON JR PEÑA RIVERA	16	1.6
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON JR PEÑA RIVERA	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR DIEGO FERRE CON PEÑA RIVERA	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR PEÑA RIVERA CDRA 2	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR PEÑA RIVERA CDRA 3	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR PEÑA RIVERA CDRA 4	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR PASEO DE LA CASTELLANA CON COMBATE DE ANGAMOS	16	1.6
3	44	29/01/2020	JR PASEO DE LA CASTELLANA C 4 CON DIEGO FERRE	16	1.6
3	72	29/01/2020	JR BATALLA DE MIRAFLORES CON DIEGO FERRE	16	1.6
3	57	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON AV SAN PEDRITO	18	1.6
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHVEZ CON AV. SANTO CRISTO	18	1.6
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON JR LAS BEGONIAS	18	1.6
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON JR FAUSTOR	18	1.6
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON JR CORNEJO	18	1.6
3	44	29/01/2020	AV FAUSTOR CON JR HUERTA ESQUIVEL	18	1.6
3	44	29/01/2020	AV FAUSTOR CON JR PORRAS BARRENECHEAS	18	1.6
3	44	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 4	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR TAMBO DE MORA CON AV LOS CASTILLOS	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR LOS CASTILLOS CON AV JORGE CHAVEZ	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR SANTO CRISTO CDRA 1	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR SANTO CRISTO CDRA 2	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR SANTO CRISTO CDRA 4	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR SANTO CRISTO CDRA 8	18	1.6
3	44	29/01/2020	JR BATALLA DE AYACUCHO CDRA 1	18	1.6
3	30	29/01/2020	AV LOS CASTILLOS CON AV JORGE CHAVEZ	18	1.6
3	24	29/01/2020	JR ARICA CON JR GRAU	19	1.5
3	24	29/01/2020	JR DOÑA DELMIRA CON JR GRAU	19	1.5
3	44	29/01/2020	JR BATALLA DE AYACUCHO CDRA 1	19	1.6
3	44	29/01/2020	JR BATALLA DE AYACUCHO CDRA 2	19	1.6
3	44	29/01/2020	AV PROLONG PASEO DE LA CASTELLANA CDRA 10	19	1.6
3	44	29/01/2020	AV PROLONG PASEO DE LA CASTELLANA CDRA 12	19	1.6
3	44	29/01/2020	JR ARICA CDRA 2	19	1.6
3	44	29/01/2020	JR CORBETA UNIÓN CDRA 1	19	1.6
3	44	29/01/2020	SAN JUAN CON RIO VITOR	19	1.6
3	44	29/01/2020	RIO VITOR CDRA 1	19	1.6
3	44	29/01/2020	JR ARICA CDRA 6	19	1.6
3	44	29/01/2020	JR GRAU CON TACNA	19	1.6
3	24	29/01/2020	AV PASOS CON MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ	13A	1.7
3	24	29/01/2020	AV CAMINO REAL CON ANAYA	13A	1.7
3	24	29/01/2020	AV CAMINO REAL CON AGUILAR PASTOR	13A	1.7
3	30	29/01/2020	AV CAMINO REAL CON AGUILAR PASTOR	13A	1.7
3	44	29/01/2020	AV SANTA CRUZ CON JR VILLA MERCEDES	13A	1.7





3	44	29/01/2020	AV ALFONSO UGARTE CON SANTA CRUZ	13A	1.7
3	44	29/01/2020	JR ANGEL MORALES CDRA 1	13A	1.7
3	44	29/01/2020	JR VILLA MERCEDES CDRA 14	13A	1.7
3	44	29/01/2020	JR ANAYA CDRA 5	13A	1.7
3	44	29/01/2020	JR 18 DE ENERO CDRA 6	13A	1.7
3	24	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 7	15	1.7
3	24	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 8	15	1.7
3	24	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 9	15	1.7
3	24	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 10	15	1.7
3	24	29/01/2020	JR RECAVARREN CON AV ROOSEVELT	15	1.7
3	24	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON CAMINO REAL	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON CAMINO REAL	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON ROOSEVELT	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV ROOSEVELT CON ALFONSO UGARTE	15	1.7
3	30	29/01/2020	AV ALFONSO UGARTE CON SANTA ISABEL	15	1.7
3	30	10/02/2020	AV AYACUCHO CDRA 9	14	1.1
3	30	10/02/2020	AV PASEO DE LA CASTELLANA CON PSJE ROSALES	12	1.1
3	30	10/02/2020	AV MARISCAL CASTILLA CDRA 1 Y CDRA 2	11A	1.2



CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
4	49	29/01/2020	ANAYA CDRA 2 CON 18 DE ENERO	13A	1.7
4	49	29/01/2020	RECAVARREN CON JOSÉ MARIA EUGUREN	13A	1.7
4	49	29/01/2020	RECAVARREN CDRA 5 CON MARIANO SANTOS	13A	1.7
4	49	29/01/2020	JR ANAYA CDRA 2	13A	1.7
4	49	29/01/2020	JR ANAYA CDRA 3	13A	1.7
4	49	29/01/2020	JR ANAYA CDRA 4	13A	1.7
4	49	29/01/2020	MARÍA PARADO DE BELLIDO CON VILLA MERCEDES	15	1.7
4	49	29/01/2020	RECAVARREN CDRA 21 CON JACOB	15	1.7
4	49	29/01/2020	RECAVARREN CON PSJE SANTA ISABEL	15	1.7
4	49	29/01/2020	DIEGO FERRE CON PASEO LA CASTELLANA	16	1.6
4	49	29/01/2020	PASEO LA CASTELLANA 444	16	1.6
4	49	29/01/2020	AQUIJE CON ROOSEVELT	16	1.6
4	49	29/01/2020	DIEGO FERRE CON CHOCANO	16	1.6
4	49	29/01/2020	ALFONSO UGARTE CON PASOS	15	1.6
4	49	29/01/2020	DIEGO FERRE CON BATALLA DE MIRAFLORES	16	1.6
4	49	29/01/2020	JR VENEGAS 898	16	1.6
4	49	29/01/2020	COMBATE DE ANGAMOS CDRA 6	16	1.6
4	49	29/01/2020	PARQUE ALTO CON PEÑA RIVERA	16	1.6

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
5	57	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 2	16	1.6
5	57	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 3	16	1.6
5	24	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON AV SAN PEDRITO	18	1.6
5	57	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 7	15	1.7
5	57	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 8	15	1.7



5	57	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 9	15	1.7
5	57	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 10	15	1.7
5	57	29/01/2020	JR RECAVARREN CON AV ROOSEVELT	15	1.7

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CON AV LOS CASTILLOS	18	1.6
6	65	29/01/2020	AV PAZOS CON AV LIMA	15	1.7
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 5	15	1.8
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 6	15	1.8
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 7	15	1.8
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 12	15	1.8
6	65	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 17	15	1.8

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
7	72	29/01/2020	AV ALFONSO UGARTE CON RODRIGUEZ SOTO	15	1.7
7	72	29/01/2020	AV CAMINO REAL CON RODRIGUEZ SOTO	15	1.7
7	70	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 2	16	1.6
7	70	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CDRA 3	16	1.6
7	72	29/01/2020	PARQUE ALTO CON CALLE 7	16	1.6
7	70	29/01/2020	PARQUE ALTO CON CALLE 7	16	1.6
7	72	29/01/2020	PARQUE ALTO CON CALLE 8	16	1.6
7	70	29/01/2020	PARQUE ALTO CON CALLE 8	16	1.6
7	72	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CON BATALLA DE MIRAFLORES	16	1.6
7	70	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CON BATALLA DE MIRAFLORES	16	1.6
7	72	29/01/2020	AV PARQUE ALTO CON JR AQUIES	16	1.6
7	24	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 18	17	1.6
7	24	29/01/2020	AV JORGE CHAVEZ CDRAS 19	17	1.6
7	72	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 7	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 8	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV ROOSEVELT CDRA 9	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV ROOSEVELT CON AV GRAU	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV CORBETA LA UNIÓN CON JR CAMILO CARRILLO	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV CÁCERES CON JR ALEMANIA	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV CÁCERES CON AV FAUSTOR	18	1.6
7	72	29/01/2020	AV CORNEJO CDRA 2	18	1.6

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
8	75	29/01/2020	PROLONG. PASEO DE LA CASTELLANA (CEMENTERIO)	16	1.6
8	75	29/01/2020	COMBATE DE ANGAMOS CDRA 1	19	1.6
8	75	29/01/2020	COMBATE DE ANGAMOS CDRA 2	19	1.6
8	75	10/02/2020	CALLE ZARAGOZA CDRA 1	13	1.1
8	75	10/02/2020	JR CASTILLA LA VIEJA CDRA 2	13	1.1

## SECTOR 2

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
1	12	29/01/2020	ALCIDES VIGO CON PROCERES	27	2.3
1	12	29/01/2020	NELSON GUIA CON PENZA VENTOCILLA	27	2.3
1	12	29/01/2020	PROCERES CON CALLE OCUCAJE	27	2.3
1	12	29/01/2020	PEDRO SILVA CON GAVIOTAS	21	2.4
1	12	29/01/2020	CALLE 6 CON PEDRO SILVA	21	2.4
1	12	29/01/2020	ALCIDES VIGO CON PSJE KIWI	27	2.4
3	28	29/01/2020	HOTEL REAL CALLE A CON GUARDIA CIVIL SUR	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	NELSON GUIA CON PENSA VENTOCILLA	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	RESIDENCIAL VITTORIA	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA NELLY CDRA 3	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA NELLY CDRA 4	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA NELLY CDRA 5	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	RODRIGO FRANCO CON MAGNO FERNANDEZ	28	2.63
5	64.1	29/01/2020	GUARDIA CIVIL SUR ALTURA DE GRIFO PRIMAX	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	MAXIMILIANO VELARDE CON PSJE DOS	21	2.4
5	64.1	29/01/2020	LUIS DEXTRE CON LORENZO IGLESIAS	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	SOLDADO LA ROSA (ALT MERCADO EL PINO)	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	SOLDADO LA ROSA CON EUDOCIO RABINEZ	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	AV PROCERES CON LUIS DEXTRE	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	RAFAEL AEDO CON MANUEL RIVERA	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	CALLE TACAMA CON PSJE MERLOT	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	CALLE RODRIGO FRANCO URB CASA BLANCA	21	2.4
5	64.1	29/01/2020	MELCHOR FRISANCHO CON DANIEL MENDOZA	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	GUARDIA CIVIL SUR CON GUARDIA CIVIL NORTE	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	PEDRO SILVA CON VISTA BELLA	27	2.3
5	55	29/01/2020	IGLESIA SAN JUAN GRANDE VISTA BELLA	26	2.4
5	55	29/01/2020	MZ E LT 16 VIÑAS DE SAN ANTONIO	25	2.4
5	61	29/01/2020	NELSON GUIA CON VISTA ALEGRE	25	2.4
5	61	29/01/2020	LAS AGUILAS AL COSTADO DE LOZA DEPORTIVA RODRIGO FRANCO	28	2.3
5	61	29/01/2020	LOS REYEZUELOS CON LAS AGUILAS	28	2.3
5	64.1	29/01/2020	VISTA ALEGRE CON NELSON GUIA	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA HORTENCIA CON DON POMPELLO	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA HORTENCIA CON DOÑA MERCEDES	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	DOÑA MARIA CON DOÑA MERCEDES	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	CABALLEROS DE LA LEY	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	PENZA VENTOCILLA	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	TUCANES CON VULCANO	23	2.4
5	64.1	29/01/2020	CALLE VIÑA CARLINI	24	2.4
5	64.1	29/01/2020	GUARDIA CIVIL SUR CON VIÑA PICAZO	24	2.4
5	64.1	29/01/2020	CALLE DON FRANCISCO CDRA 1	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	CALLE DON FRANCISCO CDRA 2	25	2.4



5	64.1	29/01/2020	CALLE DON FRANCISCO CDRA 3	25	2.4
5	64.1	29/01/2020	VISTA BELLA CON MAXIMILIANO VELARDE	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	PROCERES CDRA 12	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	VISTA BELLA CDRA 4	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	VIÑA MARINGO CON VIÑA TOVAR	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	VIÑA MARENGO CDRA 3	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	JR GAMINEDEZ	23	2.4
5	64.1	29/01/2020	URB TELEFONICA	21	2.4
5	64.1	29/01/2020	VICTOR PAREJA QUINTANILLA CDRA 2	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	TUMBA ORTEGA CDRA1	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	CABALLEROS DE LA LEY CON FELIX TELLO	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	MAGNO FERNANDEZ CON PENZA VENTOCILLA	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	EUDOCIO RABINEZ	27	2.3
5	64.1	29/01/2020	MELCHOR FRISANCHO CON LORENZO IGLESIAS	26	2.4
5	64.1	29/01/2020	VIÑA LARIENA CON JR DIANA	23	2.4
5	64.1	29/01/2020	JEAN FRANCOIS MILLET	26	2.4
5	56	29/01/2020	JEAN FRANCOIS MILLET CON PAUL GAUGUIN	26	2.4
5	56	29/01/2020	PSJE SEBASTIAN RICCI MZ D LT 8	26	2.4
5	56	29/01/2020	CALLE ARIADNA CON HADES MZ AD LT 18	26	2.4
5	56	29/01/2020	JR GALILEO GALILEI MZ C LT 4	22	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI CON PSJE SANTA ANITA MZ D LT 1	22	2.4
5	56	29/01/2020	CALLE JR ALONDRAS MZ B LT 21 Y 22	22	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI CON PSJE 1 (MISMA ESQUINA)	21	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI CON MZ C LT 1	21	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI MZ E LT AL COSTADO DEL NUMERAL 264	21	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI AL COSTADO DEL NUMERAL 238	21	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI AL COSTADO DE LA MZ E LT 13	21	2.4
5	56	29/01/2020	GALILEO GALILEI CON PASAJE 2 MISMA ESQUINA	21	2.4
5	56	29/01/2020	GUARDIA CIVIL NORTE MZ L LT 13, 14 Y 15	24	2.4
5	56	29/01/2020	CALLE DON FRANCISCO AL COSTADO DE LA MZ B LT 13	25	2.4
5	56	29/01/2020	CALLE DON FRANCISCO MZ A LT 3	25	2.4
5	56	29/01/2020	JR HERRERILLOS MZ A LT 4	28	2.3
5	64	29/01/2020	JR HERRERILLOS MZ A LT 2	28	2.3
5	64	29/01/2020	JR HERRERILLOS MZ A LT 1	28	2.3
5	64	29/01/2020	MZ K LT 3 AA.HH RODRIGO FRANCO	28	2.3
5	64	29/01/2020	MAGNO FERNANDEZ MISMA ESQUINA	28	2.3
5	64	29/01/2020	MZ S LT 16 JOSÉ AGUILAR SEGURA	27	2.3
5	64	29/01/2020	AV PROCERES CDRA 12	27	2.3
6	67	29/01/2020	LAS AGUILAS CON LOS HERRERILLOS	28	2.3
6	66	29/01/2020	AV PROCERES CON TACAMA	27	2.3
6	68	29/01/2020	GUARDIA CIVIL NORTE 328	26	2.3
6	65	29/01/2020	GAMINEDES CON POSEIDON	23	2.4
6	65	29/01/2020	GAVIOTAS CDRA 17 CON ARIADNA	21	2.4
6	65	29/01/2020	ALCIDES VIGO CON EL PSJE KIWI	27	2.3
7	72	29/01/2020	APOLO, VISTA ALEGRE PARQUE 4 DE JUNIO	27	2.3
7	72	29/01/2020	CALLE 6 PARQUE LA LIBERTAD	24	2.4
7	72	29/01/2020	URB LOS PARRALES (PARQUE PEREZ DE CUELLAR 2)	24	2.4



7	72	29/01/2020	RAFAEL SANZO	27	2.3
7	72	29/01/2020	DOÑA NELLY (PARQUE SANTA ROSA)	25	2.4
7	72	29/01/2020	PAOLO VERONESE (LOZA VIÑEDOS)	27	2.4
7	72	29/01/2020	SKATE PARK CRUCETA TRES	20	2.3
7	72	29/01/2020	ARIADNA CON MIUNO (PARQUE 6 DE SAGITARIO)	23	2.4
7	72	29/01/2020	GAMINEDES (PARQUE 2 DE SAGITARIO)	23	2.4
7	72	29/01/2020	PARQUE 15 DE SETIEMBRE (HONOR Y LEALTAD)	27	2.3
7	72	29/01/2020	PARQUE JULITO ESCOBAR (URB VISTA ALEGRE)	26	2.4
7	72	29/01/2020	LOZA DEPORTIVA RODRIGO FRANCO	28	2.3
7	72	29/01/2020	HERRERILLOS ALT POSTA MEDICA LAS DUNAS	28	2.4
7	72	29/01/2020	ALCIDE VIGO CON PSJE KIWI	27	2.3
7	71	29/01/2020	ALCIDES VIGO MZ D LT 18	27	2.3
7	71	29/01/2020	GUARDIA CIVIL NORTE Z J LT 15	24	2.4
7	71	29/01/2020	LUIS DEXTRE CON SANDRO BOTICELLI MZ A LT 36	27	2.3
7	71	29/01/2020	CRUCETA 1 ALT DEL BLOCK 57	20	2.3
7	71	29/01/2020	CRUCETA 2 BLOCK 75	20	2.3
8	75	29/01/2020	PARQUE PEREZ DE CUELLAR II URB LOS PARRALES	24	2.4
8	75	29/01/2020	LAS ALONDRAS MZ A LT 42	22	2.4
8	75	29/01/2020	LAS PALOMAS CON PSJE KIWI	27	2.4
8	75	29/01/2020	JR SAGITARIO MZ A LT 1	23	2.4
8	75	29/01/2020	DOÑA NELLY, PARQUE SANTA ROSA	25	2.4
8	75	29/01/2020	PSJE BENJAMIN FRANKLIN	21	2.4
			PARQUE PROLONG. PASEO DE LA REPÚBLICA (SECTOR EL ENGRANAJE)	21A	3B
	6	29/01/2020	PARQUE (CONDOMINIOS PARQUE SURCO I Y II)	22	5B
1	7	29/01/2020	JR LOS HERRERILLOS (ALT DE POSTA LAS DUNAS)	28	4A
2	16	29/01/2020	AV LOS PROCERES CDRA 9 (PENTAMALL VIÑEDOS)	27	5A
2	17	29/01/2020	AV LOS PROCERES CDRA 10 CON ALCIDES VIGO	27	5A
2	18	29/01/2020	AV LOS PROCERES CDRA 03 (ALT ICPNA)	21A	3B
2	20	29/01/2020	AV LOS PROCERES CDRA 1 (PLAZA VEA BOLICHERA)	22A	3A
3	24	29/01/2020	JR SAN GABINO (REF COLEGIO FAP POLO JIMENEZ)	29A	5A
3	33	29/01/2020	AV PEDRO SILVA	20	5A
3	33	29/01/2020	JR MAXIMILIANO VELARDE	27	5B
	33	29/01/2020	JR VITTORE CARPACCIO	21	5A
	33	29/01/2020	JR SAN GABINO	29A	5A
3	40	29/01/2020	AV TOMAS MARSANO CON AV LOS PROCERES	22A	3A
3	44	29/01/2020	JR VITTORE CARPACCIO CDRA 4	21	5A
3	44	29/01/2020	JR VISTA BELLA CON MAXIMILIANO V	20	5A
3	44	29/01/2020	JR CRNL EUDOCIO RABINES	27	5A
3	44	29/01/2020	JR CRNEL LORENZO IGLESIAS PINO	26	5B
6	65	29/01/2020	PUENTE ATOCONGO	21A	3B
			JR LOS REFORMISTAS CON AV PROLONG PASEO DE LA REPÚBLICA	29A	3A
6	65	29/01/2020	AV LOS PROCERES CON AV TOMAS MARSANO	22A	3A
7	72	29/01/2020	PARQUE REPORTEROS GRÁFICOS	21A	3B
7	72	29/01/2020	LOZA DEPORTIVA VIÑEDOS	27	4B
7	72	29/01/2020	LOZA DEPORTIVA RODRIGO FRANCO	28	4B





7	74	29/01/2020	PARADERO BOLICHERA	22A	3A
7	74	29/01/2020	PARQUE LOS REPORTEROS GRÁFICOS	21A	3B
8	75	29/01/2020	ALREDEDORES DE COLEGIO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	29A	5A

### SECTOR 3

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
1	2	5/02/2020	AV. ALFREDO BENAVIDES / CA. ARTESANOS	36	3.1
1	10	5/02/2020	JR. ISMAEL BIELICH C 8 (LOMA AMARILLA)	37	3.1
1	10	5/02/2020	CALLE TALARA C 1 (PQ. EVANGELIZACION)	38	3.1
2	18	5/02/2020	CA. SACRAMENTO/ CA. INQUISICION	35	3.1
2	20	5/02/2020	AV. LAS NAZARENAS / AV. VELAZCO ASTETE	36	3.1
2	18	5/02/2020	CA. TRADICION C 1 (PQ. TRADICION)	36	3.1
2	18	5/02/2020	CA, MERCADERES C 2 (ESTACIONAMIENTO PLAZA VEA)	39	3.1
2	18	5/02/2020	CA. LOMA ANDINA (PQ. AMISTAD)	39	3.1
2	18	5/02/2020	JR. ISMAEL BIELICH C 8 (LOMA AMARILLA)	37	3.1
2	18	5/02/2020	CALLE TALARA C 1 (PQ. EVANGELIZACION)	38	3.1
2	18	5/02/2020	CA. JESUS TAY C 1 (PARQUE FELIPE BENAVIDES)	31	3.2
2	18	5/02/2020	CA. CARLOS ROLDAN C 1 (PQ. SALVAVIDAS)	31	3.2
2	18	5/02/2020	CA. LOMA LINDA C 1 (PQ. LOMA DE BENAVIDES)	31	3.2
2	18	5/02/2020	CA. LOMA REDONDA C 2 (PQ. BARBARA DE ACHILLE)	30	3.1
2	18	5/02/2020	JR. LOMA UMBROSSA / AV. MONTE DE LOS OLIVOS (ESTACIONAMIENTO)	30	3.1
3	42	5/02/2020	AV. LAS NAZARENAS C - 9/JR. MORRO SOLAR	35	3.1
3	44	5/02/2020	JR. MORRO SOLAR/CA., BODEGONES	35	3.1
3	44	5/02/2020	SACRAMENTO C 1	35	3.1
3	30	5/02/2020	AV. ALFREDO BENAVIDES C 54 (UNIVERSIDAD RICARDO PALMA)	35	3.1
3	30	5/02/2020	AV. ALFREDO BENAVIDES / JR. MORRO SOLAR	35	3.1
3	43	5/02/2020	AV. CAMINOS DEL INCA/ AV. BENAVIDES	36	3.1
3	42	5/02/2020	MERCADERES C 1	39	3.1
3	42	5/02/2020	MERCADERES C 2	39	3.1
3	42	5/02/2020	MERCADERES C 3	39	3.1
3	30	5/02/2020	CA. BAYOBAR SUR / CA. AYABACA	38	3.1
3	30	5/02/2020	CA. BAYOBAR SUR /AV. SANTIAGO DE SURCO	38	3.1
3	30	5/02/2020	CALLE TALARA /AV. SANTIAGO DE SURCO (EX T. MARSANO)	38	3.2
3	35	5/02/2020	AV. SANTIAGO DE SURCO C 48	38	3.2
3	44	5/02/2020	CA. VICTOR PLASENCIA / CA. CARLOS AGUIRRE	31	3.2
3	44	5/02/2020	CA. IVAN HUERTAS CON CA. CARLOS AGUIRRE	31	3.2
3	44	5/02/2020	CA. CESAR VALLEJO / CA. CESAR MORO	31	3.2
6	65	5/02/2020	AV. ALFREDO BENAVIDES/JR. MORRO SOLAR	35	3.1
6	65	5/02/2020	AV. ALFREDO BENAVIDES /CA. ARTESANOS	36	3.1
6	65	5/02/2020	AV. CAMINOS DEL INCA / AV. BENAVIDES	36	3.1
6	68	5/02/2020	CALLE TALARA C 1 (PQ. EVANGELIZACION)	38	3.1



6	60	5/02/2020	AV. SANTIAGO DE SURCO C 49	38	3.2
8	75	5/02/2020	CA., TRADICION C 1/ (PQ. TRADICION)	36	3.1
8	75	5/02/2020	CALLE TALARA C 1 (PQ. EVANGELIZACION)	38	3.1
8	75	5/02/2020	CA. JESUS TAY C 1 (PARQUE FELIPE BENAVIDES)	31	3.2
8	75	5/02/2020	CA. CARLOS ROLDAN C 1 (PQ. SALVAVIDAS)	31	3.2
8	75	5/02/2020	CA. LOMA LINDA C 1 (PQ. LOMA DE BENAVIDES AV ALFREDO BENAVIDES CON AV CAMINOS DEL INCA (WONG GARDENIAS)	31	3.2
1	2	29/01/2020		36	1A
2	21	29/01/2020	AV CAMINOS DEL INCA 2376 "HOTEL D'LUXE"	39	1A
2	21	29/01/2020	HOSPEDAJES ALREDEDOR DEL INSTITUTO BRITÁNICO	33	2B
3	30	29/01/2020	PANAMERICANA SUR (INGRESO AV TOMÁS MARSANO)	33	2B
7	71	29/01/2020	HOSPEDAJES ALREDEDOR DEL INSTITUTO BRITÁNICO	33	2B
7	74	29/01/2020	ESPALDAS DE INSTITUTO BRITÁNICO	33	2B
8	75	29/01/2020	PARQUE LOMA AMARILLA	37	2B

## SECTOR 4

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
2	18	5/02/2020	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO C 10 (PARQUE MEXICO)	42	4.1
2	18	5/02/2020	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO C 10 (PARQUE PERU)	42	4.1
2	20	5/02/2020	AV. BENAVIDES / AV. VELAZCO ASTETE	43	4.1
2	18	5/02/2020	JR. AUGUSTO WIESE C 10 (PQ. PERU)	43	4.1
2	18	5/02/2020	CA. REY DE BAHAMONDE C 2 (PQ. KENNEDY)	44	4.1
2	20	5/02/2020	JR. SALAZAR BARRETO/AV. BENAVIDES	44	4.1
2	18	5/02/2020	PARQUE LA PAZ	45	4.1
2	18	5/02/2020	PARQUE SAGRADA FAMILIA	45	4.1
3	44	5/02/2020	CA. ALBERTO PEÑA (PQ. URUGUAY)	42	4.1
3	30	5/02/2020	AV. AYACUCHO / AV. TOMAS MARSANO	45	4.1
3	43	5/02/2020	AV. AYACUCHO/AV. BENAVIDES	45	4.1
3	44	5/02/2020	CA. CARLOS TENAUD / AV. ALFREDO BENAVIDES.	46	4.2
6	75	5/02/2020	CA. MIGUEL MUÑOZ C 1 (PQ. PARAGUAY)	42	4.1
6	65	5/02/2020	AV. AYACUCHO / AV. TOMAS MARSANO	45	4.1
8	75	5/02/2020	JR. AUGUSTO WIESE C 10 (PQ. PERU)	43	4.1
8	75	5/02/2020	CA. REY DE BAHAMONDE C 2 (PQ. KENNEDY)	43	4.1
8	75	5/02/2020	PARQUE LA PAZ	45	4.1
8	75	5/02/2020	PARQUE SAGRADA FAMILIA	45	4.1
8	75	5/02/2020	CA. TUTUMO / CA. PEDRO DENEGRI	46	4.2

## SECTOR 5

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
1	5	7/02/2020	AV AVIACIÓN CDRA 46	55	5.2



1	6	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 5	55	5.2
1	6	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 4	55	5.2
1	6	7/02/2020	CALLE LA CORUÑA CDRA 1	55	5.2
1	6	7/02/2020	AV VALLES DEL SUR CON JR VILLA CARRILLO	55	5.2
1	6	7/02/2020	AV VILLA CARRILLO CDRA 3	55	5.2
1	8	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 5	55	5.2
2	14	7/02/2020	CALLE MARIA REICHE CDRA 1	55	5.2
2	20	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
3	30	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 2	55	5.2
3	30	7/02/2020	JR LUIS PASTEUR CDRA 1	55	5.2
3	31	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
3	38	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
3	40	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
5	55	7/02/2020	JR CIUDAD REAL CDRA 2	55	5.2
5	55	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 2	55	5.2
5	58	7/02/2020	CALLE CORUÑA CDRA 1	55	5.2
5	58	7/02/2020	JR VALLADOLID CDRA 1	55	5.2
5	58	7/02/2020	JR NAVARRA CDRA 4	55	5.2
5	58	7/02/2020	JR NAVARRA CDRA 1	55	5.2
	61	7/02/2020	JR ALEXANDER FLEMING CDRA 1	55	5.2
	65	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
7	72	7/02/2020	CALLE CORUÑA CDRA 1 (PARQUE CORUÑA)	55	5.2
7	72	7/02/2020	AV VALLES DEL SUR CON VILLA CARRILLO	55	5.2
7	72	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 5	55	5.2
7	74	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 4	55	5.2
7	74	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 2	55	5.2
8	79	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CON AV HIGUERETA	55	5.2
8	79	7/02/2020	JR VILLA CARRILLO CON JR PALMA DE MALLORCA	55	5.2
8	79	7/02/2020	JR VILLA CARRILLO CDRA 3	55	5.2
8	80	7/02/2020	AV PEDRO VENTURO CDRA 2	55	5.2
	6	7/02/2020	CALLE JORGE BROGGI CDRA 1	56	5.2
	20	7/02/2020	AV ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	56	5.2
	31	7/02/2020	AV ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	56	5.2
3	31	7/02/2020	JR ENRIQUE LEON GARCIA CDRA 2	56	5.2
3	38	7/02/2020	AV ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	56	5.2
3	39	7/02/2020	JR OSCAR CHOCANO CDRA 3	56	5.2
3	40	7/02/2020	ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	56	5.2
5	58	7/02/2020	JR GRIMALDO REATEGUI CON JR ARTURO GARCIA	56	5.2
5	58	7/02/2020	JR NAVARRA CDRA 1	56	5.2
6	65	7/02/2020	AV ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	56	5.2
6	65	7/02/2020	JR ENRIQUE LEON GARCIA CON BENAVIDES	56	5.2
7	72	7/02/2020	CALLE JORGE BROGGI CDRA 1	56	5.2
8	75	7/02/2020	JR ARTURO GARCIA SALAZAR CDRA 3	56	5.2
8	79	7/02/2020	JR ENRIQUE LEON GARCIA CDRA 3	56	5.2
5	56	7/02/2020	ALAMEDA DEL CREPUSCULO CON ALAMEDA DEL LUCERO	57	
5	56	7/02/2020	ALAMEDA DEL CREPUSCULO 318	57	



5	61	7/02/2020	PSJE EL ZODIACO CON AV VELASCO ASTETE (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO)	57
5	61	7/02/2020	PSJE GEMINIS CON JR LAS ESTRELLAS	57
3	24	7/02/2020	JR LAS ESTRELLAS CDRA 1,	57
3	24	7/02/2020	JR LAS ESTRELLAS CDRA 2	57
3	24	7/02/2020	JR LAS ESTRELLAS CDRA 3	57
5	56	7/02/2020	JR LAS ESTRELLAS 292	57
5	56	7/02/2020	JR LAS ESTRELLAS CON PSJE EL ZODIACO	57
5	56	7/02/2020	ALAMEDA DEL CREPUSCULO 153	57
5	56	7/02/2020	ALAMEDA DEL CREPUSCULO 118	57
5	53	7/02/2020	ALAMEDA DEL CREPUSCULO 153	57
5	53	7/02/2020	CA COSMOS CON PSJE EL ZODIACO	57
5	61	7/02/2020	JR COSMOS 277	57
5	56	7/02/2020	JR COSMOS CON PSJE OSA MENOR	57
5	56	7/02/2020	CA LAS GALAXIAS 210	57
5	61	7/02/2020	CA LAS GALAXIAS 240	57
5	56	7/02/2020	CA ALAMEDA DEL ROCIO 209	57
5	56	7/02/2020	CA ALAMEDA DEL ROCIO 367	57
5	56	7/02/2020	CA ALAMEDA DEL ROCIO 467	57
5	56	7/02/2020	CA ALAMEDA DEL ROCIO 478	57
5	56	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA 1172	57
5	58	7/02/2020	ALAMEDA DEL ALBA 174	57
5	56	7/02/2020	ALAMEDA DEL ALBA 146	57
5	56	7/02/2020	AV HIGUERETA 270	57
5	56	7/02/2020	AV HIGUERETA CON PSJE OSA MENOR	57
8	77	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL EL TRIGAL	57
6	66	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL EL TRIGAL	57
7	72	7/02/2020	PARQUE CENTRAL LA ALBORADA	57
8	78	7/02/2020	AV VELASCO ASTETE CON AV ALFREDO BENAVIDES	57
8	78	7/02/2020	AV ALFREDO BENAVIDES CON AV HIGUERETA	57
6	65	7/02/2020	CA MERIDIANO CON AV HIGUERETA	57
6	65	7/02/2020	AV VELASCO ASTETE CON ALFREDO BENAVIDES	57
5	65	7/02/2020	AV HIGUERETA CON AV CAMINOS DEL INCA	57
3	39	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL LA ALBORADA	57
2	20	7/02/2020	PEDRO VENTURO CON INTIHUATANA	50
3	24	7/02/2020	PEDRO VENTURO CON MARCONA	50
7	74	7/02/2020	PEDRO VENTURO CON CONDORAMA	50
8	78	7/02/2020	PEDRO VENTURO CON INTIHUATANA	50
8	79	7/02/2020	PARQUE GASTONIA	50
1	12	7/02/2020	CAMINOS DEL INCA CON AV INTIHUATANA	51
3	39	7/02/2020	AV INTIHUATANA CDRA 1	51
6	65	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CON JR MONTERREY	51
8	78	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CON JR MONTERREY	51
8	78	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CDRA 1	51
1	5	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CDRA 1	51
6	69	7/02/2020	PARQUE ARQUITECTOS	51
6	69	7/02/2020	PARQUE INGENIEROS	51



6	69	7/02/2020	PARQUE AGRONOMOS	51
7	72	7/02/2020	PARQUE ARQUITECTOS	51
7	72	7/02/2020	PARQUE INGENIEROS	51
7	72	7/02/2020	PARQUE AGRONOMOS	51
6	39	7/02/2020	AV INTIHUATANA CDRA 5	51
6	69	7/02/2020	PARQUE ANDRES AVELINO CÁCERES	54
1	8	7/02/2020	AV HIGUERETA CDRA 5	54
8	78	7/02/2020	AV HIGUERETA CON PEDRO VENTURO	54
7	72	7/02/2020	PARQUE AVILA	54
7	72	7/02/2020	PARQUE FERNANDO GARATE	54
3	39	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CDRA 2	52
8	78	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CON JR MONTERREY	52
8	78	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON CAMINOS DEL INCA	52
6	65	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON CAMINOS DEL INCA	52
3	30	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON MONTE BELLO	52
8	78	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON MONTE BELLO	52
1	5	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CDRA 1	52
1	5	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
1	8	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
2	20	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
30	30	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
39	39	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
6	65	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
7	74	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
8	77	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
8	78	7/02/2020	CENTRO COMERCIAL CHACARILLA	52
1	5	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON JR DEL PINAR	52
6	65	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON VELASCO ASTETE	52
8	78	7/02/2020	AV PRIMAVERA CON VELASCO ASTETE	52
7	72	7/02/2020	PARQUE MARÍA PARADO DE BELLIDO	52
7	72	7/02/2020	PARQUE BENJAMING DOIG	52
7	72	7/02/2020	PARQUE JUAN PAYET GARRETA	53
7	72	7/02/2020	PARQUE RICARDO CAVERO	53
7	72	7/02/2020	PARQUE ANDRES TOWSEND ESCURRA	53
6	65	7/02/2020	AV VELASCO ASTETE CON MONTE UMBROSO	53
8	78	7/02/2020	AV VELASCO ASTETE CON MONTE UMBROSO	53
8	78	7/02/2020	AV VELASCO ASTETE CON CAMINOS DEL INCA	53
8	78	7/02/2020	AV CAMINOS DEL INCA CON CADIZ	53
1	8	7/02/2020	CA DIEZ CANSECO CDRA 2	59
2	14	7/02/2020	CA SALAZAR BONDY CDRA 3	59
2	14	7/02/2020	CA LA VENTUROSA CDRA 2	59
2	20	7/02/2020	AV BENAVIDES CDRA 36	59
3	30	7/02/2020	AV BENAVIDES CDRA 36	59
4	49	7/02/2020	JR NAVARRA CDRA 1	59
5	56	7/02/2020	CA CHIMUCAPAC CDRA 1	59
5	61	7/02/2020	AV BENAVIDES CDRA 35	59
6	65	7/02/2020	AV BENAVIDES CDRA 36	59



## SECTOR 6

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR
6	67	29/01/2020	CALLE 13 N° 106 URB LOS PRECURSORES
7	72	29/01/2020	EL ENGRANAJE

## SECTOR 7

CAT	TIPO	FECHA	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
1	2	14/02/2020	AV PRIMAVERA NRO 1660	70	7.3
1	6	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CON NICOLAS RODRIGO	72	7.4
2	18	14/02/2020	AV TOMASAL CDRA 1	70	7.3
2	15	14/02/2020	JR TAMBO REAL CDRA 3	70	7.3
2	15	14/02/2020	JR TAMBO REAL CDRA 4	70	7.3
2	15	14/02/2020	JR ROSENBLAT CDRA 1	70	7.3
2	15	14/02/2020	JR ROSENBLAT CDRA 2	70	7.3
2	18	14/02/2020	CA SEÑOR DE SIPAN	70	7.3
2	22	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 2	73	7.4
	22	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 3	73	7.4
	22	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 4	73	7.4
	22	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 5	73	7.4
	22	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 6	73	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 10	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 11	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 12	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 13	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 14	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 15	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 16	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 10	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 11	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 12	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 13	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 14	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 15	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 16	71	7.4
3	44	14/02/2020	CA TAMBO DE ORO	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 16	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 17	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 18	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 19	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 20	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 21	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 22	71	7.4

3	30	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 23	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 16	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 17	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 18	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 19	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 20	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 21	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 22	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 23	71	7.4
3	30	14/02/2020	JR NICOLAS RODRIGO CON AV PRIMAVERA	71	7.4
3	44	14/02/2020	JR NICOLAS RODRIGO CON AV PRIMAVERA	71	7.4
3	44	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 2	73	7.4
3	44	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 3	73	7.4
3	44	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 4	73	7.4
3	44	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 5	73	7.4
3	44	14/02/2020	CA CONSTRUCTORES CDRA 6	73	7.4
3	44	14/02/2020	CA LOS PETROLEROS	73	7.4
3	44	14/02/2020	JR ESTEPA RUSA	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 1	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 2	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 3	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 4	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 5	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 6	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 7	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 8	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 9	71	7.4
3	24	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 10	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 1	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 2	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 3	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 4	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 5	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 6	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 7	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 8	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 9	71	7.4
3	30	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 10	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 1	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 2	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 3	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 4	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 5	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 6	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 7	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 8	71	7.4
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 9	71	7.4



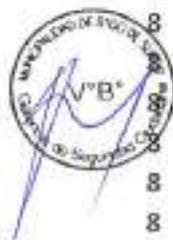
3	44	14/02/2020	AV CENTRAL CDRA 10	71	7.4
3	30	14/02/2020	CA LOS DATILES	74	7.2
3	30	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 8	75	7.2
3	30	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 9	75	7.2
3	30	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 10	75	7.2
3	30	14/02/2020	PUENTE VIVANCO	74	7.2
3	30	14/02/2020	JR LOS JAZMINEZ CDRA 1	75	7.2
3	30	14/02/2020	JR LOS JAZMINEZ CDRA 2	75	7.2
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 1	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 2	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 3	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 4	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 5	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 6	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 7	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 8	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 9	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 10	76	7.1
3	24	14/02/2020	AV ROSA LOZANO CON AV GREVILLEA	76	7.1
3	24	14/02/2020	JR CERRO AZUL CDRA 10	77	7.1
3	44	14/02/2020	JR LAS VIOLETAS	78	7.2
3	44	14/02/2020	JR LOS AMANCAES	78	7.2
3	24	14/02/2020	JR LOS CASTAÑOS	78	7.2
3	44	14/02/2020	JR LAS CANTUTAS	78	7.2
3	44	14/02/2020	CA LAS CAMPANILLAS	78	7.2
3	44	14/02/2020	CA LAS MARGARITAS	78	7.2
3	44	14/02/2020	CA LOS NOGALES	78	7.2
3	24	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA SUR	73A	7.3
3	30	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA SUR	73A	7.3
3	44	14/02/2020	PARQUE MARIANO SANTOS	73A	7.3
3	44	14/02/2020	JR ALONMIA ROBLES CDRA 1	73	7.4
3	44	14/02/2020	JR ALOMIA ROBLES	73	7.4
3	53	14/02/2020	AV TOMASAL CDRA 1	70	7.3
5	55	14/02/2020	CA CARLOS MONGE MEDRANO	70	7.3
5	56	14/02/2020	JR PETER PAUL RUBENS - PARQUE EL MIRADOR	73	7.4
5	56	14/02/2020	JR LOS POETAS	73	7.4
5	58	14/02/2020	JR LOS ESCRITORES	73	7.4
5	58	14/02/2020	JR LOS LITERATOS	73	7.4
5	55	14/02/2020	PARQUE SURCO	77	7.1
5	56	14/02/2020	JR LAS VIOLETAS	78	7.2
5	56	14/02/2020	JR LOS AMANCAES	78	7.2
5	56	14/02/2020	JR LOS CASTAÑOS	78	7.2
5	56	14/02/2020	JR LAS DALIAS	78	7.2
5	56	14/02/2020	CA LAS CAMPANILLAS	78	7.2
5	56	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA SUR	73A	7.3
6	65	14/02/2020	AV PRIMAVERA NRO 1660	70	7.3
6	65	14/02/2020	AV CASUARINAS CDRA 2	70	7.3



6	65	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 8	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 9	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA CDRA 10	75	7.2
6	65	14/02/2020	PUENTE VIVANCO	74	7.2
6	65	14/02/2020	JR LAS GARDENIAS CDRA 1	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR LAS GARDENIAS CDRA 2	75	7.2
6	65	14/02/2020	PUENTE PROSEGUR	75	7.2
6	65	14/02/2020	AV DE LOS INGENIEROS CDRA 9	75	7.2
6	65	14/02/2020	PUENTE PEDAGÓGICO	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR LOS JAZMINEZ CDRA 1	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR LOS JAZMINEZ CDRA 2	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR JACARANDA CDRA 4	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR JACARANDA CDRA 5	75	7.2
6	65	14/02/2020	JR JACARANDA CDRA 6	75	7.2
6	65	14/02/2020	PARQUE MIGUEL ALEGRE	76	7.1
6	65	14/02/2020	AV CIRCUNVALACIÓN CDRA 4	76	7.1
6	65	14/02/2020	AV ROSA LOZANO CON JR CERRO GRIS	77	7.1
6	65	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA SUR	73A	7.3
6	65	14/02/2020	AV JARACANDA CDRA 8	75	7.2
7	72	14/02/2020	JR TAMBO REAL CDRA 3	70	7.3
7	72	14/02/2020	JR TAMBO REAL CDRA 4	70	7.3
7	72	14/02/2020	JR ROSENBLAT CDRA 1	70	7.3
7	72	14/02/2020	JR ROSENBLAT CDRA 2	70	7.3
7	72	14/02/2020	AV CASUARINAS CDRA 2	70	7.3
7	72	14/02/2020	CA. EL RECUERDO CDRA 1	71	7.4
7	70	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 1	71	7.4
7	70	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 2	71	7.4
7	72	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 1	71	7.4
7	72	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 2	71	7.4
7	72	14/02/2020	PARQUE NRO 16	72	7.4
7	72	14/02/2020	JR ALONMIA ROBLES CDRA 1	73	7.4
7	72	14/02/2020	CA FRANCISCO DE GOYA CDRA 2	73	7.4
7	72	14/02/2020	JR ALOMIA ROBLES	73	7.4
7	72	14/02/2020	JR CERRO PRIETO CDRA 2	76	7.1
7	72	14/02/2020	JR CERRO HERMOSO CDRA 1	77	7.1
7	72	14/02/2020	PARQUE SURCO	77	7.1
7	72	14/02/2020	PARQUE KENNEDY	77	7.1
7	72	14/02/2020	PARQUE INMACULADA	77	7.1
7	72	14/02/2020	JR LOS CASTAÑOS	78	7.2
7	72	14/02/2020	CA LOS NOGALES	78	7.2
7	72	14/02/2020	PARQUE MARIANO SANTOS	73A	7.3
8	72	14/02/2020	AV PRIMAVERA NRO 1660	70	7.3
8	75	14/02/2020	CA CARLOS MONGE MEDRANO	70	7.3
8	75	14/02/2020	JR NICOLAS RODRIGO CDRA 5	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR NICOLAS RODRIGO CDRA 6	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 10	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 11	71	7.4



8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 12	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 13	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 14	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 15	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA CDRA 16	71	7.4
8	75	14/02/2020	CA. EL RECUERDO CDRA 1	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR TUMAN CDRA 1	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR TUMAN CDRA 2	71	7.4
8	75	14/02/2020	CA TAMBO DE ORO	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 16	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 17	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 18	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 19	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 20	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 21	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 22	71	7.4
8	75	14/02/2020	AV PRIMAVERA CDRA 23	71	7.4
8	75	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 1	71	7.4
8	75	14/02/2020	CA LAS FRESIAS CDRA 2	71	7.4
8	75	14/02/2020	JR ESTEPA RUSA	71	7.4
8	75	14/02/2020	PARQUE NRO 16	72	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALONMIA ROBLES CDRA 1	73	7.4
8	75	14/02/2020	JR PETER PAUL RUBENS - PARQUE EL MIRADOR	73	7.4
8	75	14/02/2020	CA FRANCISCO DE GOYA CDRA 2	73	7.4
8	75	14/02/2020	JR ALOMIA ROBLES	73	7.4
8	75	14/02/2020	JR HERMANOS SANTOS GARCIA	75	7.2
8	75	14/02/2020	PUENTE PEDAGÓGICO	75	7.2
8	75	14/02/2020	PARQUE MIGUEL ALEGRE	76	7.1
8	75	14/02/2020	AV CIRCUNVALACIÓN CDRA 4	76	7.1
8	75	14/02/2020	JR CERRO PRIETO CDRA 2	76	7.1
8	75	14/02/2020	JR CERRO HERMOSO CDRA 1	77	7.1
8	75	14/02/2020	PARQUE SURCO	77	7.1
8	75	14/02/2020	PARQUE KENNEDY	77	7.1
8	75	14/02/2020	JR LOS LIRIOS	78	7.2
8	75	14/02/2020	CA LOS GRANADOS	78	7.2
8	75	14/02/2020	CA LAS MORAS	78	7.2
8	75	14/02/2020	JR CRISTOBAL DE PERALTA SUR	73A	7.3
8	75	14/02/2020	JR ALONSO DE MOLINA	73A	7.3
8	80	14/02/2020	AV JARACANDA CDRA 8	75	7.2



## SECTOR 8

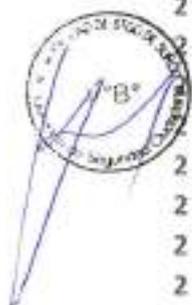
CAT	TIPO	LUGAR	CDTE	SUB-SECTOR
1	2	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
1	8	JR, CRISTO BALE PERALTA NORTE CD. 1	84	8.1

1	11	JR. CRISTOBAL PERALTA NORTE CD. 3	84	8.1
1	3	JR. EL POLO / AV. PRIMAVERA	84	8.1
1	5	JR. EL POLO CD. 6 ( CC. EL POLO)	85	8.1
1	6	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
1	2	JR. EL POLO / JR. LA CONQUISTA	85	8.1
1	2	JR. LOS TULIPANES	85	8.1
1	2	AV. MANUEL OLGUIN / JR. LA CONQUISTA	85	8.1
1	8	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
1	5	AV. EL DERBY (JOCKEY CLUB PUERTA N° 3)	85	8.1
1	12	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
1	6	JR. ALDEBARAN CD. 1	87	8.1
1	12	CC. VIVANDA	87	8.1
1	6	JR. CINERARIAS CD. 2	88	8.2
1	6	JR. LOS CAFETOS	88	8.2
1	2	JR. LOS CAFETOS	88	8.2
1	8	JR. CINERARIAS CD. 2	88	8.2
1	9	JR. CINERARIAS CD. 2	88	8.2
1	9	JR. PONCIANA REGIA	88	8.2
1	8	JR. CRUZ DEL SUR/AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
1	5	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
1	5	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1 (JOCKEY PLAZA)	89	8.3
1	5	AV. JAVIER PRADO / PANAMERICANA SUR (JOCKEY CLUB)	89	8.3
1	6	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
1	9	JR. CRUZ DEL SUR CD. 1	89	8.3
1	11	AV. MANUEL OLGUIN CD. 4	89	8.3
1	2	AV. DERBY / CA. AYMARAS	89	8.3
1	2	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1	89	8.3
1	2	AV. MANUEL OLGUIN CD. 3	89	8.3
1	11	AV. CIRCUNVALACION CULB GOLF CD. 5	80	8.3
1	2	AV. CIRCUNVALACION CULB GOLF CD. 2	80	8.3
1	10	CA. MAR DEL NORTE CD.1	82	8.4
1	2	PTE. LANCEROS	81	8.4
2	14	JR. CRISTOBAL DE PERALTA NORTE CD. 4	84	8.1
2	19	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
2	20	JR. EL POLO CD. 1	84	8.1
2	20	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
2	15	PQ. OLAVEGOYA	84	8.1
2	18	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
2	16	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
2	16	PQ. OLAVEGOYA	84	8.1
2	15	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
2	15	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
2	18	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
2	16	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
2	16	AV. LA REPUBLICA CD. 1	85	8.1
2	16	AV. MANUEL OLGUIN CD. 10	85	8.1
2	19	PTE. PENTAGONITO	85	8.1





2	20	AV. DERBY/AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
2	16	JR. EL POLO CD. 4	85	8.1
2	15	JR. EL POLO CD. 4	85	8.1
2	15	PQ. CAYALTI	86	8.1
2	15	PQ. HUMBERTO CABRERA	86	8.1
2	14	CC. VI VAN DA	87	8.1
2	15	PQ. LEONISMO	87	8.1
2	15	CC. VIVAN DA	87	8.1
2	15	AV. DERBY / AV. ENCALADA	87	8.1
2	16	AV. ENCALADA CD. 7	87	8.1
2	16	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
2	20	AV. DERBY / AV. ENCALADA	87	8.1
2	14	AV.PRIMAVERA CD. 22	87	8.1
2	18	JR. ALDEBARAN CD. 1	87	8.1
2	18	JR. LOS CAFETOS CD. 2	88	8.2
2	22	JR. CINERARIAS CD. 2	88	8.2
2	20	JR. EL POLO/ AV. RAUL FERRERO	88	8.2
2	14	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF CD. 1	80	8.3
2	16	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF CD. 9	80	8.3
2	15	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1	89	8.3
2	18	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
2	20	AV. GOLF LOS INCAS / JR. CRUZ DEL SUR	89	8.3
2	19	AV. MANUEL OLGUIN CD. 4	89	8.3
2	16	JR. CRUZ DEL SUR CD. 1	89	8.3
2	16	JR. VIA LACTEA CD. 3	89	8.3
2	15	PTE. LANCEROS	81	8.4
2	16	CA. HUSARES DEJUNIN	81	8.4
2	16	JR. LOS LANCEROS CD. 1	81	8.4
2	15	PQ. ESTELLA MARIS	82	8.4
2	16	JR. OCEANO ATLANTICO CD. 1	82	8.4
2	16	JR. LOS BRIGADIERES CD. 4	82	8.4
2	19	PQ. ESTELLA MARIS	82	8.4
3	25	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE / CA. PEDRO DE CANDIA	84	8.1
3	38	JR. EL POLO/AV. PRIMAVERA	84	8.1
3	43	JR. EL POLO / AV. PRIMAVERA	84	8.1
3	39	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
3	40	JR. EL POLO / AV. PRIMAVERA	84	8.1
3	33	PQ. OLAVEGOYA	84	8.1
3	29	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE / AV. PRIMAVERA	84	8.1
3	31	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
3	44	JR. CRISTOBAL DE PERALTA NORTE CD. 7 HASTA PTE, DERBY	85	8.1
3	31	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
3	31	AV. LA REPUBLICA CD. 1	85	8.1
3	31	JR. EL POLO / JR. LA CONQUISTA	85	8.1
3	31	AV. MANUEL OLGUIN/JR. LA CONQUISTA	85	8.1
3	33	AV. MANUEL OLGUIN CD. 10	85	8.1
3	33	AV. MANUEL OLGUIN CD. 8	85	8.1





3	31	JR. EL POLO CD. 1 AL 4	85	8.1
3	40	AV. DERBBY/AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
3	31	AV. DERBY / AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
3	44	CA. SANTORIN	85	8.1
3	30	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
3	43	AV. DERBY / AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
3	38	AV. DERBY / AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
3	33	PQ. CAYALTI	86	8.1
3	33	PQ. HUMBERTO CABRERA	86	8.1
3	40	JR. EL POLO / AV. DERBY	86	8.1
3	38	AV. DERBY/JR. EL POLO	86	8.1
3	31	AV. ENCALADA/JR. CAYALTI	86	8.1
3	33	JR. LAREDO CD.4	86	8.1
3	33	JR. POMALCACD.4	86	8.1
3	27	AV. ENCALADA CD. 6	87	8.1
3	31	AV. ENCALADA/JR. CARTA VIO	87	8.1
3	31	CC. VIVAN DA	87	8.1
3	31	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
3	30	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
3	33	PQ. LEONISMO	87	8.1
3	39	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
3	40	AV. ENCALADA / AV. PRIMAVERA	87	8.1
3	40	AV. ENCALADA/ AV. DERBY	87	8.1
3	38	AV. ENCALADA / AV. PRIMAVERA	87	8.1
3	40	JR. CAYALTI / AV. ENCALADA	87	8.1
3	33	CC. VIVAN DA	87	8.1
3	33	JR. CAYALTI CD. 3	87	8.1
3	24	JR. CINERARIAS CD. 1	88	8.2
3	31	JR. EL POLO / AV. RAUL FERRERO	88	8.2
3	38	JR. EL POLO/AV. RAUL FERRERO	88	8.2
3	31	JR. CINERARIA CD. 2	88	8.2
3	43	AV. RAUL FERRERO/JR. EL POLO	88	8.2
3	40	JR. EL POLO/AV. RAUL FERRERO	88	8.2
3	44	JR. NICOLAS RODRIGO CD. 2	88	8.2
3	24	JR. CINERARIAS / JR. EL CORTUJO	88	8.2
3	34	AV. CLUB GOLF LOS INCAS / JR. CRUZ DEL SUR	89	8.3
3	39	AV. MANUEL OLGUINCD. 2	89	8.3
3	40	AV. MANUEL OLGUIN / JR. CRUZ DEL SUR	89	8.3
3	24	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1 AL 10	89	8.3
3	31	AV. MANUEL OLGUIN CD.I	89	8.3
3	31	AV. MANUEL OLGUINCD. 3	89	8.3
3	30	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1	89	8.3
3	31	AV. DERBY/CA. AYMARAS	89	8.3
3	33	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1 AL 5	89	8.3
3	33	JR. VIA LACTEA CD. 1	89	8.3
3	33	JR. CRUZ DEL SUR/JR. ORION	89	8.3
3	31	AV. MANUEL OLGUIN /JR. CRUZ DEL SUR	89	8.3





3	27	AV. JAVIER PRADO ( OVALO MONITOR )	80	8.3
3	29	AV. JAVIER PRADO ( OVALO MONITOR)	80	8.3
3	31	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF CD. 2	80	8.3
3	31	AV. CIRCUNVALACION / AV. LA FONTANA	80	8.3
3	31	PTE. LANCEROS	81	8.4
3	33	CA. HUSARES OJÚNIN	81	8.4
3	24	JR. LOS BRIGADIERES CD. 1 AL4	82	8.4
3	31	JR. LA FLORESTA / AV. JAVIER PRADO	82	8.4
3	33	CA. MAR DEL NORTE CD. 1	82	8.4
3	33	JR. LOS BRIGADIERES CD.4	82	8.4
4	51	AV. ENCALADA CD. 11	87	8.1
4	49	AV. MANUEL OLGUIN CD. 4	89	8.3
4	49	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF CD. 6	80	8.3
5	53	PQ. OLAVEGOYA	84	8.1
5	54	JR. EL POLO / AV. PRIMAVERA	84	8.1
5	54	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
5	54	AV. DERBY/AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
5	53	PQ. DERBY	85	8.1
5	53	PQ. CAYALTI	86	8.1
5	53	PQ HUMBERTO CABRERA	86	8.1
5	55	PQ. CAYALTI	86	8.1
5	54	AV. DERBY/JR. EL POLO	86	8.1
5	53	PQ LEONISMO	87	8.1
5	54	AV. ENCALADA/AV. PRIMAVERA	87	8.1
5	54	JR. EL POLO / AV. RAUL FERRERO	88	8.2
5	60	URB. DIENTE DE ORO	88	8.2
5	61	JR. LOS CAFETOS CD. 2 Y 3	88	8.2
5	61	JR. EL CORTIJO CD. 3 Y 4	88	8.2
5	64	JR. CINERARIAS CD. 2 ( MERCADO)	88	8.2
5	61	JR. LOS TALLAN ES	81	8.4
6	65	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
6	65	JR. EL POLO / AV. PRIMAVERA	84	8.1
6	65	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
6	65	AV. DERBY/AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
6	69	AV. DERBY / AV. MANUEL OLGUIN	85	8.1
6	65	JR. EL POLO / JR. LA CONQUISTA	85	8.1
6	65	AV. MANUEL OLGUIN / JR. LA CONQUISTA	85	8.1
6	65	JR. TULIPANES / JR. EL POLO	86	8.1
6	65	JR. CAYALTI / AV. ENCALADA	86	8.1
6	69	AV. DERBY/JR. EL POLO	86	8.1
6	69	AV. DERBY / AV. ENCALADA	87	8.1
6	65	CC. VIVAN DA	87	8.1
6	65	AV. PRIMAVERA / AV. ENCALADA	87	8.1
6	66	AV. ENCALADA CD. 7	87	8.1
6	66	AV. ENCALADA CD. 14 (CC. EL POLO)	87	8.1
6	67	PTE. PRIMAVERA	87	8.1
6	65	AV. DERBY/AV. ENCALADA	87	8.1





6	65	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
6	65	AV. RAUL FERRERO / JR. EL POLO	88	8.2
6	65	JR. CINERARIA CD. 2	88	8.2
6	65	AV. DERBY / CA. AYMARAS	89	8.3
6	65	AV. MANUEL OLGUIN CD. 1 AL 3	89	8.3
6	65	PTE. OLGUIN	89	8.3
6	65	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
6	65	JR. CRUZ DEL SUR / AV. CLUB GOLF LOS INCAS	89	8.3
6	65	AV. JAVIER PRADO ( OVALO MONITOR)	80	8.3
6	65	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF CD. 3	80	8.3
6	65	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF / AV. LA FONTANA	80	8.3
6	65	JR. LA FLORESTA / AV. JAVIER PRADO	82	8.4
6	65	PTE. LANCEROS	81	8.4
7	72	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
7	73	PQ. OLAVEGOYA	84	8.1
7	74	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
7	72	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
7	73	PQ. CAYALTI	86	8.1
7	74	JR. EL POLO CD. 7	86	8.1
7	74	CC. EL POLO	86	8.1
7	72	JR. ALDEBARAN CD. 1	87	8.1
7	73	PQ. LEONISMO	87	8.1
7	74	CC. VI VAN DA	87	8.1
7	70	JR. LOS CAFETOS CD. 3	88	8.2
7	72	JR. LOS CAFETOS CD. 3	88	8.2
7	74	AV. RAUL FERRERO / JR. EL POLO	88	8.2
7	70	AV. MANUEL OLGUIN CD. 3	89	8.3
7	72	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
7	73	JR. VIA LACTEA/JR. ORION	89	8.3
7	74	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
7	73	PQ. ESTELLA MARIS	82	8.4
8	78	PTE. PRIMAVERA	84	8.1
8	78	AV. MANUEL OLGUIN / AV. DERBY	85	8.1
8	75	PTE. PENTAGONITO	85	8.1
8	75	JR. SANTORIN CD. 1	85	8.1
8	75	AV. MANUEL OLGUIN CD. 10	85	8.1
8	80	CC. EL POLO	86	8.1
8	78	AV. PRIMAVERA CD. 24	87	8.1
8	78	AV. DERBY / AV. ENCALADA	87	8.1
8	78	AV. ENCALADA/AV. PRIMAVERA	87	8.1
8	80	CC. VIVAN DA	87	8.1
8	80	CC. EL EDEN	87	8.1
8	78	AV. RAUL FERRERO/JR. EL POLO	88	8.2
8	75	CA. ALAMOS / CA. EL PARRAL	89	8.3
8	75	JR. LOS EUCALIPTOS/CA. EL PARRAL	89	8.3
8	80	CC. JOCKEY PLAZA	89	8.3
8	75	JR. CRUZ DEL SUR / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3





8	78	AV. JAVIER PRADO / AV. MANUEL OLGUIN	89	8.3
8	78	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF / AV. LA FONTANA	80	8.3
8	78	AV. CIRCUNVALACION CLUB GOLF / AV. CLUN GOLF LOS INCAS	80	8.3
8	78	JR. OCEANO ARTICO / AV. JAVIER PRADO	81	8.4
8	78	JR. LA FLORESTA/AV. JAVIER PRADO	82	8.4

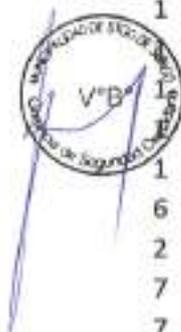
## SECTOR 9

CAT	TIPO	LUGAR	CDTE	SUB SECTOR
7	72	PQ. CENTRAL DE BUENOS AIRES DE VILLA	90	9.6
8	75	PQ. CENTRAL DE BUENOS AIRES DE VILLA	90	9.6
4	49	Pa CENTRAL DE BUENOS AIRES DE VILLA	90	9.6
5	55	AV. BUENOS AIRES DE VILLA	90	9.6
8	75	AV. BUENOS AIRES DE VILLA	90	9.6
5	55	AV. CONFRATERNIDAD	90	9.6
1	13	CA. 28 DE JULIO / AV. SAN MARTIN	90	9.6
1	11	AV. CONFRATERNIDAD	90	9.6
1	11	AV. CONFRATERNIDAD / CA. SANTA MARINA	90	9.6
5	61	CA. SAN MIGUEL MZ. 25 LT. 9A	90	9.6
5	55	AV. CORDILLERA VILCANOTA/AV. CORDILLERA BLANCA	91	9.6
3	44	AV. CORDILLERA VILCANOTA (PARQUE)	91	9.6
3	44	AV. NEVADO SARA SARA	91	9.6
3	75	AV. VILCABAMBA	91	9.6
3	44	AV. CORDILLERA ORIENTAL/JR. NEVADO RAURA	91	9.6
3	44	JR. NEVADO RAURA	91	9.6
3	44	JR. NEVADO YERUPAJA	91	9.6
3	44	JR. NEVADO SARA SARA	91	9.6
3	44	AV. CORDILLERA CENTRAL	91	9.6
8	75	JR. PICO PALLA PALLA	91	9.6
8	75	AV. CORDILLERA BLANCA	91	9.6
1	11	AV. CORDILLERA BLANCA MZ. E-6 LT. 10	91	9.6
7	72	PQ. JOSE ABELARDO QUIÑONES	91	9.6
5	61	CORDILLERA NEGRA MZ. D-8 LT. 67	91	9.6
3	44	AV. EL TRIUNFO	92	9.7
8	75	AV. EL TRIUNFO	92	9.7
3	44	AV. EL TRIUNFO KM. 17.032	92	9.7
3	44	AA.HH ANDRES AVELINO CACERES	92	9.7
3	44	AV. MORRO DE ARICA	92	9.7
8	75	AV. MORRO DE ARICA	92	9.7
3	44	AV. MORRO DE ARICA/AV. LA CONCORDIA	92	9.7
8	75	AV. MORRO DE ARICA/AV. LA CONCORDIA	92	9.7
8	75	AV. MIRAMAR / CALLE E-6	92	9.7
3	44	LAS PALMERAS DE VILLA	92	9.7
1	11	JR. SALCANTAY MZ. V LT. 17 BRISAS DE VILLA	93	9.2
1	11	06 DE AGOSTO MZ. V LT. M-I BRISAS DE VILLA	93	9.2

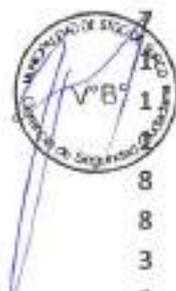




1	11	CALLE F MZ. U LT. 13 BRISAS DE VILLA	93	9.2
1	11	CALLE C CON 06 DE AGOSTO BRISAS DE VILLA	93	9.2
1	11	CALLE C MZ. H LT. 15B BISAS DE VILLA	93	9.2
7	72	CALLE D CON 06 DE AGOSTO BRISAS DE VILLA	93	9.2
7	61	AV. VISTA ALEGRE CON AV. SAN PEDRO	93	9.2
7	72	PARQUE SANTA ISABEL	93	9.2
7	72	AV. LA CONCORDIA CON AV. JORGE CHAVEZ	93	9.2
7	72	AV. MIRAMAR CON AV. SANTA ISABEL	93	9.2
7	72	AV. MIRAMAR CON AV. JORGE CHAVEZ	93	9.2
7	72	AV. SANTA ISABEL / CALLE E-3	93	9.2
7	72	CALLE E-3 / CA. VIRGEN DEL CHAPI	93	9.2
1	11	CA. 09 DE DICIEMBRE / CALLE D	93	9.2
7	72	PARQUE BARZOLA	93	9.2
1	11	CALLE D / CALLE 3	93	9.2
7	58	AV. VISTA ALEGRE /AV. SANTA ROSA	93	9.2
7	72	PARQUE 03 DE OCTUBRE	93	9.2
1	11	AV. VISTA ALEGRE / AV. SAN MARTIN	93	9.2
1	8	AV. VISTA ALEGRE MZ. J LT. 10	93	9.2
1	11	AV. INDEPENDENCIA MZ. H LT. 19A	93	9.2
1	61	AV. INDEPENDENCIA MZ. H LT. 23	93	9.2
	8	AV. SAN PEDRO/AV. INDEPENDENCIA	93	9.2
	11	AV. LOS GERANIOS / AV. INDEPENDENCIA	93	9.2
	11	CALLE 3/AV. INDEPENDENCIA	93	9.2
1	11	AV. 24 DE JUNIOMZ. C-2 LT. 11	94	9.4
6	65	AV. 24 DE OCTUBRE / AV. TUTUPACA	94	9.4
2	18	AV. PERU/AV. TUTUPACA	94	9.4
7	72	CA. VIRGEN DEL CARMEN / AV. SAN MARTIN	94	9.2
7	72	AV. 24 DE JUNIO MZ. B-I LT. 5	94	9.4
1	11	AV. 24 DE JUNIO MZ. A-I LT. 17	94	9.4
3	44	AV. SAN JUAN	94	9.4
8	75	AV. SAN JUAN	94	9.4
7	72	CA. SAN MIGUEL / CA. EL PROGRESO	95	9.4
7	72	CA. SAUCES / CA. CORALES	95	9.4
8	75	CA. SAUCES / CA. CORALES	95	9.4
3	44	AV. BUENOS AIRES/CA. JASMINES	95	9.4
7	72	CA. DIAMANTES / CA. CORALES	95	9.4
7	72	AV. MARIANO MELGAR /CA. CRISANTEMOS	95	9.4
7	72	AV. MARIANO MELGAR / CA. CIRO ALEGRIA	95	9.4
3	30	CA. LAS PALMERAS / CA. CIRO ALEGRIA	95	9.4
3	44	AV. BUENOS AIRES / CA. MARIANO MELGAR	95	9.4
8	75	AV. JORGE CHAVEZ/AV. PERU	95	9.4
7	72	CA. VIOLETAS / CA. LAS MARGARITAS	95	9.4
7	72	AV. LOS PINOS / CA. LOS NARANJOS	95	9.4
7	72	AV. SAN JUAN / AV. BUENOS AIRES	95	9.4
7	72	PARQUE FLORES DE VILLA	97	9.3
3	44	JR. LOS ROSALES / POSTA DEFENSORES DE LIMA	97	9.3
3	44	AV. LAS PALMERAS/JR. LOS ROSALES	97	9.3



7	72	AV. LAS PALMERAS	97	9.3
3	44	JR. LOS ROSALES	97	9.3
3	44	CALLE LAS DUNAS / CA. SANTA CRUZ	97	9.3
8	75	CALLE LAS DUNAS / CA. SANTA CRUZ	97	9.3
7	72	AV. PARQUE ZONAL	97	9.3
8	75	AV. PARQUE ZONAL	97	9.3
3	44	AV. EL TRIUNFO (AA.HH EL INTI)	97	9.3
3	44	AV. LA UNION	97	9.3
1	11	PARQUE AMERICA	98	9.2
2	17	CALLE D (I.E N° 7101 AMERICA)	98	9.2
2	23	JR. GRAU MZ. J LT. 07	98	9.2
5	61	CALLE K MZ. G LT. 4	98	9.2
1	11	CALLE F MZ. H LT. 4	98	9.2
1	11	CALLE B MZ. W LT. 22	98	9.2
5	61	UMAMARCA MZ. L LT. 27	99	9.1
1	11	CA. LOS SAUCES MZ. C-I LT. 22	99	9.1
7	72	PARQUE UMAMARCA	99	9.1
7	72	CA. LOS ALGARROBOS (PARQUE SANTA ROSA)	99	9.1
5	61	CA. LOS NARDOS MZ. E-I LT. 11	99	9.1
7	72	PARQUE N° 3 UMAMARCA	99	9.1
11	11	CALLE X MZ. Z LT. 16	99	9.1
11	11	CA. LOS ALGARROBOS MZ. B-I LT. 23	99	9.1
8	75	AV. INDEPENDENCIA MZ. W LT. 1	99	9.1
8	75	PSJ. ANDREA DORIA (TODA LA CUADRA)	91 B	9.2
8	75	CA. COSTA NORTE MZ. FB LT. 07	91 B	9.2
3	44	ALAMEDA EL ESPINEL / CA. COSTA NORTE	91 B	9.2
3	44	ALAM. ESPINEL / PSJ. PIRATA	91 B	9.2
3	44	PSJ. TITANIC / ALAMEDA EL ESPINEL	91 B	9.2
3	44	PSJ. TITANIC / ALAMEDA COSTA NORTE	91 B	9.2
4	44	PSJ. AGUA MARINA/ALAMEDA EL TRIANGULO	91 B	9.2
4	44	PSJ. REY DEL MAR (TODO EL PASAJE)	91 B	9.2
8	75	PARQUE (IGLESIA URB. LAS BRISAS)	91 B	9.2
5	61	ALAMEDA COSTA NORTE MZ. 1-B LT. 7	91 B	9.2
3	44	PQ. LOS COCOTEROS/CA. SAN HERMENEGILDO	90 B	9.1
8	75	PQ. COCOTEROS	90 B	9.1
3	44	CA. HERNANDO DE LA VALLE N° 156	90 B	9.1
3	44	CA. HERNANDO DE LA VALLE/ALAMEDA AMBAR	90 B	9.1
3	44	JR. CONCHAN DELTAJO/CA. DE LAS TAPADAS	90 B	9.1
8	75	AV. MIRAMAR / CALLE E-6	92	9.7
8	75	AV. JORGE CHAVEZ/AV. PERU	95	9.4
8	75	PSJ. ANDREA DORIA (TODA LA CUADRA)	91 B	9.2
8	75	CA. COSTA NORTE MZ. FB LT. 07	91 B	9.2
8	75	PARQUE (IGLESIA URB. LAS BRISAS)	91 B	9.2
8	75	PQ. COCOTEROS	90 B	9.1





# Anexo 6: Mesas de Trabajo para la formulación del PADSC Surco 2020



## ETAPA DE INTRODUCCIÓN



29-01-2020/ REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DE LA MSS



30-01-2020/ REUNIÓN CON MIEMBROS DEL CODISEC SURCO



## ETAPA DE FORMULACIÓN



MESA DE TRABAJO CON MIEMBROS DEL CODISEC SURCO



MESA DE TRABAJO CON COMISARIO DE SAGITARIO



MESA DE TRABAJO CON COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA



MESA DE TRABAJO CON COMISARIO DE CHACARILLA DEL ESTANQUE



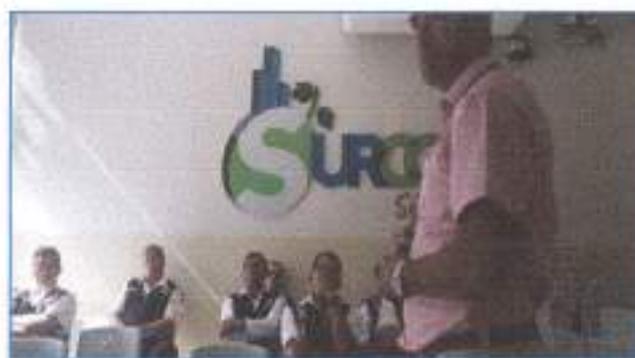
MESA DE TRABAJO CON COMISARIO DE SURCO



MESA DE TRABAJO CON COMISARIO DE MONTEERRICO



MESA DE TRABAJO CON LOS OPC DE LAS COMISARIAS Y LA UGEL N°07



MESA DE TRABAJO CON LOS JEFES DE ÁREA DE SERENAZGO



MESA DE TRABAJO CON LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DE SANTIAGO DE SURCO Y LA UGEL N°07

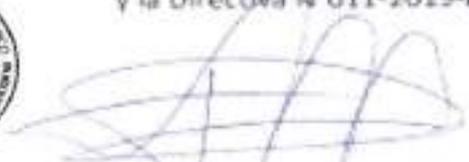
### ACTA DE REUNIÓN

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Siendo las 09:00 horas del día 18 de febrero del 2020, en las instalaciones de la Comisaría Mateo P. se reunieron representantes de la Policía Nacional del Perú, Comisaría Mateo P., y la Municipalidad de Santiago de Surco, Secretaria Técnica del CODISEC Surco, a fin de formular el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020.

- Se formuló el árbol de problemas de la jurisdicción de la Comisaría de Mateo P. en cumplimiento a la etapa de diseño, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN y la Directiva N°011-2019-IN-DGSC.



  
 \_\_\_\_\_  
 Mayor Pío Felipe Rodríguez Rojas

  
 \_\_\_\_\_  
 Director General del CODISEC



  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria Técnica del CODISEC Surco

  
 \_\_\_\_\_  
 Coordinador del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

**ACTA DE REUNIÓN**

POLICIA NACIONAL DEL PERU - MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Siendo las 12:00 horas del día lunes 18 de febrero del 2020, en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana Estanque se reunieron representantes de la Policía Nacional del Perú, Comisaría Chacarilla E, y la Municipalidad de Santiago de Surco, Secretaría Técnica del CODISEC Surco, a fin de formular el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020.

Se formuló el árbol de problemas de la jurisdicción de la Comisaría de Chacarilla Estanque, en cumplimiento a la etapa de diseño, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN y la Directiva N°011-2019-IN-OGSC.



[Signature]  
 Mayor del Estanque  
 Permita recibir  
 comisaría Chacarilla  
 del Estanque

[Signature]  
 Luisito del Estanque  
 Secretario Técnico del  
 CODISEC Surco.

[Signature]  
 Milena Higuera Quispe  
 Secretaria Técnica del  
 CODISEC Surco

[Signature]  
 Victor Huanca Tapata  
 Coordinador Local Sectores  
 3, 4, 5, 6, 7 y 8.



[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

*"Año de la universalización de salud"*

### ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 15:30 horas del 11 de Marzo del 2020, en la Comisaría de Monterrico [Sito en: Av. Manuel Ojguín Cdra. 5- Santiago de Surco] se reunieron los siguientes representantes:

- Mayor PNP Ismael Soto Bonilla, Comisario de Monterrico
- Sr. Carlos Cusicanqui Allaga, Jefe de Planeamiento de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Sr. Edwin Navarro Camacho, Jefe del Centro de Control de Operaciones de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Jefes de Área de los sectores 7 y 8 de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Sr. José Laura Figueroa, Secretaria Técnica del CODISEC Surco
- Lic. Milucka Huapaya Chumplitaz, Secretaria Técnica del CODISEC Surco
- Especialistas del Mapa de Delito de la Comisaría de Monterrico y la Municipalidad de Santiago de Surco.

El objetivo de la reunión es para realizar coordinaciones para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio del Interior en torno a la Actividad N°2 de la Meta N°1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana".

#### ACUERDOS:

1. Después del análisis de la información de mapas de delitos y del Serenazgo de Santiago de Surco se determina que los sectores y/o áreas priorizadas para el Patrullaje Integrado y Municipal son:
  - Av. Cristóbal de Peralta Sur Cdra. 7
  - Puente Vivanco- Av. Cristóbal de Peralta Sur
  - Javier Prado Este 422- Ref. Grifo Primax
  - Javier Prado Este con Golf de los Incas- Ref. Ovalo Monitor
  - Javier Prado Este (Sentido Oeste a Este)- Entrada Jockey Plaza
  - Circunvalación Golf de los Incas con Av. Golf de los Incas
  - Av. El Polo con Av. Raúl Ferrero
  - Fiesta Nueva con Intersección Cerro Grande- San Ignacio
  - Av. Primavera con Central
  - Av. Benavides frente a la Univ. Ricardo Palma
  - Urb. Neptuno
  - Urb. Vía Láctea y Orión

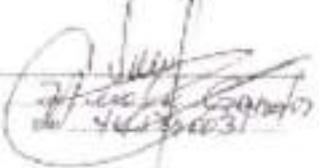




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

  
Jose Luis Figueroa  
DNI 10510113

  
Anibal Enrique Churruarín  
DNI 4627673

  
Francisco Coronel  
DNI 46276631

  
Alejandro Pizarro  
DNI 62511213

  
Juan Carlos  
DNI 45347024

  
Victor Hugo  
DNI 47134124





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

*"Año de la universalización de salud"*

### **ACTA DE REUNIÓN**

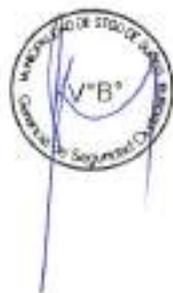
Siendo las 15.30 horas del 12 de Marzo del 2020, en la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Chacarilla del Estanque (Sito en: Jr. Galeón Maynaza Cdra. 3, Chacarilla del Estanque-San Borja) se reunieron los siguientes representantes:

- Mayor PNP Luis Enrique PERALTA ROMERO, Comisario de Chacarilla del Estanque
- Sr. Carlos Cuxicanqui Alaga, Jefe de Planeamiento de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Sr. Edwin Navarro Camacho, Jefe del Centro de Control de Operaciones de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco
- Representantes de la Jefatura de las Áreas 4 y 6 de la SGOSC de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Sr. José Laura Figueroa, Secretaria Técnica del COOISEC Surco
- Lic. Miluska Huapaya Chumpitaz, Secretaria Técnica del COOISEC Surco
- Especialistas del Mapa de Delito de la Comisaría de Chacarilla del Estanque.
- Personal de promotores GPC de la Comisaría de Chacarilla del Estanque

El objetivo de la reunión es para realizar coordinaciones para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio del Interior en torno a la Actividad N°2 de la Meta N°1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana".

#### **ACUERDOS:**

1. Después del análisis de la información y articulación del Mapa de delitos y del sereno de Santiago de Surco se determina que los sectores y/o áreas priorizadas para el Patrullaje Integrado y Municipal son:
  - Av. Aviación con Av. Santiago de Surco
  - Av. Primavera con Velasco Astete
  - Calle Marginal de la Selva con Intihuatana
  - Puente Peatonal General Vivanco
  - Av. Renaldo Vivanco
  - Puente Peatonal Pedagógico
  - Puente Primavera (Pan. Sur)
  - Av. Los Precusores Cdra 5 y 6
  - Parque La Floresta Jr. Monterrey
  - Calle Conde de la Vega
  - Av. Intihuatana (Cdra 1 al 6)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

- Av. Int. Buitana / con Astorga
- Av. Benavides desde el banco La Nación hasta el Ovalo Higuera
- Monte Umberto Cdra. 2
- Calle La Joya 191
- Calle Villa Carrillo N°335
- Av. Pedro Venhuro (Cdra 1 al 6)
- Jr. Málaga / Calle Ávila (Ref. Parque Segovia)
- Jr. Oscar Chocano con Manuel Vicente Villarán
- Calle Cañon del Pato 249
- Av. Benavides cruce con Velasco Astete- C.C. El Trigal
- Jr. Morro Solar

2. Se acordará a lo mejor de la radio de telecomunicación que se ha asignado a la Comisaría de Chacarilla del Estanque.
3. El Comisario y los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco se comprometen a brindar los recursos humanos y logísticos suficientes para el cumplimiento del Patrullaje Integrado en los sectores y/o áreas prioritarias.

Siendo las 15:16 horas, se concluye con la reunión, firmando los presentes:



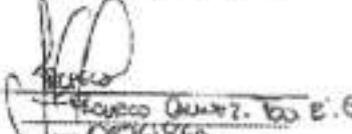
  
 Jorge Luis Sánchez Baldo Romero  
 DNI 81587704

  
 Carlos Paucar Qui P.  
 DNI 1025577

  
 Edwin Navarro Coronado  
 DNI 10662880

  
 Sr. Sr. Alberto Padilla Pacheco  
 DNI 71180705

  
 Pedro Adriano Quiroz Quiroz  
 DNI 82972299

  
 Ricardo Quiroz Quiroz  
 DNI 08761960

  
 Alicia de Amparo Chacón Muñoz  
 DNI 62942234  
 N.R. 25807540

  
 Hugo F. Guadalupe Chacón  
 DNI 47262736





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO

  
José Roberto Rojas  
DNI 10570113

  
Lic. Helén Murguía Ch.  
DNI 96533649

\_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_





# Anexo 7: Relación de nodos y satélites

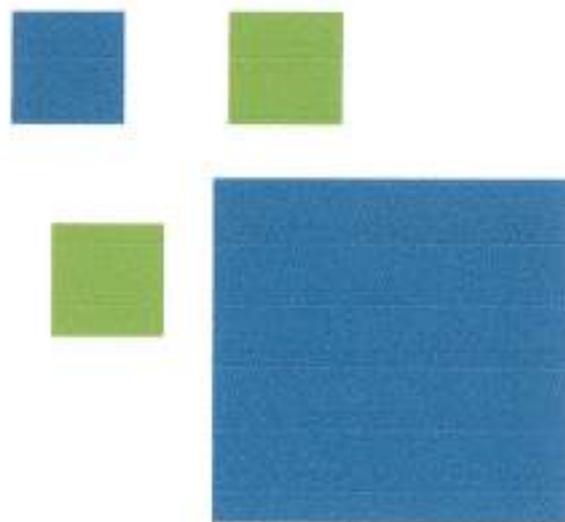


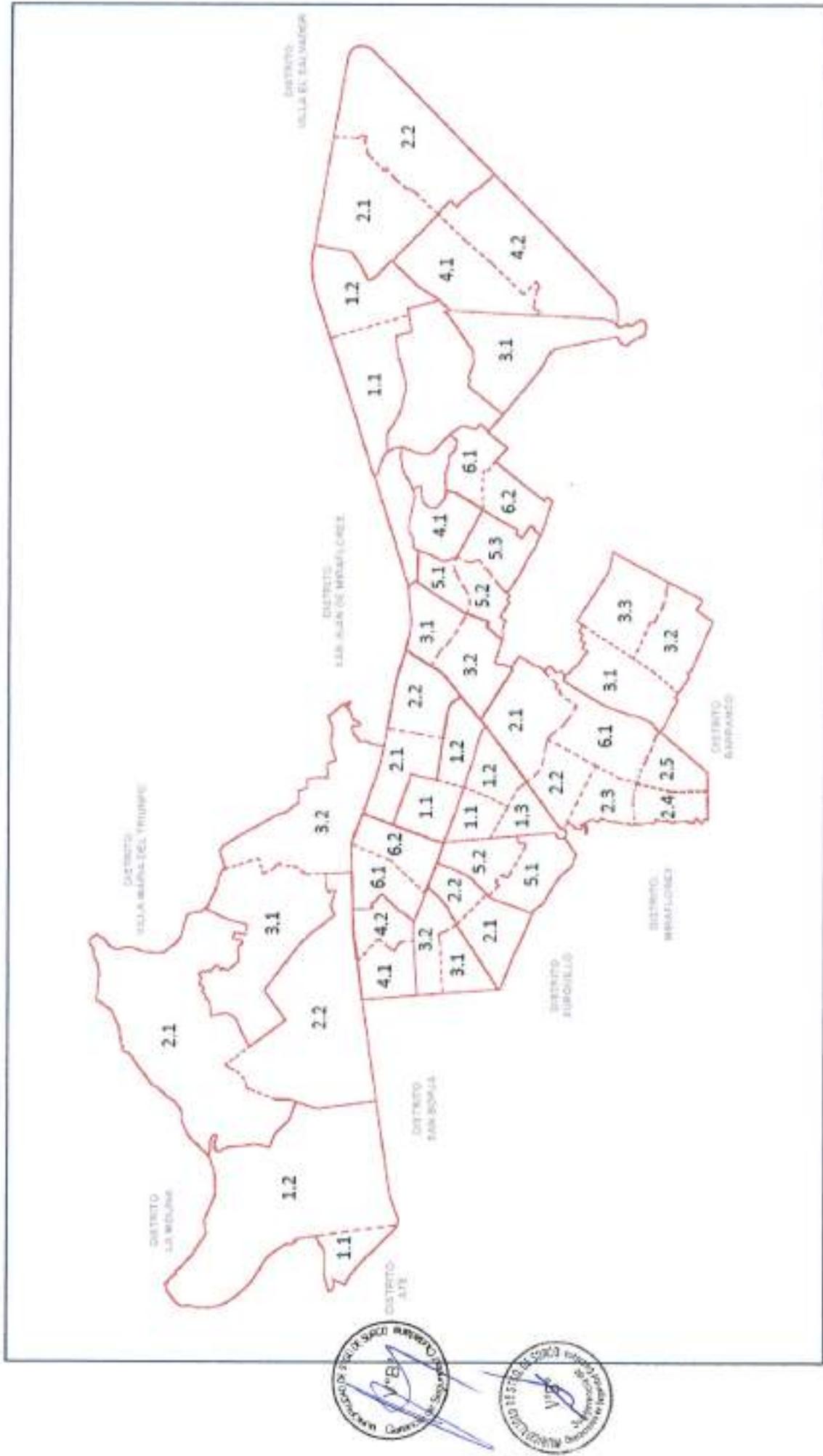
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

CENTROS DE OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA

N°	COW	DIRECCION	SECTOR	ESTADO
1	AYACUCHO	AV. AYACUCHO CDRA. 01 / URB. LOS ROSALES	1A	NODO
2	JORGE CHAVEZ	AV. JORGE CHAVEZ C8 - JR. F. ROOSEVELT C6 / URB. CERCADO	1A	NODO
3	CASTILLA	AV. MARISCAL CASTILLA C8 - PJ. CANOAS / URB. LOS MANZANOS	1B	NODO
4	SAN ROQUE	JR. ESTEBAN CAMERE C5 - JR. EL SOL C1 (PQ. J. C. TELLO) / URB. SAN ROQUE CIVIL	2A	NODO
5	JULITO ESCOBAR	AV. GUARDIA CIVIL NORTE C1 - AV. GUARDIA CIVIL SUR C1 (PQ. JULITO ESCOBAR) / ASOC. VIV. VILLA ALEGRE	2B	NODO
6	SAGITARIO	JR. GAVIOTAS CDRA. 16 / URB. SAGITARIO	2B	NODO
7	AVIACION	AV. AVIACION CDRA. 45 / URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5	NODO
8	BENAVIDES	AV. BENAVIDES C54 - JR. MORRO SOLAR C15 / URB. SANTA TERESA DE LAS GARDENIAS	6	NODO
9	PRIMAVERA	AV. PRIMAVERA CDRA. 10 / URB. VALLE HERMOSO DE MONTE RRICO OESTE	6	NODO
10	JACARANDA	AV. JACARANDA CDRA. 08 / URB. VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	7	NODO
11	MONTE RRICO	AV. PRIMAVERA C15 - AV. ENCALADA C5 / URB. C.C. MONTE RRICO	8	NODO
12	NEPTUNO	JR. OCEANO ATLANTICO C2 - JR. LOS CAOBAS C1 / URB. NEPTUNO	8	NODO
N°	COW	DIRECCION	SECTOR	ESTADO
1	BOOVIECMA	JR. SAN PEDRITO C 4 - JR. DIEGO FERRE C2 / AA. HH. SAN PEDRITO	1A	SATELITE
2	SAN JUAN	AV. SURCO C1 - AV. SAN JUAN C4 / URB. LOS HUERTOS DE CAMACHO	2A	SATELITE
3	PRECURSORES	AV. LOS PROCERES CDRA. 07 / URB. LOS PRECURSORES	2A	SATELITE
4	SANTA MARIA	JR. DIANA C6 - PSJ. JUAN MIRO / URB. SANTA MARIA DE SURCO (MUTUALISTA SANITARIA)	2B	SATELITE
5	FUNDADORES	AV. ISMAEL BIELICH CDRA. 03 (PQ. FUNDADORES) / URB. VISTA ALEGRE	4	SATELITE
6	MARTINELLI	AV. AYACUCHO CDRA. 15 / URB. CHAMA	4	SATELITE
7	ALBORADA	CA. ANTARES C1 - AL. DEL ARCO IRIS C3 (PQ. CAP. EDUARDO GUTIERREZ) / URB. LA ALBORADA	5	SATELITE
8	ALAMOS	AV. CENTRAL C3 - JR. SEBASTIAN BACH C2 / URB. LOS ALAMOS DE MONTE RRICO	7	SATELITE
9	CASUARINAS	CA. LOS CRISANTEMOS C2 / URB. LAS CASUARINAS	7	SATELITE
10	OLAVEGOYA	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE C3 - JR. GARCIA DE SALCEDO C1 / URB. VALLE HERMOSO DE MONTE RRICO ESTE	8	SATELITE
11	LA ENCALADA	AV. LA ENCALADA C12 - JR. ALDEBARAN C5 / CONJ. VIV. LIMA POLO AND HUNT CLUB	8	SATELITE
12	MATEO PUMACAHUA	AV. SAN JUAN - AV. VICTOR ANDRES BELAUDE TERRY / AA. HH. LAS BRISAS DE VILLA	9	SATELITE

# Anexo 8: Distribución Territorial Policial por cuadrante de Santiago de Surco





# Anexo 9: Distribución Territorial Municipal de Santiago de Surco



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

